

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 443 -2020-GRA/GGR

Huaraz, 07 DE 2020

### VISTO:

El Acta N° 003-2020-CSST de fecha 10 de noviembre de 2020, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; El Informe N° 001-2020-GRA-CSST de fecha 20 de noviembre de 2020, del Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del GRA; el Informe N° 1105-2020-GRA-GRAD/SGRH de fecha 26 de noviembre de 2020, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; y el Informe N° 044-2020-GRA/GRAD de fecha 26 de noviembre de 2020, de la Gerencia Regional de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, la autonomía política de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Base de Descentralización.

Que, los numerales I y III del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, por Decreto Supremo N° 002-2013-TR, se aprobó la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual constituye el principal instrumento para la generación de una cultura de prevención de riesgos laborales en el Perú y establece el objetivo, los principios y los ejes de acción del Estado, con la participación de los empleadores y trabajadores;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su Título Preliminar, reconoce el Principio de Prevención, por el cual el empleador garantiza en el centro de trabajo el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y bienestar de los trabajadores, y de aquellos que no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores; asimismo, establece como su objetivo en el artículo 1, el promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales.



Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2020-SA, prorrogó el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional por la COVID-19, a partir del 7 de diciembre de 2020 por un plazo de 90 días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo a la exposición a COVID-19" (en adelante los Lineamientos), que tienen como Objetivo General establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19); y como objetivos específicos i) Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19, ii) Establecer los lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo; y, iii) Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID-19;

Que, el numeral 6.1.23 de dichos Lineamientos, señala que el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo, es el documento de guía para establecer las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a COVID-19 en el lugar de trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, igualmente el numeral 7.1, indica entre los lineamientos preliminares, que todo empleador está en la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva, y que en todo centro laboral, a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, se elabora el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo", el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para su aprobación, así como registrado ante el Ministerio de Salud en el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID-19);

Que, mediante Resolución General Gerencial Regional N° 000277-2020-GR/GGR, se conforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central.

Que, a través de los documentos del visto, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobó el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo del Gobierno Regional de Ancash"; con la finalidad de salvaguardando la salud de todos sus trabajadores durante la emergencia sanitaria originada por COVID-19;

Con los vistos de la Sub Gerente de Recursos Humanos, Subgerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Sub Gerencia de Administración Financiera la Gerencia Regional de Asesoría Legal; y,

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; en el Decreto Supremo N°002-2013-TR que aprobó la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo; en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA que aprobó un nuevo Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19"; y, en uso de las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA, y en atención a las consideraciones expuestas, resulta necesario oficializar la aprobación del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID -19 en el trabajo del Gobierno Regional de Ancash"; por tanto;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- OFICIALIZAR**, el nuevo "Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo del Gobierno regional de Ancash", aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante Acta N° 03-2020-CSST de fecha 10 de noviembre de 2020, que ha sido adecuado a lo establecido en la Resolución Ministerial 972-2020-MINSA y que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, a las áreas involucradas se habilite la disponibilidad y certificación presupuestal del presupuesto consignado en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo del Gobierno regional de Ancash, en lo que corresponda para su ejecución, en el marco y cumplimiento de los procedimientos establecidos para tal efecto.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, que la Sub Gerencia de Recursos Humanos registre el "Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo del Gobierno Regional de Ancash" ante el Ministerio de Salud.

**ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para disponer su cumplimiento y su implementación.

**ARTÍCULO 5.- DEJAR**, sin efecto toda disposición que contravenga a la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional del Gobierno Regional de Ancash.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Abog. Ing. Gina Ysela Galvez Saldaña  
GERENTE GENERAL

Gobierno



Regional

# ANCASH

**SEDE CENTRAL**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

## **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**



Lávese las manos  
frecuentemente con  
agua y jabón.



Al toser o estornudar  
cubra boca y nariz con  
pañuelo desechable o  
con el antebrazo.



Evite tocar o acercarse  
a personas con  
infecciones  
respiratorias.



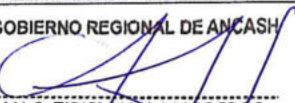





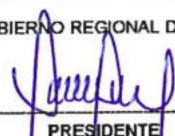
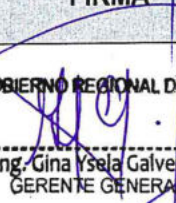


ANCASH  
2020

Versión N° 04

**PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL**

El presente Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central, Versión No 004-2020-SGRH, fue elaborado y revisado por:

ELABORADO POR:	FIRMA
<b>CPC. JUAN WILSON MENDO SANCHEZ</b> Sub Gerente de Recursos Humanos (e)	  C.P.C. Juan Wilson Mendo Sánchez SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS (e)
REVISADO POR:	FIRMA
<b>ING. JUAN CARLOS TIPISMANA MARREROS</b> Subgerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información. (e)	  ING. JUAN C. TIPISMANA MARREROS SUB GERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (e)
<b>ABOG. ROGELIO A. RAFAEL FLORES FLORES</b> Gerencia Regional de Asesoría Jurídica	  Abog. Rogelio Antonio R. Flores Flores GERENTE REGIONAL
<b>C.P.C HERBERTH A. BARRENECHEA ORDUÑA</b> Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	  C.P.C. Herberth A. Barrenechea Orduña GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
APROBADO POR :	FIRMA
<b>CPC. JUAN WILSON MENDO SANCHEZ</b> PRESIDENTE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- CSST GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL	  PRESIDENTE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- CSST GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL
OFICIALIZADO	FIRMA
<b>ABOG. GINA YSELA GALVEZ SALDAÑA</b> Gerencia General Regional	  Abog.- Ing. Gina Ysela Galvez Saldaña GERENTE GENERAL

**CONTROL DE CAMBIOS**

<i>Versión:</i>	<i>Paginas:</i>	<i>Resolución</i>	<i>Fecha de aprobación</i>
<b>01 -2020-SGRH</b>	01/28	RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 127-2020-GRA/GGR	27/04/2020
<b>02 -2020-SGRH</b>	01/55	RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 157-2020-GRA/GGR	05/05/2020
<b>03-2020-SGRH</b>	01/62	RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 233-2020-GRA/GGR	02/06/2020



**PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL**

**INDICE**

	<b>Pág.</b>
<b>I.</b> DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA	5
<b>II.</b> DATOS DE LUGAR DE TRABAJO	5
<b>III.</b> DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES	6
<b>IV.</b> INTRODUCCIÓN	7
<b>V.</b> OBJETIVOS	7
<b>VI.</b> FINALIDAD	8
<b>VII.</b> ALCANCE	8
<b>VIII.</b> BASE LEGAL	8
<b>IX.</b> DEFINICIONES	10
<b>X.</b> SIGLAS	15
<b>XI.</b> NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19	17
<b>XII.</b> LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	
1. Limpieza y desinfección de los centros de trabajo	18
2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo	18
3. Lavado y <i>desinfección</i> de manos obligatorio	20
4. Sensibilización de la prevención de contagio en el centro de trabajo	21
5. Medidas preventivas de aplicación colectiva	22
6. Medidas de protección personal	25
7. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID-19	26
<b>XIII.</b> CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO	28
<b>13.1</b> Consideraciones para el regreso al trabajo	29
<b>13.2</b> Consideraciones para la reincorporación al trabajo	29
<b>13.3</b> Consideraciones para la revisión y reforzamiento de capacidades a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico según puesto de trabajo	29
<b>13.4</b> Consideraciones para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para covid-19	30
<b>13.5</b> Atención de trabajadores de la salud	30
<b>XIV.</b> CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS	31
<b>XV.</b> RESPONSABILIDADES	31
<b>XVI.</b> PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.	33
<b>XVI.</b> ANEXOS	34



## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL

### I. DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA

El presente Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo es elaborado por:

**ENTIDAD** : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
**UNIDAD EJECUTORA** : 726  
**RUC** : 20571181305  
**DIRECCION** : Campamento Vichay S/N Independencia  
  
**REGION** : ANCASH  
**PROVINCIA** : HUARAZ  
**DISTRITO** : INDEPENDENCIA



### II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

**EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH** cuenta como única sede principal en la siguiente dirección:

#### A. SEDE CENTRAL

N°	ENTIDAD	DIRECCION	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
1	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	Campamento Vichay S/N Independencia	Independencia	Huaraz	Ancash

#### B. SEDES OPERATIVAS

N°	ENTIDAD	DIRECCION
1	DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION ANCASH	Av. Victor Raul Haya De La Torre N° 02803, Chimbote – Santa - Ancash
2	SUB DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION ANCASH	Av. Progreso s/n Barrio nicrupampa – Independencia - Huaraz
3	DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.	Campamento Vichay S/N Independencia – Independencia – Huaraz- Ancash
4	SUB DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.	Jr. Malecón Grau N° 461 – Chimbote –Santa – Ancash.
5	DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS	Campamento Vichay S/N Independencia – Independencia – Huaraz- Ancash
6	DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	Campamento Vichay S/N Independencia – Independencia – Huaraz- Ancash
7	ARCHIVO REGIONAL	Campamento Vichay S/N Independencia – Independencia – Huaraz- Ancash
8	GERENCIA CONCHUCOS ALTO	Jr. Luzuriaga Nro. 310 – Huari - Huari - Ancash
9	GERENCIA CONCHUCOS BAJO	Jiron Moquegua S/N Barrio De Convento - Pomabamba - Pomabamba - Ancash
10	ALDEA INFANTIL "SEÑOR DE LA SOLEDAD"	Acovichay Alto, Carrertera Wilcahuain
11	ALDEA INFANTIL "VIRGEN PEREGRINA"	San marcos - Huari



### III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

Las responsabilidades vinculadas a la Seguridad y Salud de los trabajadores recaen en los siguientes profesionales:

#### a) Profesionales del sistema del servicio de salud:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	COLEGIATURA	PROFESIÓN	CORREO	CELULAR	LUGAR DE TRABAJO
01	ANA MARIA LLOCLLA SALAZAR	70211929	78678	MEDICO CIRUJANO	analoclla@gmail.com	938230749	GRA
02	GUILLERMO ENRIQUE ROMERO MEDINA	46025794	73780	MEDICO CIRUJANO	guillermo_2404@hotmail.com	981392282	GRA
03	PEÑA CHILENO ANDREA MERCEDES	45951652	CEP-0106585	Enfermera	apenachileno@gmail.com	927070985	GRA
04	YAURI RAMIREZ YANET ORFELINDA	40716134	CEP-059450	Enfermera	yanet.yauri@hotmail.com	943468849	GRA
05	GONZALES BLANCO RUTH MARISOL	45832855	CEP-84138	Enfermera	amix_mary_166@hotmail.com	939311861	GRA
06	MENDOZA CAMPOS KAROL KATHERINE	72666941	CEP-094020	Enfermera	Karolmendozaenfer27@gmail.com	912475560	DIREPRO DIRCETUR-CHIMBOTE
07	POR CONTRATAR			Psicólogo			GRA
08	POR CONTRATAR			Psicólogo			GRA
09	POR CONTRATAR			Asistente Social			GRA
10	POR CONTRATAR			Asistente Social			GRA

Es preciso indicar que los profesionales de la salud listados en el cuadro anterior cumplen lo establecido en el ANEXO N° 1 de la R. M N° 972-2020-MINSA, (Ver Figura N° 04)

#### b) Profesionales del CSST:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROFESIÓN	CORREO	CELULAR	LUGAR DE TRABAJO
01	ESPERANZA ESTELA LOLI ESPINOZA	31620806	Periodismo	Esperanza_loli@outlook.com	970521657	GRA
02	JUAN WILSON MENSÓ SÁNCHEZ	26699491	Contador	jmendos@regionancash.gob.pe	936273609	GRA
03	HERBERTH ANDERSON BARRENECHEA ORDUÑA	40286705	Contador	hbarrenecheao@regionancash.gob.pe	941547400	GRA
04	ROGELIO ANTONIO RAFAEL FLORES FLORES		Abogado	rfloresf@regionancash.gob.pe		GRA
05	EDWIN ULDARICO BUSTAMANTE RODRÍGUEZ	31658827	Economista	eubr61@hotmail.com	943614497	GRA
06	GILMER CACHA DE LA CRUZ	31664985	Contador	Gcdelacruz2008@hotmail.com	995189046	GRA
07	CARLOS PAREDES ARANDA	31607212	Bach. En Educación	cparedes.aranda@gmail.com	943867656	GRA

Artículo n° 43° de la Ley 29783.



#### IV. INTRODUCCION

La Enfermedad por Coronavirus-2019 (COVID-19) es la enfermedad producida por un nuevo tipo de coronavirus denominado Virus del Síndrome Respiratorio Agudo Severo -2 (SARS-Cov-2) que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de Salud el 11 de marzo del 2020. El día 6 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto cercano y su cuarentena estricta, hasta el aislamiento de los casos confirmados, ya sea domiciliario u hospitalario, dependiendo de la gravedad; así como también, la realización de procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos de la COVID-19. Adicionalmente se implementaron medidas para investigación epidemiológica, así como medidas para el manejo clínico adecuado de casos positivos y su comunicación para disminución del riesgo de transmisión en centros hospitalarios y no hospitalarios.

La exposición al virus SARS-CoV-2 que produce la COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo los centros laborales espacios que constituyen lugares de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.

En ese marco, el Gobierno Regional de Ancash – Unidad Ejecutora Sede Central, ha elaborado el presente documento que contiene lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores, estableciendo criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo.


Este Plan está sujeto a los cambios que puedan ser derivados de recomendaciones futuras de las Autoridades Sanitarias y a la propia evolución de la enfermedad

#### V. OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control para mitigar el riesgo de contagio del Coronavirus (COVID-19) entre los trabajadores y de los usuarios y/o público en general que se encuentren en las instalaciones del Gobierno Regional de Ancash – Unidad Ejecutora Sede Central y Oficinas Descentralizadas (Subregión Conchucos Alta, Subregión Conchucos Bajo, Aldeas, PRODUCE, DIRCETUR, DREMH, Archivo Regional y Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento)

##### 5.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia por la COVID-19.
- Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo.
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para reducir el riesgo de transmisión de SARS-Cov-2.

	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	Versión <b>04 -2020</b>
	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL</b>	<b>SGRH</b>
		<b>Página 8 de 78</b>

## VI. FINALIDAD

Contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral, implementando lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición en las instalaciones del Gobierno Regional de Ancash – Unidad Ejecutora Sede Central y Unidades Operativas.

## VII. ALCANCE

La presente disposición es de aplicación y observancia obligatoria para todas unidades de organización que pertenecen al Gobierno Regional de Ancash – Unidad Ejecutora Sede Central, así como a los/ funcionarios/as, trabajadores y beneficiarios/as de modalidades formativas (en adelante, el trabajador) independientemente de su vínculo laboral o modalidad contractual que realicen labores o actividades en las unidades de organización del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central, y de los usuarios y/o público en general que se encuentren en sus instalaciones, en tanto dure la emergencia sanitaria dispuesta por la autoridad competente y posterior al mismo.

## VIII. BASE LEGAL



- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus normas modificatorias.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su modificatorias
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y modificatorias.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y sus modificatorias.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, que dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 027-2020, dictan medidas complementarias destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID -19 en el Territorio Nacional y a la Reducción de su Impacto en la Economía Peruana.
- Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional hasta el 09 de junio de 2020, por la existencia del COVID-19; prorrogándose dicho plazo

hasta por ciento ochenta (180) días calendario, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 020-2020-SA y el Decreto Supremo N° 027-2020-SA;

- Decreto Supremo N° 031-2020-SA, que proroga el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional por la COVID-19, a partir del 7 de diciembre de 2020 por un plazo de 90 días calendario.
- Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias.
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020M Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 174-2020-PCM, Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 084-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Atención y Manejo Clínico de Casos de COVID-19. Escenario de Transmisión Focalizada, en adelante, documento técnico "Atención y Manejo Clínico de Casos de COVID-19. Escenario de transmisión focalizada".
- Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 773-2012/MI NSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA-DGPS-V.01, "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 135-2020/MINSA, que aprueba las especificaciones técnicas para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.
- Resolución Ministerial N° 145-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 089-MINSA/2020/CDC, para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 183-2020/MINSA, que aprueba la Directiva sanitaria N° 287-MINSA/2020/DGIESP, Directiva administrativa que regula los procesos, registro y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 (Sistema Integrado para COVID-19-SISCOVID-19)
- Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 231-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 095-MINSA/2020/DIGEMID, Directiva Sanitaria para el control y vigilancia de los dispositivos de diagnóstico in vitro: Pruebas rápidas y moleculares para COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 268-2020-MINSA, Modifican el Documento Técnico: Recomendaciones para el uso apropiado de mascarillas y respiradores por el personal de salud en el contexto del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 244-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 096-MINSA/2020/DGIESP: "Directiva Sanitaria para el seguimiento clínico de personas afectadas por COVID-19 en el Perú"
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, que aprueba el documento denominado Guía para la prevención ante el Coronavirus (COVID-19) en el ámbito laboral.
- Resolución Ministerial N° 377-2020-MINSA, que delega en el Instituto Nacional de Salud/CENSOPAS, la administración del Registro del Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, así como su fiscalización posterior.
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 905-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 122-MINSA/2020/CDC para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 947-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manejo Ambulatorio de Personas Afectadas por la COVID-19 en el Perú.



- Decreto Legislativo N° 1474, que Decreto legislativo que fortalece los mecanismos y acciones de prevención, atención y protección de la persona adulta mayor durante la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19.
- Decreto Legislativo N° 1505, que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Directiva Sanitaria N° 048-MINSA-DGPS-V.01, "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú".
- Resolución De Presidencia Ejecutiva N° 000077-2020-SERVIR/PE, "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19" versión 2

## IX. DEFINICIONES

**9.1 Aislamiento en el ámbito comunitario:** Aislamiento en el ámbito comunitario: Es el procedimiento por el cual una persona considerada caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, no requiere hospitalización y se le indica aislamiento domiciliario solo si la vivienda tiene las condiciones para garantizar el aislamiento en una habitación con adecuada ventilación y no hay personas de grupos de riesgo en la familia. Caso contrario se le ofrecerá ser albergado en un centro de aislamiento temporal y seguimiento (CATS) o el que haga sus veces. Durante el aislamiento, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas del caso.



En caso de infección asintomática, el aislamiento se mantendrá hasta transcurridos 14 días desde la fecha en que se tomó la muestra para el diagnóstico.

**9.2 Aislamiento hospitalario:** Procedimiento por el cual un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 es ubicado en un área hospitalaria separada de pacientes con otros diagnósticos.

**9.3 Alta Epidemiológica:** Transcurrido 14 días para el caso de COVID-19 leve, luego del inicio de síntomas, el caso estará en condiciones de alta, desde el punto de vista epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado (por lo menos 4 días asintomático). Considerando la evolución clínica, el médico tratante podrá indicar pruebas diagnósticas adicionales y postergar el alta del caso

**9.4 Barrera física para el trabajo:** Son los elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo entre dos o más personas y que contribuye con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión.

### 9.5 Caso Sospechoso:

Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:

a) Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas:

- Malestar general
- Fiebre
- Cefalea
- Congestión nasal
- Diarrea

- Dificultad para respirar (señal de alarma)
- Pérdida del gusto (ageusia)
- Pérdida del olfato (anosmia)

b) Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual  $\geq 38^{\circ}\text{C}$ ; y tos; con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización.

#### 9.6 Caso Probable:

Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios

- a) Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso probable o confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado 14 días previos al inicio de los síntomas:
- b) Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos radiológicos sugestivos de COVID-19, en:



- Radiografía de tórax: opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.
- Tomografía computarizada de tórax: múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.
- Ecografía pulmonar: líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, discretas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos

c) Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada

#### 9.7 Caso confirmado sintomático de COVID-19:

- a) Caso sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS-CoV-2 positiva.
- b) Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para infección por SARS-CoV-2.
- c) Caso sospechoso o probable con prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2.

**9.8 Caso de infección asintomática de COVID-19:** Toda persona asintomática identificada a través de la estrategia de búsqueda activa que no presenta signos ni síntomas compatibles con COVID-19, con resultado positivo de prueba molecular para SARS-CoV-2 o presenta prueba antigénica positiva o prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2

**9.9 Centro de Trabajo:** Lugar o lugares en el que se desarrolla la actividad laboral, con la presencia de trabajadores.

**9.10 CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (CDC):** órgano encargado de conducir el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública, el Sistema de Inteligencia Sanitaria y las acciones de control de brotes epidémicos y otras emergencias sanitarias en el ámbito nacional.

**9.11 Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para La Salud (CENSOPAS):** Unidad Orgánica del Instituto Nacional de Salud (INS) encargado de desarrollar y difundir la investigación y la tecnología, proponer políticas y normas y prestar servicios altamente especializados en el campo de la salud ocupacional y protección del ambiente centrado en la salud de las personas.

**9.12 Contacto Directo:** Incluye cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Persona que estuvo a menos de dos metros de distancia de un caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, durante al menos 15 minutos, en un periodo que abarca desde 2 días antes del inicio de síntomas (o, para casos de infección asintomática, desde 2 días antes de la toma de la muestra positiva) hasta el momento en que el caso inicia aislamiento.
- b) Personal de la salud que no ha usado equipo de protección personal (EPP) o no ha aplicado el protocolo para ponerse, quitarse y desechar el EPP durante la evaluación de un caso confirmado por la COVID-19.

**9.13 Cuarentena:** Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento, fuera de su vivienda, a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, por un lapso de 14 días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión, y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de caso.

**9.14 Desinfección:** Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

**9.15 Empleador/a:** Toda empresa o persona jurídica del sector público o privado, que emplea a uno o varios trabajadores.

**9.16 Equipos de Protección Personal (EPP):** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo (control administrativo y ambiental).

**9.17 Grupos de Riesgo:** Conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID-19. La autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19, los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente, se definen como: edad mayor a 65 años, comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, obesidad con IMC~40, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de

	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	Versión	<b>04 -2020</b>
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL	<b>SGRH</b>	
		Página 13 de 78	

inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.

**9.18 Limpieza:** Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.

**9.19 Lista de Chequeo COVID-19:** Instrumento que se utilizará para vigilar el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 en el lugar de trabajo. (Ver Anexo 4).

**9.20 Lugar de trabajo:** Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su labor o donde tienen que acudir para desarrollarlo.

**9.21 Mascarilla quirúrgica descartable:** Mascarilla quirúrgica descartable: Dispositivo médico desechable que cuenta con una capa filtrante para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación y propagación de enfermedades transmisibles.



**9.22 Mascarilla comunitaria:** Mascarilla comunitaria: Equipo de barrera, generalmente de tela, reutilizable, que cubre boca y nariz y cumple con las especificaciones descritas en la Resolución Ministerial W 135-2020-MINSA, se emplean como medidas de protección respiratoria, para reducir el riesgo de transmisión de enfermedades por gotas de saliva o por aerosoles

**9.23 Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo:** Documento guía para establecer las medidas que se deben adoptar para vigilar el riesgo de exposición a la COVID-19 en el lugar de trabajo, el cual es aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda.

**9.24 Pruebas de Diagnóstico para la COVID-19:** Son aquellas pruebas que se realizan en un laboratorio, con requerimientos específicos de metodología y uso de equipamiento y reactivos a cargo de un personal entrenado para:

- a) Detección del material genético del virus
- b) Detección del virus como entidad individual, mediante la detección de antígenos virales.
- c) Detección de los anticuerpos generados en el organismo huésped infectado

**9.25 Profesional de la Salud:** Es aquel que cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores por exposición al COVID-19, de acuerdo al Anexo 01.

**9.26 Protector Respiratorio o Respirador Descartable:** EPP destinado fundamentalmente a proteger al trabajador con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición a COVID-19. Se consideran los siguientes respiradores de características equivalentes con aprobaciones en sus países respectivos indicados en la Norma Técnica Peruana N° 329.201-2020 del Instituto Nacional de Calidad (INACAL), ejemplos:

- N95 (United States NIOSH-42CFR84) o equivalentes.
- FFP2 (Europe EN 149-2001)



**9.27 Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2 :** Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que dependen del tipo de actividad que realizan. Sobre la base de los niveles de riesgo establecidos en el presente lineamiento, cada empleador, con la aprobación de su comité de seguridad y salud en el trabajo, cuando corresponda, determina la aplicación concreta del riesgo específico del puesto de trabajo. La determinación de los niveles de riesgo se efectúa por los métodos de identificación del peligro biológico al SARS-CoV-2, se evalúan los riesgos para la salud y vida de los trabajadores y se establecen los controles, en función de la jerarquía establecida en el artículo 21 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se clasifican en:

- **Riesgo Bajo de Exposición:** Los trabajos con un riesgo bajo de exposición son aquellos que no requieren contacto con personas, que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV-2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; o en el que se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
- **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realizan no se puedan usar o establecer barreras físicas para el trabajo
- **Riesgo Alto de Exposición:** Riesgo Alto de Exposición: Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes con la COVID19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.
- **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajo en el que se tiene contacto con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19, expuesto a aerosoles, en el ambiente de trabajo, durante procedimientos médicos específicos o procedimientos de laboratorio (manipulación de muestras de casos sospechosos o confirmados).

**9.28 Regreso al trabajo post cuarentena social obligatoria:** Proceso de retorno al trabajo posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio (cuarentena) tras culminar el Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Poder Ejecutivo. Se deberán aplicar antes del inicio de las actividades los Lineamientos establecidos en los numerales 7.1 y 7.2 de la R.M N° 972-2020-MINSA.

**9.29 Regreso al trabajo post cuarentena (por contacto):** Proceso de retorno al trabajo luego de permanecer 14 días en su casa confinado, desde el contacto directo con la persona infectada o el inicio de los síntomas. Incluye al trabajador que declara que no sufrió la enfermedad, se mantiene clínicamente asintomático.

**9.30 Reincorporación al trabajo:** Proceso de retorno a laborar cuando el trabajador que fue diagnosticado o declarado que tuvo la enfermedad por la COVID-19 y está de alta epidemiológica.



- 9.31 Responsable del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores:** Profesional de la Salud u otros, que cumple la función de gestionar o realizar el Plan para la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de exposición laboral por el SARS-CoV-2.
- 9.32 Trabajador:** Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.
- 9.33 Servidor Civil:** Refiérase al servidor definido en el literal i) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que realiza actividades en las diversas unidades de organización del Gobierno Regional de Ancash.
- 9.34 Unidad de Organización:** Conjunto de unidades agrupadas por nivel organizacional al interior de una entidad (órgano, unidad orgánica, subunidad orgánica y área)

## X. SIGLAS



- SGRH : Sub Gerencia de Recursos Humanos
- CSST : Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo
- SSST : Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
- GRDA : Gerencia Regional de Administración

## XI. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

- 11.1. La nómina de trabajadores ha sido clasificada por la SGRH en función al riesgo de exposición a Covid-19 por puesto de trabajo, en coordinación con cada titular de órgano y/o unidad orgánica, tomando en cuenta las funciones de cada trabajador y verificado por el personal SSST que presta servicios dentro de la institución, independientemente de su régimen laboral y/o modalidad contractual.
- 11.2. La nómina completa de los trabajadores/ras por nivel de riesgo de exposición por Covid-19 por puesto de trabajo se detalla en el ANEXO N° 12.
- 11.3. Conforme las definiciones establecidas de los puestos de trabajo del GRA, aquellas consideradas ALTO corresponde verificar al personal médico del SSST las condiciones de trabajo (Por la naturaleza de sus funciones, tienen riesgo potencial a fuentes conocidas o sospechosas de Covid-19).
- 11.4. Para el caso del personal identificado como riesgo MEDIANO, se consideró aquellas unidades orgánicas vinculadas que requieren contacto frecuente y cercano con el público en general, que podrían ser infectadas con Covid-19, como es el caso de trámite documentario, mesa de partes, personal de prensa, abastecimiento, limpieza, vigilancia, conductores, etc.

11.5. Para el caso de personal identificado como riesgo bajo, son aquellos que no requieren contacto con personas que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general. Los trabajadores de esta categoría tienen un contacto mínimo con el público y trabajadores de su entorno.

11.6. La nómina podrá variar en función a la necesidad del servicio, a solicitud del Jefe Inmediato de cada unidad orgánica y previa evaluación del Médico Ocupacional, para lo cual la SGRH y el SSST serán los encargados de actualizar dicha relación y verificar que quienes se incorporen cumplan con todas las condiciones para asistir a laborar de manera presencial o mixta.



11.7. El jefe inmediato de las Unidades Orgánicas es responsable de comunicar de manera anticipada a la SGRH la modificación de actividades de sus trabajadores, a efectos de que el SSST evalúe el nivel de riesgo con las nuevas actividades a realizar y defina los controles necesarios, en el marco de las normas vigentes y respetando las disposiciones del distanciamiento social y ambiente de trabajo.

## **XII. LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.**

Para la vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto de la pandemia por COVID-19, se han considerado **lineamientos básicos conforme lo establece la R.M N° 972-2020-MINSA**, basado en criterios epidemiológicos de aplicación obligatoria.


### **1. LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO.**

1.1. El proceso de limpieza y desinfección debe realizarse en todos los ambientes e instalaciones de trabajo del GRA-Sede Central, que incluye mobiliario, equipos, servicios higiénicos, pasadizos, puertas, ventanas, herramientas, útiles de escritorio, entre otros.

1.2. La Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, a través del área de servicios generales, es responsable de implementar y verificar el cumplimiento de las acciones de limpieza y desinfección previo al inicio de las labores y durante el desarrollo de estas. Podrá incrementar la frecuencia en que se desarrollan dichas actividades según se requiera en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid-19.

1.3. La frecuencia de limpieza de los ambientes se realizará según lo señalado a continuación, siendo posible su modificación según se requiera en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19:

- a) La limpieza y desinfección de los pisos de todos los ambientes de trabajo y zonas de tránsito, el mismo que incluye la limpieza y

	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	Versión	<b>04 -2020</b>
	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL</b>	<b>SGRH</b>	
		<b>Página 17 de 78</b>	

desinfección de los escritorios, mobiliarios, sillas, equipos de cómputo y materiales de oficina y otros, se realizará dos (02) veces por día: al ingreso horario de mañana, tarde y las que se considere necesarias durante la jornada laboral.

- b) Llevar a cabo la limpieza y desinfección de los baños dos (02) veces por día: mañana y tarde durante la jornada laboral; incluyendo la desinfección de tazas de inodoro y llaves de agua.
- c) En caso de reuniones de trabajo, las áreas a cargo de su organización solicitarán a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, la limpieza y desinfección del ambiente antes y después de cada reunión, debiendo las áreas usuarias solicitar con 24 horas de anticipación.
- d) En el caso de zonas de espera o con alta afluencia de trabajadores y/o externos (Mesa de partes y de atención a los usuarios) la limpieza y desinfección se llevará a cabo tres (03) veces al día: al ingreso, a medio turno y al finalizar la jornada laboral.



- 1.4. La Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, a través del área de servicios generales, garantiza las medidas de protección de los trabajadores conforme el anexo N° 03 de la R.M N° 972-2020-MINSA y capacitaciones necesarias para el personal que realiza la limpieza y desinfección de los ambientes y superficies de trabajo.
- 1.5. Para la limpieza y desinfección de los ambientes, mobiliario y otros, se utilizará las sustancias, insumos y materiales según las características del lugar de trabajo y tipo de actividad que se realiza, tales como: Lejía, detergente, trapeadores, paños de limpieza desechables, guantes impermeables de nitrilo, bolsas plásticas de desechos y otros que correspondan.
- 1.6. **Ante casos de sospecha de COVID 19, se tomarán las siguientes consideraciones:**
  - a) La limpieza y desinfección inmediata del ambiente de trabajo.
  - b) Se debe llevar a cabo la limpieza y desinfección de la zona de aislamiento para la atención de casos sospechosos de COVID-19, inmediatamente luego de su utilización.
  - c) Se procederá inmediatamente al lavado, limpieza y desinfección del vehículo que sea usado para el traslado de pacientes con síntomas con sospecha de COVID-19.
- 1.7. **La Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales en coordinación con la Gerencia Regional de Administración, tienen bajo su responsabilidad las siguientes acciones:**
  - a) Prohibir el desarrollo de todo tipo de actividades/trabajos de cambio y/o mejora de las instalaciones, muebles, entre otros, hasta el término de la emergencia sanitaria a nivel nacional. En caso se requiera algún tipo de trabajo de imperiosa necesidad y acorde a la emergencia sanitaria que

se tiene, ésta pasará previamente por la aprobación de la Gerencia Regional de Administración.

- b) Verificar el abastecimiento continuo, de materiales, insumos y equipos para la desinfección y limpieza.

**1.8. La Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales garantizará las condiciones adecuadas de limpieza y desinfección de las unidades vehiculares propiedad del GRA, para lo cual se establece:**

- a) Los vehículos del GRA deberán ser limpiados y desinfectados en su totalidad previa a la jornada de trabajo en el área destinada para la limpieza y desinfección de éstos. Antes y después de cada servicio de traslado se deberá realizar la limpieza y desinfección del interior del vehículo, neumáticos y manillas exteriores.
- b) Se debe llevar a cabo la limpieza y desinfección de las ruedas de todos los vehículos de la entidad y/o vehículos particulares al momento de su ingreso a las instalaciones.
- c) Aforo máximo: 50% de capacidad.
- d) Adecuada separación entre el conductor y los pasajeros.
- e) Proporcionar alcohol al subir y bajar de la unidad.
- f) Uso de mascarillas y careta facial durante todo el viaje.
- g) Adecuada ventilación de las unidades de transporte



**2. LINEAMIENTO 2: EVALUACION DE LA CONDICION DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACION AL CENTRO DE TRABAJO.**

**2.1.** La Sub Gerencia de Recursos Humanos en Coordinación con el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) y con el apoyo del CSST, deberá implementar para todos los trabajadores las siguientes acciones:

- a) Identificación del riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19) de cada puesto de trabajo; identificación que puede variar según la naturaleza del puesto y la función.
- b) Aplicación a cada trabajador, de manera previa al regreso o reincorporación la Ficha de Sintomatología COVID-19, de carácter declarativo (**Ver Anexo N°02**); la cual debe ser respondida en su totalidad. La entidad podrá usar medios físicos y digitales para emitir y recibir la Ficha de Sintomatología de la COVID-19.
- c) Tomar temperatura corporal aleatoria al momento de ingreso al centro de trabajo, y la toma de saturación de corresponder.
- d) Todo servidor y/o usuario que ingrese al centro de labores deberá solicitar la toma de temperatura para el control correspondiente, bajo responsabilidad.
- e) La aplicación de pruebas serológicas y/o moleculares para vigilancia de la COVID-19, según normas del Ministerio de Salud, a aquellos trabajadores en puestos de trabajo **con Alto Riesgo** previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo es obligatorio, y estará a cargo de la entidad; la gradualidad de su aplicación para la vigilancia por el riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19), se realizará de manera quincenal.

- f) Para puestos de **Mediano Riesgo y Bajo Riesgo** la aplicación de pruebas serológicas y/o moleculares previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo **no es obligatorio**, y se deben hacer únicamente bajo la indicación del profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad o según indicación de la Autoridad Nacional o Regional de Salud.

**2.2.** En caso de los trabajadores cuyo resultado de la prueba rápida o molecular sea positiva, el trabajador no podrá continuar sus actividades laborales y se procederá con las siguientes acciones:



- a) Paralización de actividades laborales (Presencial y/o remoto).
- b) Aislamiento domiciliario por 14 días.
- c) Aplicación de la Ficha epidemiológica COVID-19 establecida por el MINSA.
- d) Identificación de contactos.
- e) Comunicar inmediatamente a la autoridad de salud de su jurisdicción para su traslado y/o el seguimiento clínico (a distancia o presencial) correspondiente.
- f) Seguimiento médico por el personal del servicio de salud de la entidad, quien determinará las acciones a seguir, para completar el aislamiento o cuarentena y la fecha probable de alta respectiva.

**2.3.** Todo trabajador que presente fiebre y evidencie signos o sintomatología Covid-19, será manejado como caso sospechoso y se procederá con las siguientes medidas:

- a) Paralización de actividades laborales.
- b) Evaluación por parte del personal de Salud del SSST quien determinará las acciones a seguir, para completar el aislamiento o cuarentena y la fecha probable de alta respectiva
- c) De ser el caso se aplicará la prueba rápida o molecular, de corresponder, siempre y cuando exista su disponibilidad.
- d) Identificación de contactos.
- e) Se comunicará a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento clínico correspondiente.
- f) Seguimiento por parte del personal de salud del SSST y otras acciones que determine.

**2.4.** En el caso que un trabajador sea asintomático de Covid-19, se procederá a considerar como caso sospechoso, por tal motivo no será apto para el trabajo presencial, indicándole que deberá cumplir con la cuarentena en su domicilio por espacio de 14 días y obligatoriamente se le realizará los exámenes que correspondan para descartar el Covid-19. Para estos casos el personal de salud del SSST realizará el seguimiento clínico del trabajador.

**2.5.** En caso de trabajadores que aún no han regresado al centro de trabajo y el resultado de la prueba rápida o serológica sea positiva determinándose como caso confirmado de COVID-19, el trabajador no podrá reiniciar sus actividades laborales y se procederá con las siguientes acciones:

- a) Paralización de actividades laborales, en caso haya estado bajo la modalidad de trabajo remoto.
- b) Comunicar a la autoridad de salud de su Jurisdicción para el seguimiento clínico correspondiente.
- c) Seguimiento por parte del personal de salud del SSST y otras acciones que determine.



2.6. Los trabajadores que hayan presentado previamente una prueba positiva y/o tengan el alta epidemiológica, para su regreso o reincorporación al trabajo, no se recomienda la realización de pruebas moleculares ni serológicas, ya que el tiempo de duración de los anticuerpos en sangre o la reversión de los mismos aún es incierta y no indica posibilidad de contagio; salvo el personal de Salud del SSST a través de un diagnóstico determine lo contrario.

2.7. El personal de Salud del SSST y el CSST, coordinarán de manera integral la aplicación mensual de la prueba serológica de diagnóstico de COVID-19 a todos los trabajadores indistintamente del régimen laboral contractual que tenga; acción que se sujeta a la disponibilidad de pruebas.

2.8. El médico a cargo de la vigilancia de la salud en el GRA en coordinación con la SGRH, procederá con otorgar el descanso médico por el tiempo de aislamiento y/o cuarentena para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, acción que se efectúa en el marco de las medidas excepcionales de carácter transitorio ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y ante un caso sospechoso de COVID-19 o contacto con un caso confirmado.

2.9. La valoración de las acciones realizadas, en el marco de este lineamiento permite al profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinar si el trabajador puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo.

### 3. LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

3.1. Los trabajadores que ingresen a realizar sus actividades de manera presencial en las instalaciones de la entidad, tanto por las zonas de ingreso peatonal o vehicular, están obligados a realizar el lavado de manos o desinfección previo al inicio de sus actividades laborales.

3.2. La ubicación de uno de los puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla) o puntos de alcohol, para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores, se encontrarán a disposición en la entrada de ingreso al centro laboral y demás lugares que corresponda.

3.3. Adicionalmente el SSST en coordinación con el CSST, asegura otras ubicaciones de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla) o puntos de alcohol, para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores.

3.4. En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección se deberá colocar carteles, indicando el método de lavado correcto o uso del alcohol

para la higiene de manos. Se debe tener en cuenta que el uso de alcohol gel o líquido no reemplaza el lavado de manos.

- 3.5. Se programará charlas a cargo del personal del SSST, en los diferentes ambientes de trabajo con el objetivo de Informar a los trabajadores sobre la importancia del lavado de manos.

#### 4. LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO.

- 4.1. Como medida para asegurar ambientes saludables frente a la COVID-19, el personal de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo asegura las siguientes actividades para la sensibilización a los trabajadores:



- a) Sensibilizar a los/as trabajadores/as cual fuere su régimen laboral o de contrato sobre las acciones de prevención, control y mitigación del riesgo de propagación del Covid-19.
- b) Difundir información oficial, clara y oportuna sobre el Covid-19, indicando los canales de atención institucional y del MINSA, Essalud, Hospital Covid, SSST y otros establecimientos de salud para consultas y atención especializada.
- c) Promover prácticas de higiene personal, así como los procedimientos de limpieza y desinfección, tanto en los ambientes de trabajo como el domicilio.
- d) Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización. El personal SSST se encargará de sensibilizar a los trabajadores respecto a la prevención de diferentes formas de estigmatización que impacten de manera negativa en la salud.
- e) Exponer información sobre el coronavirus y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, así como también carteles en lugares visibles.
- f) Exponer la Importancia de lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo.
- g) Sensibilizar el uso obligatorio y correcto de la mascarilla durante la jornada laboral, asimismo el tipo de mascarilla o tipo de protector de acuerdo el nivel de riesgo del puesto de trabajo.
- h) Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- i) Facilitar medios para responder Inquietudes de los trabajadores respecto al COVID-19.
- j) Educar permanentemente en medidas preventivas, para evitar el contagio de COVID-19.

- 4.2. Las acciones de comunicación interna se realizan a través de los siguientes medios:

- a) Correo electrónico personal y/o institucional, internet, volantes electrónicos, videos, whatsapp, facebook, video conferencia, entre otros.
- b) Visitas a los ambientes de trabajo y charlas informativas a cargo del personal del SSST, a fin de brindar información al personal y absolver inquietudes de los trabajadores.



	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	Versión	<b>04 -2020</b>
	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL</b>	<b>SGRH</b>	
		Página 22 de 78	


- c) Afiches ilustrativos ubicados en pasadizos y servicios higiénicos, así como en las áreas de uso común ubicadas en las instalaciones de la entidad.
- d) Informaciones documentadas accesibles en los periódicos murales de la entidad.

## 5. LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA.

### 5.1. Distribución y uso de ambientes comunes



- 5.1.1. El personal del SSST en coordinación con el CSST define el aforo máximo (50% del aforo) de los espacios físicos de las instalaciones y ambientes de trabajo de la entidad. Se deberá tener en cuenta los lineamientos establecidos por el MINSA referidos a la distancia social entre las personas, la ventilación adecuada de los ambientes, entre otros. Aforo que está sujeto a cambios según las etapas del inicio de las actividades económicas dictadas por el estado.
- 5.1.2. El personal del SSST en coordinación con el CSST dispone la distribución y uso de los espacios físicos, pudiendo realizar los acondicionamientos que considere necesarios, como el empleo de barreras físicas, pantallas o mamparas para mostradores, señalizaciones de distancia mínima, entre otros, en las instalaciones de la entidad como son las áreas de atención al ciudadano, mesa de partes, ambientes de trabajo, zonas de expendio de alimentos, zona de ingreso peatonal y vehicular, archivos, depósito, entre otros, garantizando se mantenga la distancia social mínima recomendada por el MINSA, evitando aglomeraciones y asegurando una adecuada ventilación en los ambientes.
- 5.1.3. En las áreas o ambientes donde no se cuenten con adecuada ventilación como son, áreas de archivo y depósito; el acceso al personal será restringido. Sólo se permitirá el acceso en tiempos controlados y con la implementación de las medidas de seguridad sanitaria correspondientes.
- 5.2. Disponer la instalación en cada puerta de acceso interno a las instalaciones, de tapetes sanitizante con desinfectante líquido y alfombra microporosa para desinfección de los calzados.
- 5.3. Señalizar los espacios comunes, para garantizar el cumplimiento del distanciamiento social mínimo recomendado por la autoridad competente.
- 5.4. Implementar la política de puertas abiertas, para evitar la manipulación de las puertas para ingresar a los ambientes u oficinas.
- 5.5. Establecer puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Personal usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros) para la disposición adecuada, así como material contaminado (residuos biocontaminado), conforme lo establecido en la normativa.

	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	Versión	<b>04 -2020</b>
	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL</b>	<b>SGRH</b>	
		<b>Página 23 de 78</b>	

- 5.6. Establecer puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Personal usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros), para la disposición adecuada, como material contaminado, conforme lo establecido en la normativa.
- 5.7. Durante la jornada de trabajo, los trabajadores están prohibidos de salir de la institución, salvo que tenga autorización expresa de su jefe inmediato para la realización de alguna comisión de servicio o para retirarse a su domicilio.
- 5.8. Los usuarios y proveedores que deban ingresar a las instalaciones de la entidad (de manera peatonal o con vehículo) deberán cumplir los lineamientos señalado en el plan.
- 5.9. Las reuniones de trabajo y/o capacitación, deben ser preferentemente virtuales mientras dure el estado de emergencia nacional o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud.
- 5.10. De ser necesarias reuniones de trabajo presencial, se deberá respetar el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de mascarillas; este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional y por el menor tiempo posible.
- 5.11. Si las reuniones presenciales, requieren de la participación de personas externas a la entidad, el órgano y/o unidad orgánica correspondiente deberá priorizar únicamente la asistencia de las personas indispensables, asimismo llevará un registro de participantes, el mismo que debe ser comunicado al personal de salud del SSST.
- 5.12. Se promoverá el uso de medios digitales (APP, páginas web, correos electrónicos, redes sociales, entre otros) para evitar la contaminación indirecta de la COVID-19 por uso de papeles, bolígrafos, carpetas, entre otros.
- 5.13. Se implementará la protección de trabajadores en puestos de atención al usuario, mediante el empleo de barreras físicas, por ejemplo, micas, pantallas o mamparas para mostradores, además de la mascarilla correspondiente.
- 5.14. El control de asistencia y temperatura será registrado a través de aplicativos, para facilitar su control.
- 5.15. **Priorización de Trabajo Remoto.**

En el contexto del Estado de Emergencia Nacional, el Gobierno Regional de Ancash - Unidad Ejecutora 726, priorizará el trabajo remoto o trabajo en modalidades mixtas en las actividades de los trabajadores, en el marco de la Resolución N° 039-2020-SERVIR-PE "Directiva para la aplicación del Trabajo Remoto" y la Resolución Gerencial General Regional N° 181-2020-GRA/GGR, Guía de Trabajo Remoto del Gobierno Regional de Ancash". Para ello, es necesario que cada uno de los jefes remita la información a la SGRH sobre cuál es la modalidad de trabajo que le resulta aplicable al



personal que tiene a su cargo. Para ello, se deberá considerar las siguientes modalidades:

- a) Trabajo presencial.- Implica la asistencia física del/la servidor/a durante la jornada de trabajo.
- b) Trabajo remoto Integral.- Es la prestación de servicios sujeto a subordinación, con la presencia física del/la servidor/a civil en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario. Aplica obligatoriamente al servidor que pertenece a los grupos de riesgo identificados por el Ministerio de Salud, evitando su presencia en las instalaciones de la entidad así como a los servidores que la entidad establezca pueden realizar su labor desde casa o lugar de aislamiento.
- c) Trabajo en modalidades mixtas.- Implica la combinación de trabajo presencial, el trabajo remoto, y/o licencia con goce de haber compensable, alternando las modalidades en atención a las necesidades de la entidad.

#### 5.16. Distanciamiento y Aforo en las oficinas administrativas

El aforo de las oficinas se modificará para permitir una distancia mínima de trabajo de un (01) metro entre cada trabajador, según lo establecido en la R.M. N° 972-2020-MINSA y según Norma Técnica 080 del RNE. Se deberán mantener las vías de evacuación de todas las áreas siempre despejadas y libres de obstáculos. Personal de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, en coordinación con el CSST, velarán el cumplimiento de esta disposición. Se publicará el nuevo aforo en un cartel de forma que sea visible para los trabajadores y visitantes.



En este contexto, de ser necesario los encargados de cada Unidad Orgánica deberán establecer turnos de trabajo para el personal que realiza trabajo presencial; la Sub Gerencia de Recursos Humanos en coordinación con el CSST determinará la variación de los horarios de entrada y salida del personal acatando las medidas de distanciamiento necesario para asegurar la salud de los trabajadores.


#### 5.17. Distanciamiento y Aforo en el área de recepción.

El personal de recepción (Mesa de Partes) deberá dar el cumplimiento del aforo, distanciamiento de un (01) metro y el uso obligatorio de mascarillas de los usuarios según lo establecido en la R.M. N° 972-2020-MINSA.

Se instalará un mecanismo de barrera en las áreas de recepción. La barrera física puede ser una mampara o biombo portátil, y no reemplazará el uso de mascarilla por ambas partes.

#### 5.18. Consumo de alimentos dentro de las oficinas

Debido al riesgo de exposición al COVID-19 en los ambientes públicos, durante el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional no está permitido el consumo de alimentos dentro de las instalaciones de la entidad, durante el horario de trabajo; asimismo, excepcionalmente se permitirá el ingreso de

	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	Versión	<b>04 -2020</b>
	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL</b>	<b>SGRH</b>	
		Página 25 de 78	

alimentos en horario de almuerzo, cuya distribución cuente con los protocolos de bioseguridad y su consumo sea en ambientes adecuados.

#### 5.19. Medidas temporales excepcionales aplicables.

De manera excepcional y hasta el 31 de diciembre de 2020 o según lo determine el estado, se aplicará e implementará medidas temporales excepcionales para evitar el riesgo de contagio de COVID-19 y la protección del personal en el centro de trabajo en el marco del Decreto Legislativo N° 1505, conforme a lo siguiente:

- a) Se priorizará el trabajo remoto, en los casos que fuera posible. Asimismo, se establecerá modalidades mixtas de prestación del servicio, alternando días de prestación de servicios presenciales con días de trabajo remoto.
- b) Reducir la jornada laboral.
- c) Modificar el horario de trabajo.
- d) Establecer turnos de asistencia al centro laboral, en combinación con el trabajo remoto, en los casos que fuera posible.
- e) Proporcionar los equipos de protección personal a los/as servidores/as civiles de acuerdo con su nivel de riesgo de exposición y atendiendo a la normativa o lineamientos específicos emitidos por el Ministerio de Salud.
- f) Vigilar la salud de los/as servidores/as civiles conforme a la normativa o lineamientos específicos emitidos por el Ministerio de Salud.
- g) Otorgar facilidades en la compensación de horas conforme al artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1505



#### 6. LINEAMIENTO 6 : MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL

- 6.1. La SGRH en coordinación con la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, asegurarán la disponibilidad de los equipos de protección personal, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19, cumpliendo los principios de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6.2. La Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Generales, a través del Área de Almacén en coordinación con la SGRH garantizará la entrega oportuna de los EPP a los servidores según relación remitida por los jefes inmediatos de cada unidad orgánica.
- 6.3. En el caso de los guantes descartables, la entrega se realizará a las áreas que presten atención al ciudadano, archivo institucional, archivo regional y otras áreas que el SSST disponga según la cantidad de trabajadores en la nómina autorizada.

- 6.4. El uso de equipo de protección respiratoria (FFP2, N95 o equivalentes) es de uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-CoV-2 que causa la COVID-19. Esta disposición no restringe a la entidad de dotar a los demás trabajadores de riesgo medio y bajo, si este lo considera necesario.
- 6.5. El SSST realizará inspecciones inopinadas para asegurar el cumplimiento del uso de equipos de protección personal dotados por la entidad.
- 6.6. Los trabajadores de mediano riesgo deberán cumplir con el uso mínimo estándar de mascarillas quirúrgicas (descartables) o de lo contrario la combinación de mascarillas comunitarias con caretas o protectores faciales.
- 6.7. Los trabajadores de bajo riesgo deben utilizar mascarillas comunitarias con el mínimo estándar de protección, las cuales podrán ser reutilizables y lavables, según las especificaciones Técnicas del MINSA.
- 6.8. La dotación de EPPS a los servidores deberán realizarse de manera periódica según lo siguiente:
- Mascarillas: semanal
  - Protector facial: 06 meses
  - Trajes PVC (mamelucos/impermeables): 02 meses
  - Lentes protectores: 03 meses
  - Otros según requerimiento



## 7. LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID 19

### 7.1. Vigilancia Sanitaria y Monitoreo del cumplimiento de medidas de prevención.

7.1.1. El personal SSST en coordinación con el CSST, realizarán visitas inopinadas en las diferentes áreas de trabajo, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las medidas de prevención dispuestas en el presente Plan, pudiendo disponer las medidas complementarias que hagan falta. Entre las medidas de control que deben cumplirse, se deben priorizar:

- El uso permanente y adecuado de mascarillas
- El distanciamiento social mínimo recomendado por el MINSA.
- Abastecimiento de insumos de aseo en los servicios higiénicos.
- La limpieza y desinfección de las diferentes áreas de trabajo.
- Otros que correspondan.

7.1.2. El personal de salud del SSST en coordinación con el CSST programa charlas en los diferentes ambientes de trabajo con el objetivo de informar a los trabajadores sobre el correcto uso de las mascarillas, la importancia del lavado de manos, el procedimiento

de atención en caso de presentar síntomas respiratorios, cuidados en el hogar ante la pandemia, charlas de salud mental, entre otros.

- 7.1.3. La vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo, de tipo ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, doble presencia y otros), u otros, que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la Pandemia de la COVID-19; para ello se establecerán las medidas preventivas y correctivas por el personal de psicología, según lo determine el Servicio de Seguridad y salud en el Trabajo o el que haga sus veces.



- 7.1.4. Como actividad de vigilancia, se controlará la temperatura corporal de todos los trabajadores al momento de ingresar y al finalizar la jornada laboral, con la aprobación del personal de salud que realiza la vigilancia de la salud de los trabajadores. El objetivo de la medición de temperatura es la identificación de casos sospechosos con temperatura mayor a 37.5°C.
- 7.1.5. El personal de salud del SSST, indicará la evaluación médica de síntomas de la COVID-19 a todo trabajador que presente temperatura mayor a 38.0 °C o con síntomas respiratorios; recomendando a la SGRH que el trabajador deberá retornar a su domicilio (para el aislamiento domiciliario).

## 7.2. Identificación de casos sospechosos

- 7.2.1. Si durante el desarrollo de las actividades laborales, el trabajador presenta síntomas respiratorios, seguirá el siguiente procedimiento.
- El trabajador afectado procederá a la paralización de sus actividades laborales, deberá reportar su situación de salud a su jefe inmediato y se trasladará a la zona al tópic de primeros auxilios para su evaluación médica.
  - Ante la presencia de dificultad respiratoria que le impida movilizarse, el trabajador se mantendrá en el ambiente de trabajo hasta la llegada del personal de salud del SSST; quienes serán los responsables de su atención y traslado al centro de salud más cercano
  - En caso sea necesario el uso de vehículo por no contar con la respuesta de la ambulancia por parte del centro de salud y considerando que la vida del trabajador se encuentra en riesgo y no permite tiempo de espera, se dispondrá de un vehículo para el traslado del trabajador afectado, posterior al uso se deberá realizar su desinfección.
  - Para el traslado en el vehículo del trabajador sospechoso o conformado de COVID-19, el personal de salud del SSST y el chofer deberán usar el equipo de protección personal adecuado.
  - El personal de Salud SSST de la entidad realizará la evaluación médica del trabajador afectado en el tópic de primeros auxilios. En caso se determine derivación a su domicilio, se dispondrá



reposo domiciliario por 72 horas, con indicación de tratamiento sintomático.

- f) El personal de salud del SSST será responsable del seguimiento periódico de salud de dicho trabajador y ante la persistencia de los síntomas se solicitará que el trabajador afectado se comunique desde su domicilio a la línea telefónica 113 del MINSA para solicitud de prueba de descartar COVID-19.
- g) El jefe inmediato del trabajador confirmado o sospechoso de Covid-19, solicitará al personal de limpieza que proceda con la limpieza y desinfección de ambiente de trabajo respectivo.
- h) Los trabajadores que han compartido el ambiente de trabajo con el caso confirmado de COVID-19, pasara la evaluación médica por el personal de salud del SSST en el Tópico de Primeros Auxilios, el mismo que determinara su condición y dispondrá las acciones que correspondan.
- i) El personal de salud del SSST y el chofer del vehículo de la entidad deberán usar el equipo de protección personal adecuado para el traslado del trabajador con sospecha de COVID19. Del mismo modo, tanto el conductor como el medico acompañante deberán realizar el cambio de ropa y tomar una ducha en los servicios higiénicos señalados para tal fin.

7.3. Cuando el personal de Salud del SSST de la entidad realice el tamizaje para COVID-19 con insumos adquiridos directamente por la entidad, durante la emergencia sanitaria y para garantizar la vigilancia epidemiológica de los trabajadores en el contexto de la COVID 19, estos deben notificar inmediatamente al área competente de las DIRIS/DISA/DIRESAS/GERESA, según corresponda. Todos los casos deben ser notificados mediante el SISCOVID y al Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú) a través del aplicativo de la vigilancia de COVID-19 (Noti web), disponible en: <https://app7.dge.gob.pe/covid19/inicio> a través del personal de salud encargado.

7.4. Durante la emergencia sanitaria y con fines de garantizar el seguimiento de contactos, este podrá ser realizado por el personal de la salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o las IAFAS y EPS, en coordinación con el área competente de las DIRIS/DISA/DIRESAS/GERESA, según corresponda, priorizando los casos, de acuerdo al criterio del personal de salud, inicialmente por 7 días, y según el caso lo amerite, se ampliará hasta completar 14 días. Éste podrá ser realizado mediante llamadas telefónicas u otros medios electrónicos.

### **XIII. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO**

#### **13.1 CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO AL TRABAJO**

Se establece el proceso de regreso al trabajo, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena social y que no presentaron sintomatología de COVID-19, ni son actualmente caso sospechoso ni confirmado de COVID-19. En estos casos el regreso es automático.

### 13.2. CONSIDERACIONES PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con **alta epidemiológica** de la COVID-19 emitido por el Ministerio de Salud, IAFAS, EPS, médico tratante o médico ocupacional, luego de haber tenido un diagnóstico positivo o haber sido contacto de un caso positivo y cumplido el aislamiento respectivo:



- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico probable de la COVID-19, el alta epidemiológica se dará 14 días después de la prueba serológica de laboratorio que confirmó el diagnóstico; No se requiere nueva prueba molecular para emitir el alta del paciente.

En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta epidemiológica se dará 14 días después de la prueba molecular positiva, sin necesidad de repetir la prueba.

- En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará 14 días después del inicio de síntomas. Se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse excepcionalmente, según evaluación del médico tratante debidamente certificada.
- En el caso de pacientes sintomáticos sin prueba confirmatoria, el alta se dará 14 días después del inicio de los síntomas.
- En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta la establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo con la evaluación realizada por el área de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con las normas vigentes.
- El personal que se reincorpora al trabajo es evaluado con el fin de determinar su estado de salud, previo al reinicio de sus labores. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para la COVID-19.

### 13.3 CONSIDERACIONES PARA LA REVISIÓN Y REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO SEGÚN PUESTO DE TRABAJO.

Aquellos puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador, como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio (cuarentena), el empleador deberá brindar la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena; esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y, de ser el caso, reforzar la capacitación en el uso de los equipos y/o herramientas peligrosas que utiliza para realizar su función. Esta medida sólo es aplicable para los trabajadores con dichas características que se encuentran en el proceso de regreso y reincorporación al trabajo, según indicación del responsable de la vigilancia de la salud de los trabajadores.



### 13.4 CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19.

Para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes de los grupos de riesgo toman en consideración lo siguiente:

- a) La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data médica) debe ser valorada por el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial), de los trabajadores con factores de riesgo.



Las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos, deben realizar prioritariamente trabajo remoto:

- Edad mayor a 65 años
- Hipertensión arterial refractaria
- Enfermedades cardiovasculares graves
- Cáncer
- Diabetes mellitus
- Asma Moderada o Grave
- Enfermedad Pulmonar crónica
- Insuficiencia Renal Crónica en tratamiento con Hemodiálisis
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- Obesidad con IMC de 40 a más
- otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias

- c) Los trabajadores con algún factor de riesgo, cuyas labores sean de alto o muy alto riesgo de exposición, que soliciten regresar o reincorporarse, deben pasar por una evaluación individualizada por el médico ocupacional, luego de la cual el trabajador firmará un acta en la que se deja constancia de haber recibido información de todos los riesgos que implica su regreso o reincorporación.

- d) En el caso de trabajadoras que se encuentren en estado de gestación y presenten alguna intercurencia en el embarazo, el médico ocupacional determina si puede permanecer o no en el trabajo. Debiendo cautelar la salud y vida de la trabajadora y de la culminación satisfactoria de su embarazo.


- e) Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la enfermedad COVID - 19 y deseen reanudar sus actividades podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en el presente documento siempre y cuando el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores lo apruebe o hasta tener nueva información.

### 13.5 ATENCIÓN DE TRABAJADORES DE LA SALUD

En el contexto de la actual Pandemia de COVID-19, es necesario fortalecer las medidas de prevención y priorizar la detección oportuna de la COVID-19 en los trabajadores de la salud. Para ello deben evaluarse los antecedentes

clínico-epidemiológicos y de acuerdo al criterio del médico tratante, aplicar las medidas de diagnóstico y tratamiento que sean necesarias.

#### XIV. CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIA

- 
- a) Las evaluaciones médico-ocupacionales de acuerdo con cada caso deben ser realizadas cumpliendo las medidas estrictas de bioseguridad y los lineamientos establecidos en el presente documento técnico.
  - b) Los lineamientos generados en el presente documento técnico, no exime del cumplimiento de las normas emitidas por el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Salud en el marco de sus competencias para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19.
  - c) El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo o el personal de salud de la entidad es responsable de realizar el seguimiento y gestionar la notificación del trabajador positivo a la entidad de salud correspondiente (MINSA, EsSalud, EPS, aseguradoras de salud o IAFAS) para el manejo del paciente infectado. Siendo que la entidad es únicamente responsable del seguimiento de los trabajadores.
  - d) El ingreso del público en general a las instalaciones del GRA – Unidad Ejecutora 726 será restringido durante la vigencia de la emergencia sanitaria o hasta que se emita expresa de las autoridades. Institucionales competentes.
  - e) Las personas autorizadas para el ingreso a las instalaciones del GRA deberán portar de manera obligatoria, su mascarilla y respetar las señalizaciones, distanciamiento social mínimo de un (1) metro y los protocolos de limpieza y desinfección establecidos por el GRA.
  - f) Queda terminantemente prohibido el ingreso a la institución, de personas para la venta de alimentos y otros.
  - g) En caso de detectarse el incumplimiento de las presentes medidas será acreedor a sanciones según normas sobre la materia.
  - h) Los trabajadores que gradualmente generen vínculo laboral por diferentes regímenes laborales con la entidad cumplirán estrictamente las disposiciones establecidas en el presente plan.
  - i) Por necesidad de servicio y/o solicitud del servidor se cambiará la modalidad de trabajo, dejando sin efecto lo consignado en la resolución que aprueba el plan.
  - j) Los Consejeros Regionales al igual que los servidores cumplirán las disposiciones establecidas en el presente plan en lo que corresponda y/o sea de su aplicación.

#### XV. RESPONSABILIDADES

##### 15.1. Titulares de los Órganos y/o unidades orgánicas

- Lidera el compromiso para ejecutar el Plan de Vigilancia ante el Coronavirus (COVID-19) en el trabajo.
- Designa al responsable o los responsables encargados de **ejecutar e implementar** las acciones del Plan para el monitoreo ante el COVID-19 en sus áreas.
- Asimismo, los titulares de los órganos y/o unidad orgánica deben adoptar las medidas necesarias y complementarias para ejecutar lo dispuesto en el presente Plan previa coordinación con el personal del SSST y CSST.

- Realizar las coordinaciones necesarias con los trabajadores de sus áreas de trabajo para garantizar el cumplimiento de las acciones del presente protocolo e informar oportunamente a la Sub Gerencia de Recursos Humanos sobre los casos de coronavirus COVID-19, identificados en sus equipos de trabajo.
- Define la relación de los trabajadores que realizarán trabajo remoto o trabajo presencial y hace el seguimiento y la supervisión de las actividades realizadas.

**15.2. Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**

- Sera la responsable de asignar los recursos para el cumplimiento del mencionado Plan



**15.3. Gerencia Regional de Administración.**

- Sera la responsable de la implementación de los protocolos y garantizar la adquisición de bienes y servicios con los recursos implementados para este plan.

**15.4. La Sub Gerencia de Recursos Humanos (SGRH), conjuntamente con el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo – (SSST).**

- a) Asegura la **implementación** de vigilancia, prevención y control de covid-19 en el trabajo, para su cumplimiento de todos trabajadores que realizan actividades en las diversas unidades de organización de la institución.
- b) Realiza las visitas inopinadas las áreas de trabajo para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el plan.
- c) Realiza el seguimiento del estado de salud de los servidores pertenecientes al grupo de riesgo y de aquellos que presenten síntomas que determinen la sospecha o diagnóstico de coronavirus COVID-19.
- d) Realizar campañas intensivas de prevención para el personal.
- e) Monitorea de manera conjunta con el médico ocupacional el estado de trabajadores que reporten sintomatologías o contagios del coronavirus COVID-19

**15.5. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo**

- a) Aprueba y realiza el seguimiento del cumplimiento del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVI D-19 en el trabajo".
- b) Apoyar en la difusión de medidas preventivas que reduzcan el riesgo de propagación y contagio de coronavirus COVID-19 en las áreas de trabajo del GORE Ancash.

**15.6. La Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales implementará las siguientes medidas:**

- a) Proveer de manera oportuna los insumos, equipamiento y materiales para la protección personal, así como de los ambientes de trabajo en el marco del Plan.

- b) Es responsable de implementar y verificar el cumplimiento de las acciones de limpieza y desinfección, previo al inicio de las labores y durante el desarrollo de estas. Podrá incrementar la frecuencia en que se desarrollan dichas actividades según se requiera en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19.
- c) Responsable de hacer extensiva las medidas de seguridad y salud ocupacional por emergencia del coronavirus COVID-19 a todas las personas naturales o jurídicas con contratos vigentes con la Entidad bajo su administración.

**15.7. Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información:**



- Brindar orientación y dar soporte técnico en forma permanente con el fin de facilitar la continuidad de las labores.
- Garantizar las medidas de seguridad, integridad y confidencialidad de la información.
- Facilitar instructivos o tutoriales respecto de las herramientas informáticas para el desarrollo del trabajo remoto.
- Elaborar un aplicativo para el control de los trabajadores, quienes laboraran en forma remota y semi presencial, además implementaran en coordinación con sus jefes inmediatos las acciones programadas a realizar durante el proceso de la pandemia.

**15.8. El trabajador deberá cumplir con lo siguiente:**

- a) Cumple con las medidas preventivas establecidas en el presente plan de manera obligatoria.
- b) Participar de las capacitaciones programadas referentes a las medidas de prevención u otros,
- c) Responder con la verdad las declaraciones juradas solicitadas por la institución y brindar información cierta y oportuna a fin de no perjudicar la salud de los demás de servidores y usuarios.

**XVI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.**

- a) La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto deberá considerar como prioritaria la asignación del presupuesto necesario para la implementación del presente plan.
- b) Los requerimientos sobre equipos, personal, materiales e insumos a requerir en el marco del presupuesto del plan, estos se realizan por parte de la SGRH en coordinación y visto bueno de la Gerencia Regional de Administración, conforme a las normas sanitarias emitidas por el ente rector y en función de la necesidad de la entidad y unidades operativas que pertenecen a la sede central del GRA.

	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	Versión	<b>04 -2020</b>
	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL</b>	<b>SGRH</b>	
		<b>Página 34 de 78</b>	

c) Los precios de los bienes, insumos, equipos, materiales y otros, consignados en el presupuesto del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo del GRA, estos son referenciales, siendo que la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales como área especializada, es la que determina el precio real del producto según la indagación de mercado.

d) Los gastos adicionales que se incurra y que superen el presupuesto de cada bien, equipo, materiales, insumos y otros gastos en relación al presupuesto consignado en el Plan de Vigilancia, estos deberán ser afectados con cargo a gastos diversos y/o se habilitara una partida de gasto que corresponda.



e) El Saldo disponible del presupuesto del ejercicio anterior, será de aplicación para el ejercicio económico siguiente, en lo que corresponda, en el marco del plan covid-19.

f) Se detalla el presupuesto del plan que permite la implementación de las acciones y lineamientos para el cumplimiento del plan, según Anexo N° 14 adjunto al presente.

## **XVII. ANEXOS.**

- Anexo 1: Profesional de Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo por tamaño de empresa.
- Anexo 2: Ficha de sintomatología de la COVID-19 para Regreso al Trabajo- Declaración Jurada.
- Anexo 3: Equipo de protección personal para puestos de trabajo con riesgo de exposición a covid-19, según nivel de riesgo.
- Anexo 4: Lista de Chequeo de Vigilancia de la COVID-19
- Anexo 5: Declaración jurada de pertenecer a grupo de riesgo por propagación del COVID-19
- Anexo 6: Manera correcta de lavado de manos
- Anexo 7: Forma Correcta de colocar la Mascarilla
- Anexo 8: Ficha de control de temperatura
- Anexo 9: Declaración de Asunción de Responsabilidad Voluntaria
- Anexo 10: Ficha de investigación clínico epidemiológica COVID-19
- Anexo 11: Procedimiento para el regreso y reincorporación al trabajo
- Anexo 12: Nomina de Trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19
- Anexo 13: Relación de Consejeros del Gobierno Regional de Ancash
- Anexo 14: Presupuesto del Plan de Vigilancia



### ANEXO 1

### Profesional de Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo por tamaño del centro de trabajo

Profesional para la Vigilancia de la Salud por exposición a la COVID-19	Centros de trabajo TIPO 1 (no incluidos en DS 003-98 SA)	Centros de trabajo TIPO 2 (incluidos en DS 003-98 SA)	Centro de Trabajo TIPO3	Centros de trabajo TIPO4	Centros de trabajo TIPO 5	Centros de trabajo TIPO6
	5 a 20 trabajadores	hasta 20 trabajadores	21 -50 trabajadores	51 a 100 trabajadores	101-500 trabajadores	más de 500 trabajadores
Empleador	X	X	X	X	X	X
Profesional de la Salud	X	X	X			
Lic. Enfermera				X	X	X
Médico					X	X

Para el caso de los Centros de Trabajo Tipo 3, Tipo 4, Tipo 5 y Tipo 6, se considera todas las actividades económicas incluidas o no incluidas en el Decreto Supremo N° 003-98-SA.

<p>En el caso de Centros de Trabajo de tipo 1, el empleador podrá solicitar el apoyo de un profesional de la salud con capacitación otorgada, como mínimo, por un Instituto de educación superior, en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo o Gestión de Riesgos de Desastres, para implementar el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo o el que haga sus veces.</p>
<p>En el caso de Centros de Trabajo de tipo 2, de actividades consideradas en el Decreto Supremo N° 003-98-SA, el empleador debe solicitar la consultoría de un Profesional de Salud, con capacitación universitaria mínima de diplomado en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión de Riesgos de Desastres o el Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo (CEPRIT) de EsSalud.</p>
<p>En el caso de Centros de Trabajo de tipo 3, el empleador debe contar con un Profesional de la Salud, con capacitación universitaria mínima de maestría en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión de Riesgos de Desastres o el Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo (CEPRIT) de EsSalud. El servicio del profesional debe tener una duración mínima de 12 horas semanales.</p>
<p>En el caso de Centros de Trabajo de tipo 4, el empleador debe contar con un profesional de la salud, de preferencia Lic. de Enfermería, que tenga capacitación universitaria mínima de diplomado en salud ocupacional, medicina ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o gestión de riesgo de desastres o equivalentes para implementar el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo. El servicio del profesional debe tener una duración mínima de 18 horas semanales.</p>
<p>En el caso de Centros de Trabajo de tipo 5, el empleador debe contar, como mínimo, con un profesional Médico y un profesional de la salud, de preferencia Lic. de Enfermería, debiendo tener uno de ellos, capacitación universitaria mínima de maestría en salud ocupacional, medicina ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o gestión de riesgo de desastres o equivalentes para implementar el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo. El servicio de cada profesional debe tener una duración mínima de 18 horas semanales.</p>
<p>En el caso de Centros de Trabajo de tipo 6, el empleador contará, de preferencia, con un médico especialista o egresado de la especialidad de medicina ocupacional y medio ambiente o medicina del trabajo; o en su defecto, debe tener grado o ser egresado de maestría en salud ocupacional, medicina ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o equivalentes.</p> <p>Además, debe contar con un profesional Lic. en Enfermería, con capacitación universitaria mínima de diplomado en salud ocupacional, medicina ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o gestión de riesgo de desastres o equivalentes.</p> <p>El servicio de cada profesional debe tener una duración de 36 horas semanales.</p>



**ANEXO N° 02**  
**FICHA DE SINTOMATOLOGIA COVID-19**  
**PARA REGRESO AL TRABAJO**  
**Declaración Jurada**

**DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

**I. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR/A:** *(Escriba con Letra Imprenta)*

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Fecha de Nacimiento: <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>	Edad: <input type="text"/>	Sexo: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F
Residencia: Departamento <input type="text"/>		Provincia <input type="text"/> Distrito: <input type="text"/>
Domicilio actual: <input type="text"/>		
Número de teléfono: <input type="text"/>		Correo Electrónico: <input type="text"/>

**II. DATOS LABORALES:** *(Escriba con Letra Imprenta)*

Cargo: <input type="text"/>	Régimen Laboral: <input type="text"/> 276 <input type="text"/> CAS <input type="text"/> Otro: <input type="text"/>
Órgano: <input type="text"/>	Subunidad: <input type="text"/>
Unidad Orgánica: <input type="text"/>	Área: <input type="text"/>

**III. SINTOMATOLOGIA:**

Bajo el irrestricto respeto del derecho a la intimidad que la ley me confiere y con carácter de confidencialidad, a usted atentamente declaro:

En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:

- 1.- Sensación de alza térmica o fiebre
- 2.- Tos, estornudos o dificultad para respirar
- 3.- Expectoración o flema amarilla o verdosa
- 4.- Pérdida del gusto y/o del olfato
- 5.- Contacto con persona(s) con u caso confirmado de COVID-19
- 5.- Está tomando alguna medicación (detallar cual o cuales): \_\_\_\_\_

SI	NO




Que ante la primera sospecha de padecer alguno/s de los síntomas compatibles con COVID-19, asumo la obligación de no asistir a mi centro de trabajo, aislarme preventivamente en forma inmediata, comunicar tal circunstancia al número telefónico 113, e informar inmediatamente a mi empleador dicha circunstancia para que adopte las medidas correspondientes.

La presente Declaración Jurada tiene una validez de catorce (14) días desde su suscripción, debiendo el trabajador reconfirmar su contenido vencido dicho plazo o realizar una nueva.

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.







He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

APELLIDOS Y NOMBRES: _____ DNI N° _____ FECHA ____/____/____	HUELLA DIGITAL 	V°B° del personal de Salud del SSST
---	--	-------------------------------------



**ANEXO 3**

**EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA  
PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN  
A LA COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO**

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Equipos de Protección Personal (*)							
	Mascarilla Comunitaria (Tela)	Mascarilla quirúrgica	Respirador FFP2/N95 o equivalentes*	Careta facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica **	Traje para protección biológica	Bota para protección biológica
Riesgo Muy Alto de Exposición								
Riesgo Alto de Exposición			O	O	O	O	O	O
Riesgo Mediano de Exposición	O*	O	C	C	C			
Riesgo bajo de exposición (de precaución)	O	C	C	C	C			

O – Obligatorio O (\*) Uso de delantal o bata

X - Condicional C – A personas de bajo o mediano riesgo cuando cumplan con actividades excepcionales de alto riesgo como campañas médicas, visitas a emergencias de hospitales o centros de salud, contacto cercano con personas sospechosas o con la COVID-19 positivo y otras actividades relacionadas a salud.

Seguindo las recomendaciones de la OMS de optimizar el uso de EPP, se recomienda priorizar las medidas de prevención como el lavado de manos y el distanciamiento social como medidas esenciales para evitar el contagio y diseminación del virus SARS CoV-2.

\* El uso de mascarilla comunitaria en trabajadores de mediano riesgo de exposición es permitido siempre y cuando se complemente con una careta.

\*\* El uso de equipo de protección respiratoria específica (FFP2, N95 o equivalentes) es de uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-COV-2 que causa la COVID-19\*.

Se recomienda el uso de Careta facial, de acuerdo a la comodidad del trabajador en actividades con alta conglomeración de personas.

\*\*\* La evidencia ha demostrado que el uso de guantes no es una forma eficiente para protegerse del virus, genera un falso sentimiento de seguridad y de no ser bien utilizados pueden convertirse en un agente transportador del virus por lo que puede ser perjudicial e incrementa el riesgo de contaminación cruzada. Por lo que NO es recomendable el uso de guantes salvo por personal entrenado como el personal de salud y/o en casos puntuales como personal de limpieza u otros que el personal de Salud y Seguridad en el Trabajo de la institución lo apruebe.

\*\*\*\* La única autoridad que podrá exigir el uso de EPP adicional será el propio Ministerio de Salud en base a evidencia. La relación de EPP precisada en este anexo es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo; además, el servicio de seguridad y salud en el trabajo deberá realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requieren otros equipos de protección personal adicionales.

\*\*\*\* Asimismo, las mascarillas, los respiradores N95 o equivalentes, los guantes y trajes para protección biológica, deberán cumplir normativas asociadas a protección biológica, y la certificación correspondiente.





**ANEXO 4:**  
**Lista de Chequeo de Vigilancia de la COVID-19**

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No/en proceso)	DETALLES / PENDIENTES/ POR MEJORAR
<b>Limpieza del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)</b>		
<b>Desinfección del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)</b>		
Se Evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		
1. Tomada Temperatura diaria en forma aleatoria		
2. Ficha de Sintomatología de la COVID-19		
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten		
<b>CASOS SOSPECHOSOS</b>		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo		
Identificación de contactos en casos sospechosos.		
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento correspondiente.		
Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso		
<b>MEDIDAS DE HIGIENE</b>		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla		
Se aseguran puntos de lavado de manos		
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo		
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.		
<b>SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO</b>		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.		
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
Ambientes adecuadamente ventilados		
Se cumple con el distanciamiento físico de 2 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas		
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP		
Se entrega EPP de acuerdo con el riesgo del puesto de trabajo		
El trabajador utiliza correctamente el EPP		
Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre Primeros Auxilios psicológicos, apoyo emocional. Difusión de Información sobre la COVID-19)		
<b>VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR</b>		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador		
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 38,0°C		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
Se registra en el SICOVID-19 a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.		
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.		
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena.		

\* Esta lista de chequeo es una guía con los componentes mínimos que se deben considerar. El empleador puede agregar los elementos que consideren necesarios para el uso adecuado de la herramienta.



**ANEXO N° 05**

**DECLARACIÓN JURADA DE PERTENECER A GRUPO DE RIESGO POR PROPAGACIÓN DEL COVID-19**

Fecha, ...../...../.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

**IV. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR/A:** *(Escriba con Letra Imprenta)*

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Fecha de Nacimiento: <input type="text"/>	Edad: <input type="text"/>	Sexo: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F
Residencia: Departamento <input type="text"/>		Provincia <input type="text"/>
Domicilio actual:		Distrito: <input type="text"/>
Número de teléfono: <input type="text"/>	Correo Electrónico: <input type="text"/>	

**V. DATOS LABORALES:** *(Escriba con Letra Imprenta)*

Cargo: <input type="text"/>	Régimen Laboral: <input type="checkbox"/> 276 <input type="checkbox"/> CAS <input type="checkbox"/> Otro: <input type="text"/>
Órgano/Unidad Orgánica <input type="text"/>	

**I. CONDICIONES DE SALUD:**

Bajo el irrestricto respeto del derecho a la intimidad que la ley me confiere y con carácter de confidencialidad, declaro lo siguiente respecto a mis condiciones de salud:

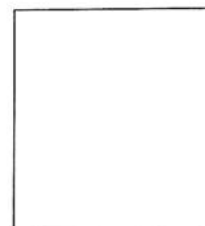
Presentó algunas de las siguientes condiciones de salud*	SI	NO
Mayor a 65 años		
Hipertensión arterial refractaria		
Enfermedades cardiovasculares graves		
Cáncer		
Diabetes Mellitus		
Asma moderada o grave		
Enfermedad pulmonar crónica		
Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis		
Enfermedad o tratamiento inmunosupresor		
Obesidad con IMC de 40 a mas		

\*Factores de riesgo de acuerdo a Documento técnico aprobado mediante R.M N° 972-2020-MINSA.

**Datos del Declarante:**

Apellidos y Nombres:.....

\_\_\_\_\_  
Firma del Trabajador



Huella Digital

ANEXO 06

Manera correcta de lavado de manos social (MINSA 2020)

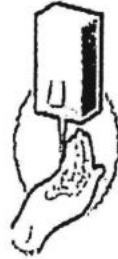
## Cómo lavarse correctamente las manos

TIEMPO ACONSEJADO: 20 SEGUNDOS

**1** Mojar las manos con agua



**2** Aplicar suficiente jabón para cubrir la superficie de las manos



**3** Frotar las manos palma a palma



**4** Palma derecha sobre dorso izquierdo con los dedos cruzados y viceversa



**5** También palma con palma con los dedos entrelazados



**6** Restregar la parte posterior de los dedos con la palma opuesta



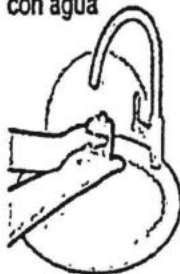
**7** Frotar circularmente el pulgar izquierdo con la palma derecha y viceversa



**8** Frotar formando círculos, hacia atrás y hacia adelante



**9** Enjuagarse bien las manos con agua



**10** Secar bien las manos con una toalla de un solo uso



**11** Usar un papel para cerrar el grifo y abrir la puerta del baño



**12** Las manos ahora están limpias





**ANEXO N° 07**  
**Forma Correcta de colocar la Mascarilla**

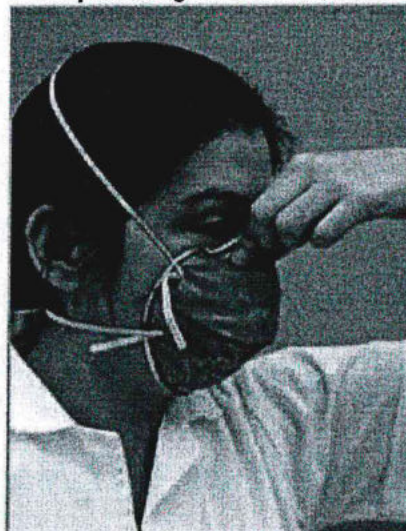
**7. Colocar el tirante inferior por encima de la cabeza**



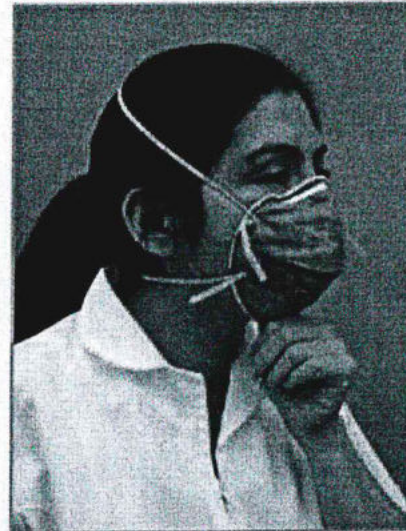
**8. Colocar tirante en la nuca**



**9. Oprimir el clip metálico para asegurar a la nariz**



**10. Jalar el respirador sobre el mentón**







### ANEXO N° 09

## DECLARACION DE ASUNCION DE RESPONSABILIDAD VOLUNTARIA (Referencial)

**DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

#### I. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR: (Escriba con Letra Imprenta)

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Fecha de Nacimiento: <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>	Edad: <input type="text"/>	Sexo: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F
Residencia: Departamento <input type="text"/>		Provincia <input type="text"/> Distrito: <input type="text"/>
Domicilio actual: <input type="text"/>		
Número de teléfono: <input type="text"/>		Correo Electrónico: <input type="text"/>

#### II. DATOS LABORALES: (Escriba con Letra Imprenta)

Cargo: <input type="text"/>	Régimen Laboral: <input type="checkbox"/> 276 <input type="checkbox"/> CAS <input type="checkbox"/> Otro: <input type="text"/>
Órgano: <input type="text"/>	Subunidad: <input type="text"/>
Unidad Orgánica: <input type="text"/>	Área: <input type="text"/>

#### III. ASUNCION DE RESPONSABILIDAD VOLUNTARIA


1. Estoy enterado/a y tengo pleno conocimiento que formo parte integrante del grupo con factores de riesgo para COVID-19, conforme a lo establecido en las normas sanitarias emitidas por la Autoridad Nacional Sanitaria.
2. Cuento con el certificado de aptitud de mi estado de salud validado por el/la médico responsable de la vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as o quien haga sus veces en el centro de labores de la entidad, el que deja expresa constancia que me encuentro APTO para la presentación de labor presencial a favor de la entidad.
3. Asimismo, la entidad y/o el médico responsable de la vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as o quien haga sus veces me ha informado que la realización de labores presencial que me asigne no incrementa mi exposición a riesgo.
4. Voluntariamente deseo concurrir a trabajar a mi centro de labores.
5. Mi empleador me ha informado sobre la identificación del peligro, la valoración del riesgo y la aplicación de jerarquía de controles sobre mi puesto de trabajo ante el riesgo de contagio por COVID-19.
6. Mi empleador me ha informado y remitido información sobre las medidas preventivas que se ha tomado en el centro de trabajo y en mi puesto.
7. Mi empleador me ha informado de los signos y síntomas característicos del SARV CoV2 -COVID-19, contenida en la R.M N° 972-2020-MINSA.
8. Mi empleador me ha informado que cumple con las disposiciones emitidas por la R.M N° 972-2020-MINSA y modificatorias; y las demás normas sanitarias que emita la Autoridad Nacional Sanitaria.
9. Mi empleador me ha informado que garantiza la entrega, capacitación sobre su uso adecuado, conservación y eliminación de los equipos de protección personal requeridos para mi cargo/puesto de trabajo.

Firma: TRABAJADOR: _____  DNI N° _____ FECHA _____ / _____ / _____	V°B° Personal de Salud del SSST	V°B° Sub Gerencia de Recursos Humanos
---	------------------------------------	--



### ANEXO N° 10

#### FICHA DE INVESTIGACION CLINICO EPIDEMIOLOGICA COVID-19.

 <b>PERÚ</b>	<b>Ministerio de Salud</b>	<b>Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades</b>	<b>FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA COVID-19</b>
<b>I. DATOS GENERALES DE LA NOTIFICACIÓN</b>			
1. Fecha notificación: ____/____/____			
2. GERESA/DIRESA/DIRIS: _____			
3. EESS: _____			
4. Inst. Adm: <input type="checkbox"/> MINSA <input type="checkbox"/> EsSalud <input type="checkbox"/> Privado			
5. Clasificación del caso: <input type="checkbox"/> Confirmado <input type="checkbox"/> Probable <input type="checkbox"/> Sospechoso			
6. Detectado en punto de entrada: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido			
Si la respuesta es si, fecha: ____/____/____ Lugar _____			
<b>II. DATOS DEL PACIENTE</b>			
7. Apellidos y nombres: _____			
8. Fecha de nacimiento: ____/____/____			
9. Edad: ____ <input type="checkbox"/> Año <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/> Día			
10. Sexo: <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino			
11. N° DNI: _____ N° Teléfono: _____			
<b>LUGAR PROBABLE DE INFECCION</b>			
12. Lugar donde el caso fue diagnosticado			
País: _____ Provincia: _____ Distrito: _____			
<b>INFORMACIÓN DEL DOMICILIO DEL PACIENTE</b>			
13. Dirección de residencia actual:			
País: _____ Provincia: _____ Distrito: _____			
<b>III. CUADRO CLÍNICO</b>			
14. Fecha de inicio de síntomas: ____/____/____ <input type="checkbox"/> Asintomático <input type="checkbox"/> Desconocido			
15. Hospitalizado: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido			
<b>Si fue hospitalizado, complete la siguiente información:</b>			
16. Fecha de hospitalización: ____/____/____			
34. Nombre del Hospital: _____			
17. Aislamiento: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No			
Fecha de aislamiento: ____/____/____			
18. El paciente estuvo en ventilación mecánica: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido			
19. Evolución del paciente: <input type="checkbox"/> Recuperado <input type="checkbox"/> No recuperado <input type="checkbox"/> Falleció <input type="checkbox"/> Desconocido			
20. Fecha de defunción, si aplica: ____/____/____			
21. Síntomas:			
<input type="checkbox"/> Fiebre/escalofrío <input type="checkbox"/> Dificultad respiratoria <input type="checkbox"/> Dolor Marque todos los que aplica:			
<input type="checkbox"/> Malestar general <input type="checkbox"/> Diarrea ( ) Muscular ( ) Pecho			
<input type="checkbox"/> Tos <input type="checkbox"/> Náuseas/vómitos ( ) Abdominal ( ) Articulaciones			
<input type="checkbox"/> Dolor de garganta <input type="checkbox"/> Cefalea			
<input type="checkbox"/> Congestión nasal <input type="checkbox"/> Irritabilidad/confusión			
<input type="checkbox"/> Otros, especificar: _____			
22. Signos:			
Temperatura: ____ °C			
<input type="checkbox"/> Exudado faríngeo <input type="checkbox"/> Coma <input type="checkbox"/> Hallazgos anormales en Rx pulmonar			
<input type="checkbox"/> Inyección conjuntival <input type="checkbox"/> Disnea/taquipnea			
<input type="checkbox"/> Convulsión <input type="checkbox"/> Auscultación pulmonar, anormal			
<input type="checkbox"/> Otros, especificar: _____			

23. Condiciones de comorbilidad

<input type="checkbox"/> Embarazo (Trimestre: _____)	<input type="checkbox"/> Pos parto (< 6 semanas)
<input type="checkbox"/> Enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión)	<input type="checkbox"/> Inmunodeficiencia (incluye VIH)
<input type="checkbox"/> Diabetes	<input type="checkbox"/> Enfermedad renal
<input type="checkbox"/> Enfermedad hepática	<input type="checkbox"/> Daño hepático
<input type="checkbox"/> Enfermedad crónica neurológica o neuromuscular	<input type="checkbox"/> Enfermedad pulmonar crónica
<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____	<input type="checkbox"/> Cáncer

**IV. Información de viaje y exposición en los 14 días anteriores a la fecha de inicio de síntomas (antes de informar si es asintomático)**

24. Ocupación

<input type="checkbox"/> Estudiante	<input type="checkbox"/> Trabajador de salud
<input type="checkbox"/> Trabaja con animales	<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____
<input type="checkbox"/> Trabajador de salud en laboratorio	

25. ¿Ha viajado el paciente 14 días antes de la fecha de inicio de síntomas?  Si  No  Desconocido

26. Si la respuesta es Si, especifique los lugares a los que el paciente viajó:

Pais	Ciudad
1 _____	_____
2 _____	_____
3 _____	_____

27. ¿Ha visitado algún establecimiento de salud en los 14 días previos al inicio de síntomas?  Si  No  Desconocido Si la respuesta es Si, nombre del EESS \_\_\_\_\_

28. ¿Ha tenido El paciente contacto cercano con una persona con infección respiratoria aguda en los 14 días previos al inicio de síntomas? Si la respuesta es si, marque según corresponda:

<input type="checkbox"/> Entorno de salud	<input type="checkbox"/> Entorno familiar	<input type="checkbox"/> Lugar de trabajo
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____	

29. ¿Ha tenido contacto con un caso confirmado o probable en los 14 días previos al inicio de síntomas?  Si  No  Desconocido

Si la respuesta es si, liste los datos de los casos confirmados o probables:

Caso 1: \_\_\_\_\_

Caso 2: \_\_\_\_\_

Caso 3: \_\_\_\_\_

Si la respuesta es si, marque el entorno, según corresponda:

<input type="checkbox"/> Entorno de salud	<input type="checkbox"/> Entorno familiar	<input type="checkbox"/> Lugar de trabajo
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____	

Si la respuesta es si, registre el país/departamento/localidad de exposición: \_\_\_\_\_

30. ¿Ha visitado algún mercado donde se encuentre animales vivos en los 14 días previos al inicio de síntomas?  Si  No  Desconocido

Si la respuesta es si, registre el país/departamento/localidad de exposición: \_\_\_\_\_

**V. LABORATORIO (Para ser llenado por laboratorio)**

31. Fecha de toma de muestra: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

32. Tipo de muestra: \_\_\_\_\_

33. Tipo de prueba: \_\_\_\_\_

34. ¿Se realizó secuenciamiento?  Si  No  Desconocido

35. Fecha de resultado de laboratorio: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**VI. INVESTIGADOR**

54. Persona que llena la ficha: \_\_\_\_\_

55. Firma y sello: \_\_\_\_\_

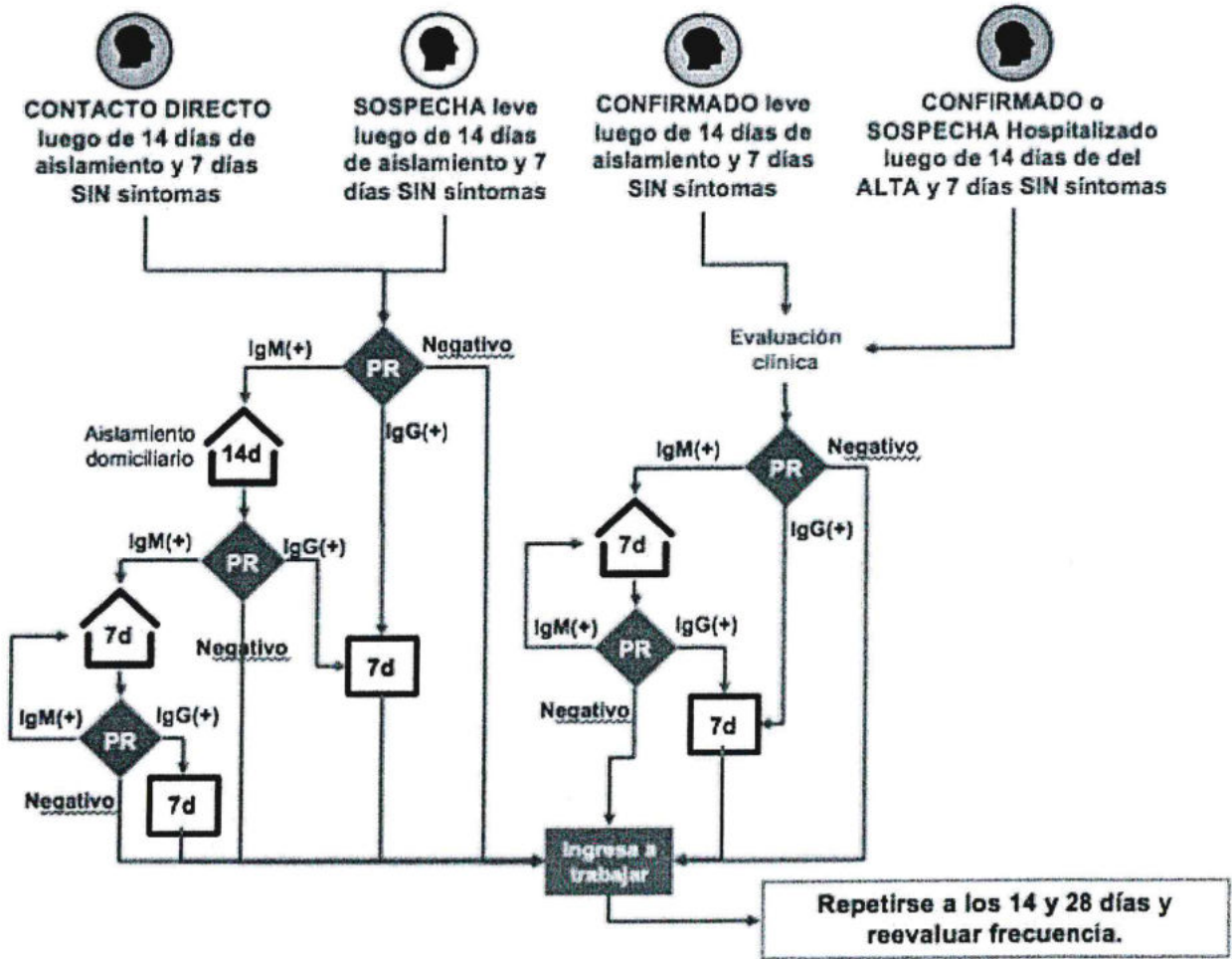


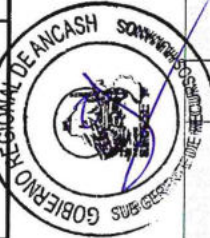
FUNTE: MINSA





## ANEXO 11 PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO





ANEXO 12

NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

Unidad Orgánica	N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGIMEN	NUMERO DOCUMENTO	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/ Teletrabajo/ Trabajo Remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19 (SI/NO)		
										MUY ALTO	ALTO	BAJO
Secretaría Técnica del Consejo Regional	1	YURI	SÁNCHEZ	BENJAMÍN ISAÍAS	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	40732336	TRAB_REM_MIXTO	OBESIDAD	Secretario Técnico CRA			X
Secretaría Técnica del Consejo Regional	2	POMA	SOTELO	RAFAEL RONALD	Fondo de Apoyo Gerencial - FAG	31667848	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asesor			X
Secretaría Técnica del Consejo Regional	3	CACHA	DE LA CRUZ	GILMER	D. Leg. 276	31664985	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Director de Sistema Administrativo II			X
Secretaría Técnica del Consejo Regional	4	COLONIA	DE MAGUIÑA	ETELVINA CARMEN	D. Leg. 276	31629592	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Técnico Administrativo III			X
Secretaría Técnica del Consejo Regional	5	BERMUDES	VILLAFANE	OLGA BERTILA	D. Leg. 276	31650702	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo III			X
Secretaría Técnica del Consejo Regional	6	RÍOS	GIRALDO	MANUEL JESÚS	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31667228	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Conductor		X	
Gobernación Regional	7	MORILLO	ULLOA	JUAN CARLOS	D. Leg. 276	40731670	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Gobernador Regional			X
Gobernación Regional	8	GUTIERREZ	PALOMINO	ROSA	Fondo de Apoyo Gerencial - FAG		PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asesor			X
Vicegobernación Regional	9	BORIA	CRUZADO	HENRY AUGUSTO	D. Leg. 276	42482191	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Vice Gobernador			X
Vicegobernación Regional	10	SEGURO	MONTENEGRO	FERNANDO	Fondo de Apoyo Gerencial - FAG	42016196	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asesor			X
Gerencia General Regional	11	GALVEZ	SALDAÑA	GINA YSELA	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario		PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Gerente General Regional			X
Gerencia General Regional	12	UCHUYA	LÓPEZ	JOSE MIGUEL	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario		PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asesor			X
Gerencia General Regional	13	CORNELIO	CUSTODIO	LIZ JACKELINE	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario		PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asesor			X
Gerencia General Regional	14	HUERTA	LOLI	LEYDY LIBIA	D. Leg. 276	40122005	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo			X
Gerencia General Regional - Oficina de Coordinación y Enlace en Lima	15	MOYA	VALVERDE	BELIA AMANDA	D. Leg. 276	31611073	TRAB_REM_MIXTO	MAYOR DE 65 AÑOS	-			X
Gerencia General Regional - Oficina de Coordinación y Enlace en Lima	16	MARIN	ZORRILLA	OSWALDO GERARDO	D. Leg. 276	31623359	TRAB_REM_MIXTO	HIPERTENSION ARTERIAL	-			X
Gerencia General Regional - Oficina de Coordinación y Enlace en Lima	17	ESCUADERO	ESCUADERO	LUZ YOLLY	D. Leg. 276	32603066	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Cajero I			X
Comité de Control Interno	18	QUIJANO	HIDALGO	BETTY	D. Leg. 276	31680260	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Auditor IV			X
Comité de Control Interno	19	RÍOS	ZORRILLA	EVA EDITA	D. Leg. 276	6131715	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS ENFERMEDAD O TRATAMIENTO INMUNOSUPRESOR	Especialista en Finanzas IV			X
Comité de Control Interno	20	ESCOBEDO	VALLADARES	EINER YAMIL	D. Leg. 276	31667860	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Abogado			X

21	RIOS	PADILLA	DANIEL	(Sentencia Judicial) D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Jefe de ORCI	X	
22	JARA	CADILLO	SARA CUSTODIA	D. Leg. 276	TRAB_REM_MIXTO	MAYOR DE 65 AÑOS	Secretaria	X	
23	FERRER	RODRIGUEZ	ASUNCIÓN ENRIQUE	D. Leg. 276	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Apoyo	X	
24	JESÚS	NORABUENA	CARLOS LUCIO	D. Leg. 1057 - CAS	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Auditor	X	
25	COCHACHIN	FLORES	NORKA CELINDA	D. Leg. 1057 - CAS	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Auditora	X	
26	VILLACORTA	MINAYA	ISABEL MONICA	D. Leg. 1057 - CAS	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Auditora	X	
27	ESCUADERO	CHAVEZ	MARIA OLIVIA	Locación de servicios (Medida Cautelar)	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Apoyo	X	
28	ACUÑA	ZANINI	SILVANA JHANNITY	D. Leg. 1057 - CAS	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Procuradora Adjunta Encargada	X	
29	PINEDA	MACEDO	JUANA ROSALIA	D. Leg. 276	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Secretaria	X	
30	ESTELITA	SALAZAR	JACKELINE JENNIFER	D. Leg. 1057 - CAS	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Abogado	X	
31	JAVIER	JARA	LILIANA LIZBETH	D. Leg. 1057 - CAS	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Abogado Especialista	X	
32	ANTUNEZ	GUIMARAY	MAX AUGUSTO	D. Leg. 1057 - CAS	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Abogado	X	
33	VELITA	ROBLES	PITER GIOVANY	D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia Judicial)	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente	X	
34	ROJAS	RAMIREZ	ANTONIO	D. Leg. 1057 - CAS	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Gerente de Asesoría Jurídica	X	
35	FLORES	FLORES	ROGELIO ANTONIO RAFAEL	Fondo de Apoyo Gerencial - FAG	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Director Administrativo II	X	
36	BÁÑEZ	RAMÍREZ	LUIS ALBERTO	D. Leg. 276	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Director Administrativo II	X	
37	RODRIGUEZ	MINAYA	TANIA	D. Leg. 276	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Abogado IV	X	
38	PAUCAR	OBREGÓN	MANUEL ROMEL	D. Leg. 276	TRAB_REM_MIXTO	HIPERTENSION ARTERIAL	Abogado IV	X	
39	RAMOS	JARA	SOLIA MARIJA	D. Leg. 276 (Sentencia Judicial)	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Secretaria IV	X	
40	VÁSQUEZ	OSORIO	KENNY FRANK	D. Leg. 1057 - CAS	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista Profesional 3	X	
41	HUAYANEY	RAMÍREZ	JUAN CARLOS	D. Leg. 1057 - CAS	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Abogado Especialista en Contrataciones del Estado	X	

42	DÍAZ	PADILLA	LUIS FRANCISCO	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	31631812	PRESENCIAL	Obesidad	Jefe de la Oficina de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana	X
43	CÁCERES	SALAZAR	HÉCTOR FELIPE	D. Leg. 276	31650275	REMOTO_INTEGRAL	DIABETES MELLITUS / OBESIDAD	Asistente Administrativo II	X
44	CORAL	BRONCANO	DESIDERIO BELTRAN	D. Leg. 276	31610192	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Responsable (Almacén)	X
45	PADEDES	ARANDA	CARLOS ANTONIO	D. Leg. 276	31607212	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Responsable del Grupo GIRED	X
46	QUIÑONES	QUIÑONES	ELEN CATALINA	D. Leg. 276	31617373	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Secretaría	X
47	SHUAN	MORALES	LUCIANO EVARISTO	D. Leg. 276	31608486	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Chofer III	X
48	LUNA	DURÁN	PABLO ROLANDO	D. Leg. 276	31619622	TRAB_REM_MIXTO	MAYOR DE 65 AÑOS	Ingeniero III	X
49	ALVARADO	MARIÑO	EVER EDWIN	D. Leg. 276 (Sentencia Judicial)	31679171	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Chofer	X
50	VARGAS	CAMILÓDAGA	NORMA AMARILIS	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31669975	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Apoyo Administrativo	X
51	GARCÍA	RÍMAC	OSCAR CONSTANTINO	D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia Judicial)	31659178	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO		X
52	MENDOZA	NORABUENA	ROSALÍA MAYEVA	D. Leg. 1057 - CAS	74319181	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Apoyo - Asistente Administrativo	X
53	VALDIVIA	CASTILLO	VICTOR ALEJANDRO	D. Leg. 276	31618093	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Coordinador	X
54	LEÓN	ALVARADO	YLARIO MAXIMILIANO	D. Leg. 276 (Sentencia Judicial)	31682518	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Responsable de Patrimonio	X
55	SALAZAR	MORENO	ELIZABETH BRIGIDA	D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia Judicial)	31622885	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Jardinero	X
56	MEJÍA	DOLORES	LADY MARIBEL	D. Leg. 1057 - CAS	40739607	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Apoyo a las Emergencias	X
57	RUEDA	ROMERO	JIMMY MIGUEL	D. Leg. 1057 - CAS	80178539	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Operador de Radio	X
58	COLONIA	HUICHO	JONATHAN ENRIQUE	D. Leg. 1057 - CAS	76571481	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Vigilante	X
59	LAGUNA	LUCAR	LUIS RAPHAEL	D. Leg. 1057 - CAS	31658348	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Vigilante	X
60	MAGUIÑA	GARCIA	JOEL EUSEBIO	D. Leg. 1057 - CAS	41173747	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO		X
61	PADEDES	BARRON	KILDER WILLIAMS	D. Leg. 1057 - CAS	42168262	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente	X



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

**PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL**

Versión **03 -2020**  
**SGRH**  
 Página 50 de 78

62	RODRIGUEZ	HUANUCO	NANCY SONIA	D. Leg. 1057 - CAS	48602065	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Administrativos Personal de Limpieza		X
63	RONDON	ZEBALLOS	ALAM CARLOS	D. Leg. 1057 - CAS	41821565	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Operador de Radio		X
64	SILVA	VALVERDE	AGUSTO LUIS	D. Leg. 1057 - CAS	31661412	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	vigilante		X
65	TOLEDO	RAMIREZ	REIVEGILDO JAVIER	D. Leg. 1057 - CAS	47928942	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Vigilante		X
66	TREJO	ALBERCA	ROGER LUIS	D. Leg. 1057 - CAS	47802419	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ASISTENTE DEL MODULO DE PRENSA		X
67	URBANO	GOMEZ	JULIO CESAR	D. Leg. 1057 - CAS	42051764	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Jardinero		X
68	VALVERDE	GARATE	JOSE LUIS	D. Leg. 1057 - CAS	41002914	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	RESPONSABLE DEL MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS		X
69	HONORIOS	VILLACORTA	JHON FRANKLIN	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario		PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Jefe de la Oficina de Comunicación Corporativa		X
70	MINAYA	ESPINOZA	TEODORO AGRIPINO	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31621385	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo		X
71	EGUSQUIZA	MINAYA	VILA VICTORIA	D. Leg. 276	31663714	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Técnico Administrativo		X
72	DEPAZ	SÁNCHEZ	ASTRID NAYSHA	D. Leg. 1057 - CAS	72489832	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo		X
73	SALAZAR	ALBERTO	GEISEN MITCHELL	D. Leg. 1057 - CAS	46590820	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo		X
74	MARROQUIN	MENDOZA	GARY	Fondo de Apoyo Gerencial - FAG		PRESENCIAL		Secretario General Regional		X
75	ARANDA	IBARRA	CLAUDIO	D. Leg. 276	3847386	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Auditor 1		X
76	RODRIGUEZ	LAURET	TEODORO VICTOR	D. Leg. 276	31648872	TRAB_REM_MIXTO	FIBROSIS PULMONAR	Técnico Administrativo		X
77	CERNA	ROMERO	VIOLETA LOURDES	D. Leg. 276	31618782	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Secretaria		X
78	NOLASCO	GIRALDO	ELMER EDWIN	D. Leg. 276 (Sentencia Judicial)	31663786	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Encargado de Archivo		X
79	LUJAN	RUJZ DE VALLADARES	OMEGA IRENE	D. Leg. 1057 - CAS	32790860	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista Legal		X
80	MORA	TAFUR	ZOILA NALIA	D. Leg. 1057 - CAS	44534022	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo		X
81	CRUZ	ARTEAGA	PEDRO JESÚS	Locación de servicios (Medida Cautelar)		PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Legal		X
82	MENDO	SÁNCHEZ	JUAN WILSON	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	26699491	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Gerente Regional de Administración		X
83	MEZA	PABLO	ROXANA MELVA	D. Leg. 1057 - CAS	45719761	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo		X
84	CAUSO	MELGAREJO	SINDY BLANCANIEVE	D. Leg. 1057 - CAS	44974246	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Auxiliar Administrativo		X
85	GONZÁLES	GARCÍA	ROXANA ISABEL	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31663622	TRAB_REM_MIXTO	obesidad			X



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Versión 03 -2020

SGRH

Página 51 de 78

86	MONTERO	PACCHIONI	KAREN CATHERINE	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	41355006	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Sub Gerente de Administración Financiera	X
87	CRUZ	HUARANGA	DANIEL GENARO	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	43460874	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Jefe de Control Presupuestal	X
88	CHIPANA	DE LA TORRE	ALFREDO JAVIER	D. Leg. 276	31678800	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Integración Contable	X
89	HURTADO	TREJO	ROGER GENARO	D. Leg. 276	31652475	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Integración Contable Pliego	X
90	ALVARADO	MACEDO	VERNARDINA CECILIA	D. Leg. 276	31631297	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Fiscalizador	X
91	CRUZ	PAUCAR	CORSINO EUSEBIO	D. Leg. 276	31663684	TRAB_REM_MIXTO	MAYOR DE 65 AÑOS	Técnico Administrativo III	X
92	COLONIA	PADILLA	CELIA ADELA	D. Leg. 276	31614585	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Fiscalizador	X
93	DE LA CRUZ	DEXTRE	ANA MARÍA	D. Leg. 276	31609535	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo	X
94	GUILLERMO	AZAÑA	LUIS JULIÁN	D. Leg. 276	31601788	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Fiscalizador	X
95	PÉREZ	ANAYA	SUSY EDITH	D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia Judicial)	31679156	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Implementador de recomendaciones	X
96	SÁNCHEZ	ASHCALLA	OMAR ARTEMIO	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	41055466	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Integrador Contable	X
97	RIOS	MENDOZA	LILIANA FABIOLA	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31682001	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente de Contabilidad	X
98	CARRIÓN	SALAS	FLOR MARITZA	D. Leg. 1057 - CAS	41106178	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Coordinadora del Área de Control Previo	X
99	RONDÁN	ORTIZ	FELICITAS ISABEL	D. Leg. 1057 - CAS	43455940	REMOTO_INTEGRAL	GESTACION	Revisor de Expedientes	X
100	MONTERO	PACCHIONI	KAREN CATHERINE Encargada	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	41355006	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Tesorero	X
101	GONZÁLES	BRONCANO	EFIGENIO CRUZ	D. Leg. 276	31629819	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo II	X
102	MERCEDES	COCHACHIN	LILIANA SILVIA	D. Leg. 276	47535671	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo III	X
103	RONDÁN	MEJÍA	ELADIA	D. Leg. 276	31620067	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS ENFERMEDAD PULMONAR CRÓNICA	Técnico Administrativo III	X
104	SALAZAR	PIMENTE	SANDRO FAURICIO	D. Leg. 276	40952254	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Auxiliar de Sistema Administrativo II	X
105	GUTIÉRREZ	CASTILLO	MARCELINO PEDRO	D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia Judicial)	31678934	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo	X
106	MAGUIÑA	LEÓN	HÉCTOR TITO	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31602524	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Técnico Administrativo	X

107	Sub Gerencia de Recursos Humanos	CHAVEZ	PENADILLO	BEATRIZ STEFANE	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	48088563	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO				X
108	Sub Gerencia de Recursos Humanos	ROSALES	ROBLES	MARITHA MILENA	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	40385451	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Contadora			X
109	Sub Gerencia de Administración Financiera - Tesorería	VALLEJOS	CRUZ	AURELIANO	D. Leg. 276 (Medida Cautelar)	31603249	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo			X
110	Sub Gerencia de Administración Financiera - Tesorería	MENDOZA	CARRASCO	EVELIN JULISA	D. Leg. 1057 - CAS	42753338	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Técnico Administrativo Legal			X
111	Sub Gerencia de Administración Financiera - Tesorería	GOMEZ	PALACI	GUIDO ISRAEL	D. Leg. 1057 - CAS	31674858	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo			X
112	Sub Gerencia de Administración Financiera - Tesorería	HUAMAN	ARANDA	PAUL ANGEL	D. Leg. 1057 - CAS	44752988	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente en Tesorería			X
113	Sub Gerencia de Recursos Humanos	JUNAN WILSON	MENDO	SANCHEZ	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	26699491	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Sub Gerente de Recursos Humanos (e)			X
114	Sub Gerencia de Recursos Humanos	BERNUI	FERNANDEZ	JOSE RICARDO	D. Leg. 276	31654750	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Director de Sistema Administrativo II			X
115	Sub Gerencia de Recursos Humanos	DIAZ	GUEVARA	IRMA VICTORIA	D. Leg. 276	27560248	TRAB_REM_MIXTO	HIPERTENSION ARTERIAL	Especialista Administrativo III			X
116	Sub Gerencia de Recursos Humanos	QUEVEDO	NAVARRO	FORTUNATA SUSANA	D. Leg. 276	31650345	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS DIABETES MELLITUS	Asistente Social			X
117	Sub Gerencia de Recursos Humanos	CERNA	LEÓN	AQUILA	D. Leg. 276	31616126	TRAB_REM_MIXTO	HIPERTENSION ARTERIAL	Técnico Administrativo II			X
118	Sub Gerencia de Recursos Humanos	YANAC	ROSARIO	CARMEN FORTUNATA	D. Leg. 276	31608888	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS INMUNODEFICIENCIA/ENFERMEDAD NEUROLÓGICA CRÓNICA	Secretaría IV		X	X
119	Sub Gerencia de Recursos Humanos	SHUAN	VALENTIN	HECTOR HIDALGO	D. Leg. 276	41535124	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo			X
120	Sub Gerencia de Recursos Humanos	QUISPE	BELSUZARRI	SIMEON MAXIMO	D. Leg. 276	31635127	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Electricista III			X
121	Sub Gerencia de Recursos Humanos	ROMERO	AGUILAR	ELIZABETH MARIA DEL PILAR	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31678634	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Secretaría Administrativa			X
122	Sub Gerencia de Recursos Humanos	OLIVERA	VARGAS	WILDER AUGUSTO	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	40565581	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Archivo de RRHH			X
123	Sub Gerencia de Recursos Humanos	OLORTEGUI	ROMERO	EDISON	D. Leg. 1057 - CAS	43185191	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo			X
124	Sub Gerencia de Recursos Humanos	QUISPE	AROSEMENA	JASMIN	D. Leg. 1057 - CAS	73235806	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Enfermera		X	X
125	Sub Gerencia de Recursos Humanos	MENDOZA	LEON	SONIA LILIANA	D. Leg. 1057 - CAS	44897397	TRAB_REM_MIXTO	GESTACION	Asistente Administrativo			X
126	Sub Gerencia de Recursos Humanos - PAD	JARA	VERDE	ROCÍO DEL PILAR	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	44435571	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Secretaría Técnica del PAD			X
127	Sub Gerencia de Recursos Humanos - PAD	TUYA	LEON	ROXANA	D. Leg. 1057 - CAS	31663918	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Apoyo Legal en PAD			X
128	Sub Gerencia de Recursos Humanos - PAD	MELGAREJO	ESCUDEIRO	GRETY LORENA	D. Leg. 1057 - CAS	71340215	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo			X
129	Sub Gerencia de Recursos Humanos	SILVA	CABANILLAS	ELMER JOHN	Locación de	40247604	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistencia Técnica			X

Humanos - PAD	VELASQUEZ	ABANTO	ANGEL ENRIQUE	servicios (Medida Cautelar)	32909008	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especializada en PAD	
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	130	ABANTO	ANGEL ENRIQUE	D. Leg. 1057 - CAS (Funcionario)	32909008	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales	X
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	131	CUEVA	KAREN MITXY	D. Leg. 1057 - CAS	45513039	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista en Contrataciones del Estado	X
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	132	ROLDAN	DENISSE NATALY	D. Leg. 1057 - CAS	44170205	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista en Contrataciones del Estado	X
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	133	ONCOY	ROCÍO MILEY	D. Leg. 1057 - CAS	70825201	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista Profesional 2	X
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	134	ALEJO	RAFAEL RENE	D. Leg. 1057 - CAS	42768201	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo	X
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	135	GONZALES	PAOLA GIOVANA	D. Leg. 1057 - CAS	42782632	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo	X
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	136	MAZA	MARUJA	Locación de servicios (Medida Cautelar)	31610477	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo	X
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	137	ZAMUDIO	PATRICIA RAQUEL	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31682345	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo	X
Sub Gerencia de Control Patrimonial	138	NARVÁEZ	DEMETRIO ALBERTO	D. Leg. 1057 - CAS	31672090	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Encargado de la Unidad de Patrimonio	X
Sub Gerencia de Control Patrimonial	139	CERNA	CARMEN AMELIA	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31655916	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista Administrativo 3	X
Sub Gerencia de Control Patrimonial	140	ROSALES	ROSARIO DEL PILAR	D. Leg. 276	31633578	TRAB_REM_MIXTO	ENFERMEDAD O TRATAMIENTO INMUNOSUPRESO	Técnico Administrativo III	X
Sub Gerencia de Control Patrimonial	141	CACHA	TEOFILO CESAREO	D. Leg. 276	31605655	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Técnico Administrativo I	X
Sub Gerencia de Control Patrimonial	142	JARA	VICTOR JULIO	D. Leg. 276	32858594	TRAB_REM_MIXTO	DIABETES MELLITUS	Auxiliar de Sistemas Administrativo II	X
Sub Gerencia de Control Patrimonial	143	RIVERA	RONALD MARCELINO	D. Leg. 276 (Sentencia Judicial)	31663504	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico	X
Sub Gerencia de Control Patrimonial	144	ALDAVE	WILDER AUGUSTO	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	16016920	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo	X
Sub Gerencia de Control Patrimonial	145	BELLO	MARÍA CARMEN	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31658276	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO		X
Sub Gerencia de Control Patrimonial	146	CAMACHO	RODRÍGUEZ WALTER ALEJANDRO	D. Leg. 276	31670776	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Vigilante	X
Sub Gerencia de Control Patrimonial	147	SOLANO	ELISA ISABEL	D. Leg. 276 (Sentencia)	40475800	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico	X





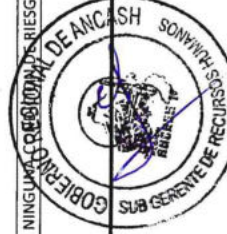
148	DEZA	GONZALES	CARLOS JAVIER	Judicial) D. Leg. 276 (Sentencia Judicial)	31664332	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Vigilante	X	
149	COCHACHIN	BENDEZÚ	ERICK ARTURO	D. Leg. 276 (Sentencia Judicial)	70818429	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Vigilante	X	
150	SARMIENTO	HUAMÁN	SARMIENTO HUAMÁN JOSÉ ANTONIO	D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia Judicial)	43486721	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico en Control Patrimonial y Almacén		X
151	NOLAZCO	TOLEDO	FERNANDO LUIS	D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia Judicial)	31671200	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO			X
152	VALVERDE	GUTIÉRREZ	JESÚS ANTONIO	Locación de servicios (Medida Cautelar)		PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico en Control Patrimonial y Almacén		X
153	LUNAREJO	RAMÍREZ	YONI MARCO	D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia Judicial)	42617279	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico en Control Patrimonial y Almacén		X
154	HUAMAN	BAUTISTA	WILFREDO MATEO	Locación de servicios (Medida Cautelar)		PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico en Control Patrimonial y Almacén		X
155	RODRÍGUEZ	URBANO	CIPRIANO VIRGILIO	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31665765	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico en Control Patrimonial y Almacén		X
156	MORALES	ZARZOSA	ELADIO TITO	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31658200	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico en Control Patrimonial y Almacén		X
157	CACHA	MENDOZA	JUAN RAPHAEL	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31682831	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO			X
158	CADILLO	GUERRERO	MARCO ANTONIO	D. Leg. 1057 - CAS	31655945	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Supervisor de Jardinería		X
159	HIDALGO	SIFUENTES	CHARLET MANUEL	D. Leg. 276	32777378	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Carpintero		X
160	RÍMAC	FERNÁNDEZ	FEDERICO EMILIANO	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31603381	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Carpintero		X
161	CABELLO	LEANDRO	ROGER CLAUDIO	D. Leg. 276	42163665	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Carpintero		X
162	PAULINO	HUERTA	SELFIA CATALINA	D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia Judicial)	33349314	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO			X
163	TABOADA	PIEDRA	GERARDO KENDAR	D. Leg. 1057 - CAS	40937432	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Conductor		X
164	FIGUEROA	PINEDA	HERNÁN HUGO	D. Leg. 1057 - CAS	31614522	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Mecánico		X



Generales - SSGG	165	MATÍAS	DURÁN	MÁXIMO EDILBERTO	D. Leg. 276	32031296	PRESENCIAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Operador de maquinaria pesada				X
Unidad de Servicios de Equipo Mecánico	166	OBREGON	MAYHUAY	AURELIO SANTOS	D. Leg. 276	31647112	PRESENCIAL	HIPERTENSION ARTERIAL	Chofer		X		
Unidad de Servicios de Equipo Mecánico	167	MORALES	TRELLES	MANUEL ADOLFO	D. Leg. 1057 - CAS	32964958	PRESENCIAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Asistente Administrativo				X
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	168	BARRENECHE	ORDUÑA	HERBERT A	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	9346267	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial				X
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	169	BLACIDO	ALVA	AMALIA	D. Leg. 276	31617655	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Secretaria V		X		
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	170	CHURANO	FLORES	TEOFILO AMBROCIO	D. Leg. 276	32030043	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Auxiliar de Sistema Administrativo II				X
Sub Gerencia de Planificación y Acondicionamiento Territorial	171	LÁZARO	EVARISTO	JOEL BALVINO	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	45712324	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Sub Gerente de Planificación y Acondicionamiento Territorial				X
Sub Gerencia de Planificación y Acondicionamiento Territorial	172	BUSTAMANTE	RODRÍGUEZ	EDWIN ULDARICO	D. Leg. 276	31658827	TRAB_REM_MIXTO	DIABETES MELLITUS	Planificador IV				X
Sub Gerencia de Planificación y Acondicionamiento Territorial	173	RAMÍREZ	PASETA DE VALENCIA	CARMEN ROSA	D. Leg. 276	31607388	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS / ENFERMEDAD O TRATAMIENTO INMUNOSUPRESOR	Economista IV				X
Sub Gerencia de Planificación y Acondicionamiento Territorial	174	MORENO	MORENO	MARIA ELENA	D. Leg. 276	31621580	TRAB_REM_MIXTO	MAYOR DE 65 AÑOS	Técnico en Ingeniería II				X
Sub Gerencia de Planificación y Acondicionamiento Territorial	175	ALVARADO	CAUSHI	AGUSTIN	D. Leg. 276	31609706	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS DIABETES MELLITUS/HIPERTENSION ARTERIAL	Técnico en Planificación II				X
Sub Gerencia de Planificación y Acondicionamiento Territorial	176	GONZÁLEZ	LANDAURO	ROSA MARÍA	D. Leg. 276	31650362	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo II				X
Sub Gerencia de Planificación y Acondicionamiento Territorial	177	BALVIS	LOPEZ	CARLOS MANUEL	D. Leg. 276	32904721	REMOTO_INTEGRAL	DIABETES MELLITUS	Conductor			X	



178	Sub Gerencia de Planificación y Acondicionamiento Territorial - Agencia de Coop. Técnica Internacional	GONZÁLES	OBREGÓN	SOFÍA IRENE	D. Leg. 276	31649171	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS CÁNCER	Técnico Administrativo III	X
179	Sub Gerencia de Planificación y Acondicionamiento Territorial - Agencia de Coop. Técnica Internacional	HENOSTROZA	SUÁREZ	CARMEN LOJA	D. Leg. 276	31649745	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Técnico Administrativo III	X
180	Sub Gerencia de Presupuesto	MENDOZA	DOMINGUEZ	EDSON RONALD	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	40286705	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Sub Gerente de Presupuesto	X
181	Sub Gerencia de Presupuesto	ALEGRE	FIGUEROA	ANGEL NICAMOR	D. Leg. 276	33330827	TRAB_REM_MIXTO	DIABETES MELLITUS/HIPERTENSION ARTERIAL	Director de Sistema Administrativo II	X
182	Sub Gerencia de Presupuesto	TREVEJO	ALEGRE	JUAN ANTONIO	D. Leg. 276	6137946	TRAB_REM_MIXTO	MAYOR DE 65 AÑOS	Especialista en Finanzas IV	X
183	Sub Gerencia de Presupuesto	ONCOY	QUEVEDO	RODOLFO ALEJANDRO	D. Leg. 276	31625744	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Economista III	X
184	Sub Gerencia de Presupuesto	MORALES	ORDIANO	HILDA MARUJA	D. Leg. 276	31612303	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo II	X
185	Sub Gerencia de Presupuesto	LÁZARO	GENEBROSO	TANIA KARINA	D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia Judicial)	31682660	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista en Presupuesto	X
186	Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información	TIPISMANA	MARREROS	JUAN CARLOS ( e )	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	40413185	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Sub Gerente de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información	X
187	Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información	JAVIER	YAURI	TEODORO	D. Leg. 276	31608307	TRAB_REM_MIXTO	MAYOR DE 65 AÑOS	Técnico en Racionalización II	X
188	Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información	ROSALES	COCHACHIN	LOVELY GERALDINE	Locación de servicios (Medida Cautelar)		PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico	X
189	Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información	HUAMAN	GARRO	ROSA MERCEDES	Locación de servicios (Medida Cautelar)	31680955	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo	X
190	Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información - Unidad de Informática	TIPISMANA	MARREROS	JUAN CARLOS	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	40413185	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Sub Gerente de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información	X
191	Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información - Unidad de Informática	ALARCÓN	PINEDO	ERIK ANTONIO	D. Leg. 1057 - CAS	40931308	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Desarrollador	X
192	Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información - Unidad de Informática	DÁVILA	ROMERO	HANS CÉSAR	D. Leg. 1057 - CAS	44564591	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Desarrollador	X
193	Sub Gerencia de Desarrollo	RODRÍGUEZ	DE PAZ	ELÍAS JERÓNIMO	D. Leg. 1057 - CAS	31675471	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Soporte Técnico	X



Institucional y Tecnología de la Información - Unidad de Informática	IZAGUIRE	MINAYA	MIGUEL ANGEL	(Sentencia Judicial)	40605460	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Sub Gerente de Promoción de Inversiones	X
Sub Gerencia de Promoción de Inversiones	194	MINAYA	MIGUEL ANGEL	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	40605460	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Sub Gerente de Promoción de Inversiones	X
Sub Gerencia de Promoción de Inversiones	195	LÓPEZ	OSCAR MANUEL	D. Leg. 276	31602338	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Economista IV	X
Sub Gerencia de Promoción de Inversiones	196	CERNA	CESAR JORGE	D. Leg. 276	31676019	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Economista III	X
Gerencia Regional de Desarrollo Económico	197	MALLEA	CESAR ADOLFO	Fondo de Apoyo Gerencial - FAG	7578062	TRAB_REM_MIXTO	DIABETES MELLITUS	Gerente Regional de Desarrollo Económico	X
Gerencia Regional de Desarrollo Económico	198	VALENZUELA	ELÍAS	D. Leg. 276	31624141	REMOTO_INTEGRAL	HIPERTENSION ARTERIAL	Especialista en Promoción Social III	X
Gerencia Regional de Desarrollo Económico	199	FIGUEROA	LADY MARLENE	D. Leg. 276	31619903	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Personal Administrativo	X
Gerencia Regional de Desarrollo Económico	200	VALERIO	ELISA	D. Leg. 276	31612780	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Técnico Administrativo III	X
Gerencia Regional de Desarrollo Económico	201	ACEVEDO	EDITH MARIA	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31670535	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Abogada	X
Dirección Regional de Producción	202	ROBLES	LUIS AUGUSTO	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	10615302	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Director Regional de Producción	X
Dirección Regional de Producción	203	MONZÓN	JOSÉ ANTONIO	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	32861378	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Director Sub Regional de Pesquería	X
Dirección Regional de Producción	204	MENDOZA	CESAR JULIO	D. Leg. 276	32979432	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Trabajador de Servicios II	X
Dirección Regional de Producción	205	HUERTA	MARIANO TEOFILO	D. Leg. 276	31678010	REMOTO_INTEGRAL	OBESIDAD	Ingeniero III	X
Dirección Regional de Producción	206	ZEVALLLOS	MARIA LUZ	D. Leg. 276	32822755	REMOTO_INTEGRAL	HIPERTENSION ARTERIAL	Planificador III	X
Dirección Regional de Producción	207	BOZA	FRANCISCO ARTIDORO	D. Leg. 276	32853500	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Espec.en Evaluac.Indust.II	X
Dirección Regional de Producción	208	ANGELES	NERY BERTHA	D. Leg. 276	32829022	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Secretaria III	X
Dirección Regional de Producción	209	BAZAN	ANGELICA TERESA	D. Leg. 276	33265731	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Técnico Registral II	X
Dirección Regional de Producción	210	HARO	JOEL DIMAS	D. Leg. 276	32812778	TRAB_REM_MIXTO	DIABETES MELLITUS/HIPERTENSION ARTERIAL	Operador PAD I	X
Dirección Regional de Producción	211	VERGARAY	MARIA ANTONIETA	D. Leg. 276	32824524	REMOTO_INTEGRAL	HIPERTENSION ARTERIAL	Secretaria II	X
Dirección Regional de Producción	212	GUILLERMO	JOSE ALFONSO	D. Leg. 276	32824556	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Chofer III	X
Dirección Regional de Producción	213	MARREROS	ADRIANA	D. Leg. 276	32853556	TRAB_REM_MIXTO	HIPERTENSION ARTERIAL	Secretaria IV	X
Dirección Regional de Producción	214	POMPA	ISAIAS	D. Leg. 276	32978414	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Operador PAD III	X
Dirección Regional de Producción	215	CORDERO	YONY MARIA	D. Leg. 276	32770354	TRAB_REM_MIXTO	DIABETES MELLITUS	Asistente Administrativo I	X



Dirección Regional de Producción	216	ROJAS	AVALOS	IVAN EDUARDO	D. Leg. 276	40938812	TRAB_REM_MIXTO	OBESIDAD/ASMA	Técnico Administrativo III		X
Dirección Regional de Producción	217	MENDOCILLA	DE LA CRUZ	ROBERT AMERICO	D. Leg. 276	32945270	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Operador PAD III		X
Dirección Regional de Producción	218	CHIRINOS	VASQUEZ DE CRIBILLERO	AURORA JUANA	D. Leg. 276	32797266	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo II		X
Dirección Regional de Producción	219	REAL	CALLAN	VIDAL MOISES	D. Leg. 276	32908547	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo II		X
Dirección Regional de Producción	220	SANCHEZ	VILLEGAS	JOSE RAUL	D. Leg. 276	32851994	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Oficinista III		X
Dirección Regional de Producción	221	ORTIZ	ATO	JOSE RIMBALDO	D. Leg. 276	2744523	TRAB_REM_MIXTO	MAYOR DE 65 AÑOS	Dir.de Programa Sect.II		X
Dirección Regional de Producción	222	VASQUEZ	VARGAS	FRANCISCO TEDDORO	D. Leg. 276	32945616	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Ingeniero III		X
Dirección Regional de Producción	223	CHAMORRO	REVOLLAR	JUSTO LIZANDRO	D. Leg. 276	7728254	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Espec.en Evaluac.Indust.II		X
Dirección Regional de Producción	224	PENAS	RODRIGUEZ	JOSE MANUEL	D. Leg. 276	32798132	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo II		X
Dirección Regional de Producción	225	AGUILAR	JAICO	BENJAMIN LUCAS	D. Leg. 276	32848333	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Registral II		X
Dirección Regional de Producción	226	VASQUEZ	PEREYRA	ARMANDINA ANGELA	D. Leg. 276	32804556	TRAB_REM_MIXTO	HIPERTENSION ARTERIAL	Secretaria III	X	
Dirección Regional de Producción	227	FERNANDEZ	BELTRAN	MONICA JESSICA	D. Leg. 276	32736828	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Dir.de Programa Sect.II		X
Dirección Regional de Producción	228	MACHADO	ORMEÑO	ARMANDO DAGOBERTO	D. Leg. 276	32945020	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Ingeniero III		X
Dirección Regional de Producción	229	CARHUATANTA	AVALO	LARRY JAIME	D. Leg. 276	16460909	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Ingeniero III		X
Dirección Regional de Producción	230	SANCHEZ	ZAPATA	OLIVIA	D. Leg. 276	32835552	TRAB_REM_MIXTO	HIPERTENSION ARTERIAL	Secretaria III	X	
Dirección Regional de Producción	231	TREVEJO	MORALES	JUANA GRACIELA	D. Leg. 276	32121802	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Espec.en Promoc.Social II		X
Dirección Regional de Producción	232	CERNA	ERAZO	JUSTO MAGLORIO ELIAS	D. Leg. 276	32117644	TRAB_REM_MIXTO	HIPERTENSION ARTERIAL	Técnico en Ingeniería II		X
Dirección Regional de Producción	233	MALARIN	ADRIANZEN	SAMUEL EDUARDO	D. Leg. 276	42761475	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Promotor Artesanal I		X
Dirección Regional de Producción	234	CORCUERA	BARRUETO DE SALINAS	LAURA LUZ	D. Leg. 276	32803443	TRAB_REM_MIXTO	DIABETES MELLITUS/HIPERTENSION ARTERIAL	Secretaria III	X	
Dirección Regional de Producción	235	MENDEZ	ARTEAGA	FERNANDO ROGER	D. Leg. 276	32945608	TRAB_REM_MIXTO	DIABETES MELLITUS	Dir.de Programa Sect.II		X
Dirección Regional de Producción	236	NAPAN	DIAZ	FLAVIO MARCELINO	D. Leg. 276	17863355	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Biologo III		X
Dirección Regional de Producción	237	VILLEGAS	MORALES	ADAMILLAS NACOR	D. Leg. 276	32923909	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo II		X



Dirección Regional de Producción	238	CASTILLEJO	NIEVES	JUDITH RUTH	D. Leg. 276	31623705	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Secretaría III	X	
Dirección Regional de Producción	239	RODRIGUEZ	MAGUIÑA	ISABEL MERCEDES	D. Leg. 276	31614014	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo I		X
Dirección Regional de Producción	240	NARVAEZ	ESPINOZA	WILLIAM ALBERTO	D. Leg. 276	31600513	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico en Biología II		X
Dirección Regional de Producción	241	RAMIREZ	CANO	MARCO ANTONIO	D. Leg. 276	31613342	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Artesano III		X
Dirección Regional de Producción	242	VERA	SANCHEZ	RODOLFO WILDER	D. Leg. 276	31622679	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Ingeniero III		X
Dirección Regional de Producción	243	PAREDES	CHINCHAY	FLAVIO ELADIO	D. Leg. 276	15678400	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Artesano III		X
Dirección Regional de Producción	244	CHÁVEZ	BEDÓN	PEDRO JUAN	D. Leg. 1057 - CAS	32642953	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo		X
Dirección Regional de Producción - Chimbote	245	HUAMAN	VELA	PAOLA MARLENE	Funcionario CAS	40503565	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Administración		X
Dirección Regional de Producción - Chimbote	246	RIVERA	ZAVALETA	IMER RO	D. Leg. 1057 - CAS	32932141	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Administración		X
Dirección Regional de Producción	247	TIRAPO	LUERA	TIMOTEO DONATO	D. Leg. 1057 - CAS	32938125	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo		X
Dirección Regional de Producción - Chimbote	248	GOMEZ	OCHOA	RONY KLEINT	D. Leg. 1057 - CAS		TRAB_REM_MIXTO	OBESIDAD	Oficina de planificación		X
Dirección Regional de Producción	249	ESPINOZA	ABARCA	RAIDA ASUNCION	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31677438	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO			X
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	250	RODRIGUEZ	PIZARRO	FÁTIMA DEL PILAR	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	44627585	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo		X
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	251	BERROSPI	CHINCHA	FLORENCIA YOLANDA	D. Leg. 276	31609382	TRAB_REM_MIXTO	HIPERTENSION ARTERIAL	Técnico Administrativo II		X
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	252	CHONG	TRINIDAD	MARIA ROSARIO	D. Leg. 276	31628921	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR A 65 AÑOS HIPERTENSION ARTERIAL	Especialista Administrativo II		X
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	253	ESPINOZA	MAGUIÑA	YAQUELINE	D. Leg. 276	31662776	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Secretaría III		X
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	254	MONTORO	JAMANCA	NOEMI ANNI	D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia Judicial)	40968283	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo		X
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	255	ESPINOZA	DÍAZ	MARÍA DEL ROSARIO PAMELA	D. Leg. 1057 - CAS	42619716	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista Administrativo		X
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	256	GÓMEZ	TÁMARA	SUSAN MIDORI	D. Leg. 1057 - CAS	44728618	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista Administrativo		X



257	Dirección Regional de Energía y Minas	HIDALGO	ROMERO	GISELA	D. Leg. 1057 (Medida Cautelar)	71974979	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista Administrativo y Contable			X
258	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	CAMONES	TREJO	YESSSENIA PATRICIA	D. Leg. 1057 - CAS	77160159	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Auxiliar Administrativo			X
259	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	CHÁVEZ	HERNÁNDEZ	GEORGE IVÁN	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	32953692	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Director Sub Regional de Comercio Exterior y Turismo - Chimbote			X
260	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	RODRÍGUEZ	MENDOCILLA	JORGE AQUILES	D. Leg. 276	31666420	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Director de Programa Sectorial II			X
261	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	ACUÑA	VILLAJUAN	PELAYO ENCARNACION	D. Leg. 276	31614731	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Ingeniero III			X
262	Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburo	ANDRÉS	ALZAMORA	PAOLO IOEL	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	41914885	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Director Regional de Energía, Minas e Hidrocarburo			X
263	Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburo	LOLI	ESPINOZA	ESPERANZA ESTELA	D. Leg. 276	31620806	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo III			X
264	Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburo	BARRIOS	RONDÁN	JUAN ALEX	D. Leg. 1057 (Medida Cautelar)	31677695	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente del Área Legal de la DREA			X
265	Procuraduría Pública Regional	GARCIA	VALENCIA	LUZ EDITH	D. Leg. 1057 (Medida Cautelar)	31667996	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Secretaria		X	
266	Gerencia Regional de Recursos Naturales	ZAMBRANO	ÁNGELES	CARLOS JULIO	D. Leg. 1057 (Medida Cautelar)	31668063	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Conductor		X	
267	Gerencia Regional de Desarrollo Social	OTAROLA	GUILLEN	ERICKA LESLIE	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario		PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Gerente Regional de Desarrollo Social			X
268	Gerencia Regional de Desarrollo Social	MARQUEZ	PALACIOS	JOSFFEL JUAN	D. Leg. 276	42081148	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo I - Secretario			X
269	Gerencia Regional de Desarrollo Social	RAMÍREZ	TOLEDO	MACARIA PURA	D. Leg. 276	17890412	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Asistente Social			X
270	Gerencia Regional de Desarrollo Social	ESPINOZA	COLLAS	MARY MARGOT	D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia Judicial)	31652463	REMOTO_INTEGRAL	Discapacidad	Encargada de la Oficina - OREDIS			X
271	Gerencia Regional de Desarrollo Social	FIGUEROA	RAMÍREZ	CARLOS LIDOVINO	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31672702	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista en Educación I			X
272	Gerencia Regional de Desarrollo Social	HUERTA	LOLI	PATRICIA MERCEDES	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31668401	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista en Deportes y Cultura			X
273	Gerencia Regional de Desarrollo Social	JACOME	VILLARREAL	MARIA ELENA	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31652408	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista en Programas Sociales I			X
274	Gerencia Regional de Desarrollo Social	VIDAL	PAROY	JUANA	D. Leg. 1057 - CAS	32987884	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista Legal I			X



Desarrollo Social Gerencia Regional de Desarrollo Social	275	MACEDO	JAMANCA	ROGER EDGAR	(Medida Cautelar) D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia Judicial)	43285036	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista en Planificación	X
Gerencia Regional de Desarrollo Social	276	COLONIA	ARMAS	FLORMILA MIRIAN	D. Leg. 1057 - CAS	41035096	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista Profesional 2	X
Aldeas Infantiles	277	MILLA	ARNAO	GREGORIA	D. Leg. 276 (Sentencia Judicial)	32647652	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista en Capacitación I	X
Aldeas Infantiles	278	CHAVEZ	MEJIA	GUILLERMINA	D. Leg. 276	31673256	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Coordinador	X
Aldeas Infantiles	279	DIAZ	SAAVEDRA	CARMEN ROSA	D. Leg. 276	31613032	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Madre Sustituta	X
Aldeas Infantiles	280	LOPEZ	CELESTINO	LIDIA ERUDITA	D. Leg. 276	31611089	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Madre Sustituta	X
Aldeas Infantiles	281	SAIRE	ALDAZABAL	EUFEMIA	D. Leg. 276	7348548	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Madre Sustituta	X
Aldeas Infantiles	282	SOLIS	DE LA CRUZ DE ALFARO	ELEUTERIA APOLONIA	D. Leg. 276	31658933	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Madre Sustituta	X
Aldeas Infantiles	283	TORRES	SALAZAR	DOMINGA CARMEN	D. Leg. 276	31625845	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Madre Sustituta	X
Aldeas Infantiles	284	MILLA	CORTEZ	JHONY MIRTHIA	D. Leg. 276	32384235	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Madre Sustituta	X
Aldeas Infantiles	285	HUACANCA	PACHAS	LEUDA NORMA	D. Leg. 276	6784992	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Tía Sustituta	X
Aldeas Infantiles	286	NIETO	LOPEZ	GLORIA ASUNCION	D. Leg. 276	80313172	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Tía Sustituta	X
Aldeas Infantiles	287	PACHAS	MISHTI	JULIAN CIPRIANO	D. Leg. 276	33330476	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Trabajador de Servicios III	X
Aldeas Infantiles	288	SERNA	CUCHICA	EDUARDO	D. Leg. 276	6676720	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Psicólogo II	X
Aldeas Infantiles	289	HUERTA	TAMAYO	TIRZAH GEORGINA	D. Leg. 276	10493626	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Social I	X
Aldeas Infantiles	290	REYES	OVIEDO	JOSEFINA	D. Leg. 276	9930701	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Nutricionista I	X
Aldeas Infantiles	291	COTRINA	ESPINOZA	HERLINDA ROSA	D. Leg. 276	7839001	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Madre Sustituta	X
Aldeas Infantiles	292	CHAVEZ	ROJAS	LUZ VIOLETA	D. Leg. 276	32298257	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Madre Sustituta	X
Aldeas Infantiles	293	JIMENES	CHAVEZ	VITELIA FRANCISCA	D. Leg. 276	32295859	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Madre Sustituta	X
Aldeas Infantiles	294	MAURICIO	REGALADO	VILA SELA	D. Leg. 276	32295522	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Madre Sustituta	X
Aldeas Infantiles	295	PALACIOS	GUILLEN	FLOR ROGELIA	D. Leg. 276	32295860	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Madre Sustituta	X
Aldeas Infantiles	296	RODRIGUEZ	PAUCAR	CENAIDA MARCIANA	D. Leg. 276	32268161	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Madre Sustituta	X
Aldeas Infantiles	297	GUERRA	ALBORNOZ	ALPIA ARMANDA	D. Leg. 276	32295001	TRAB_REM_MIXTO	DIABETES MELLITUS	Tía Sustituta	X





Aldeas Infantiles	298	ARQUINIGO	HUERTA	ESTEBAN SIMEON	D. Leg. 276	80343050	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Trabajador de Servicios III			X
Aldeas Infantiles	299	CASTRO	RAMOS	ADOLFO ORLANDO	D. Leg. 276	32303804	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Trabajador de Servicios III			X
Archivo Regional	300	MAGUIÑA	MINAYA	PABLO ALFONSO	D. Leg. 276	31604765	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Director del Archivo Regional			X
Archivo Regional	301	BEDÓN	RONDÁN	EUGENIA	D. Leg. 276	31677901	TRAB_REM_MIXTO	ENFERMEDAD PULMONAR CRÓNICA	Secretaria		X	
Archivo Regional	302	CUEVA	MINAYA	MARIO ISIDRO	D. Leg. 276	31637212	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES GRAVES	Técnico Administrativo III			X
Archivo Regional	303	GIRALDO	MÉNDEZ	OLIMPIA BEATRIZ	D. Leg. 276	31609185	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo II			X
Archivo Regional	304	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	AMABLE JOSEFITA	D. Leg. 276	17849748	TRAB_REM_MIXTO	HIPERTENSIÓN ARTERIAL	Técnico en Archivo III			X
Archivo Regional	305	BARRETO	RODRIGUEZ	DEDUSINDO ALBINO	D. Leg. 276	31609849	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Auxiliar de Sistema Administrativo II			X
Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	306	AYALA	ZAVAleta	GIULIANA ROCIO	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	6435160	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Directora Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento			X
Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	307	CERNA	CIEZA	MARLENE ELIZABETH	D. Leg. 276	16417329	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Secretaria		X	
Gerencia Regional de Infraestructura	308	VELEZMORO	SAENZ	PEDRO MIGUEL	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	32953136	PRESENCIAL	OBESIDAD	Gerente Regional de Infraestructura			X
Gerencia Regional de Infraestructura	309	TORRES	QUEVEDO	JULIA ESPERANZA	D. Leg. 276	31629995	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Especialista en Finanzas			X
Gerencia Regional de Infraestructura	310	PEJE	ROSALES	ESPERANZA TEOFILA	D. Leg. 276	31672801	REMOTO_INTEGRAL	ASMA MODERADA O GRAVE	Secretaria V		X	
Gerencia Regional de Infraestructura	311	GRANADOS	LAZARTE	NORMA PILAR	D. Leg. 276	31606155	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Técnico Administrativo III			X
Gerencia Regional de Infraestructura	312	CAUSHI	RAMÍREZ	CARLOS MANUEL	D. Leg. 276	31605772	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Chofer III		X	
Gerencia Regional de Infraestructura	313	VILLANUEVA	CANCAN	EDISSON VIDAL	D. Leg. 276	31650600	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Chofer III		X	
Gerencia Regional de Infraestructura	314	MÉNDEZ	MORI	ARMANDO ASUNCIÓN	D. Leg. 276	31672279	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Chofer III		X	
Gerencia Regional de Infraestructura	315	TAFUR	CUNZA	CANUTO	D. Leg. 276	31618724	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Chofer III		X	
Gerencia Regional de Infraestructura	316	ESPADA	NARVAEZ	IRMA ALEJANDRINA	D. Leg. 276	31612965	REMOTO_INTEGRAL	DIABETES MELLITUS ASMA MODERADA O GRAVE	Ingeniero IV			X
Gerencia Regional de Infraestructura	317	OSORIO	VDA. DE JACHILLA	VIOLETA EDILBURGA	D. Leg. 276 (Sentencia Judicial)	32385648	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS DIABETES MELLITUS	Trabajador de Servicios III			X
Gerencia Regional de Infraestructura	318	CABALLERO	VILCARINO	SEGUNDO BLADIMIR	D. Leg. 276	33335100	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo II			X



Gerencia Regional de Infraestructura	319	JARAMILLO	HENDSTROZA	CONSUELO	D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia Judicial)	31660522	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO				X
Gerencia Regional de Infraestructura	320	INTI	TORRES	AQUILES ROBERTO	D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia Judicial)	32134873	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Chofer III		X	
Gerencia Regional de Infraestructura	321	RIVAS	ALVA	ESTHER SONIA	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	8836841	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Técnico - Programación			X
Gerencia Regional de Infraestructura	322	SHISHCO	CULLASH	PELAYO ALEJANDRO	D. Leg. 1057 - CAS	31677880	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Responsable del Área de Programación			X
Gerencia Regional de Infraestructura	323	SANDOVAL	PACAHUALA	GERARDO ELIAS	D. Leg. 1057 - CAS	40690795	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo Legal			X
Gerencia Regional de Infraestructura	324	HUERTA	MORALES	PERCY MIGUEL	D. Leg. 1057 (Medida Cautelar)	31630060	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Conductor		X	
Sub Gerencia de Estudios de Inversiones	325	ROJAS	VEREAU	WILLIAM PERCY	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	32943777	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Sub Gerente de Estudios de Inversiones			X
Sub Gerencia de Estudios de Inversiones	326	VILLACORTA	ZAVALA	TOMÁS VÍCTOR	D. Leg. 276	31650024	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico en Ingeniería II			X
Sub Gerencia de Estudios de Inversiones	327	LÓPEZ	BENITES	WALTER ANTONIO	D. Leg. 1057 - CAS	80499172	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Evaluador de Proyectos de Inversión			X
Sub Gerencia de Estudios de Inversiones	328	JARA	PEÑA	PEDRO GERÓNIMO	D. Leg. 1057 - CAS	80194713	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Evaluador de Proyectos de Inversión			X
Sub Gerencia de Estudios de Inversiones - Unidad Formuladora	329	MERINO	RAMIREZ	CARLOS	Locación de servicios		TRAB_REM_MIXTO	Obesidad				
Sub Gerencia de Estudios de Inversiones - Unidad Formuladora	330	DE LA CRUZ	ALONZO	LIZ ALINA	Locación de servicios (Medida Cautelar)		PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista en Proyectos de Inversión			X
Sub Gerencia de Obras	331	MUÑOZ	VARGAS MACHUCA	LUIS ENRIQUE	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario		PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Sub Gerente de Obras			X
Sub Gerencia de Obras	332	ORELLANO	LEÓN	LUIS FERNANDO	D. Leg. 276	7597255	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Ingeniero III			X
Sub Gerencia de Obras	333	MENDOZA	GARCÍA	FRUCTUOSO RUBEN	D. Leg. 276	31608031	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Técnico en Ingeniería II			X
Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	334	PAJUELO	CRUZ	EDWIL JOEL	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario		PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras			X
Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	335	ROSALES	ALAMO	LUIS AUGUSTO	D. Leg. 276	31632467	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Inspector de Obras			X
Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	336	TOLENTINO	JACOME	MARGARITA ELENA	D. Leg. 276	40725208	REMOTO_INTEGRAL	OBESIDAD/ASMA	Técnico Administrativo			X
Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	337	VERGARAY	ACERO	CLAUDIA AQUILINA	D. Leg. 276	32609310	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Técnico Administrativo II			X
Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	338	MAGUIÑA	AGUIRRE	MARÍA LUZ	D. Leg. 276	31649548	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Liq. Financiera			X



339	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	SÁNCHEZ	MEJÍA	JUAN CAPISTRANO	D. Leg. 276	31615894	TRAB_REM_MIXTO	MAYOR DE 65 AÑOS	Tec. Ingeniería II			X
340	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	BUSTOS	RONDÓN	ALDO PEDRO	D. Leg. 276	31618345	TRAB_REM_MIXTO	HIPERTENSION ARTERIAL	Ingeniero IV			X
341	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	TARAZONA	MINAYA	ALDO DANTE	D. Leg. 276	31605756	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Ingeniero II			X
342	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	LÓPEZ	CALLE	MARCO ANTONIO	D. Leg. 276	31619705	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Inspector de Obras			X
343	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	AGUEDO	TARAZONA	TONY MARIO	D. Leg. 276	31606639	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Tec. Finanzas			X
344	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	RAMÍREZ	CALLE	JOSÉ FELIPE	D. Leg. 1057 - CAS (Medida Cautelar)	31606565	REMOTO_INTEGRAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Inspector de Obras			X
345	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	ARTEAGA	JURADO	JULIAN WILDER	D. Leg. 1057 - CAS (Sentencia Judicial)	31617365	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo			X
346	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	CALONGE	ANGULO	ELVIN ERASMO	D. Leg. 1057 - CAS	32139577	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Coordinador			X
347	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	CASTRO	RAMÍREZ	WAGNER RAFAEL	D. Leg. 1057 - CAS	41681589	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Coordinador			X
348	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	CARRANZA	RAMÍREZ	PEPE ORLANDO	D. Leg. 1057 - CAS	80621780	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Coordinador			X
349	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	VÁSQUEZ	ORDOÑEZ	SEGUNDO ANTONIO	D. Leg. 1057 - CAS	32774510	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Coordinador			X
350	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	BEJARANO	BAZAN	YULY PILAR	D. Leg. 1057 (Medida Cautelar)	32930796	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Técnico Administrativo			X
351	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	RENGIFO	DEL CASTILLO	RAFAEL	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	73172395	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental			X
352	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	HERRERA	VILLAFANE	DEDA JUANA	D. Leg. 276	31620033	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Secretaría de Gerencia		X	
353	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	GENEBROSO	ÁVILA	ADOLFO MÁXIMO	D. Leg. 276	31629540	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo			X
354	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	ALEGRE	TIMOTEO	JENNY ELIDA	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	31672954	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Sub Gerente de Gestión Ambiental			X
355	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	CHAVEZ	MORENO	LIBIA MERITA	D. Leg. 1057 (Medida Cautelar)	31657160	TRAB_REM_MIXTO	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo			X
356	Gerencia Conchucos Bajo	TARAZONA	NORABUENA	DANIEL ERICK	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	31649250	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Director Sub Regional Conchucos Bajo			X

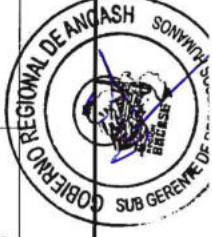


Gerencia Conchucos Bajo	357	VERGARAY	DE LA CRUZ	LADISLAO ANTONIO	D. Leg. 276	32609745	REMOTO_INTEGRAL	DIABETES MELLITUS/HIPERTENSION ARTERIAL	Director de Sistema Administrativo I	X
Gerencia Conchucos Bajo	358	TARAZONA	BUSTOS	FRANCISCO NARCISO	D. Leg. 276 (Sentencia Judicial)	7124829	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS	Auxiliar de Sistema Administrativo II	X
Gerencia Conchucos Bajo	359	MORENO	HUAMAN	ALEJANDRO	D. Leg. 276	32612714	REMOTO_INTEGRAL	HIPERTENSION ARTERIAL	Planificador IV	X
Gerencia Conchucos Bajo	360	NUÑUERO	LOPEZ	AUGUSTO	D. Leg. 276	32612988	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo III	X
Gerencia Conchucos Bajo	361	MELGAREJO	AZAÑA	FELIX NICEFORO	D. Leg. 276	32497388	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo III	X
Gerencia Conchucos Alto	362	TORRES	NOLBERTO	ARTURO AMÉRICO	D. Leg. 1057 - CAS Funcionario	41837088	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Director Sub Regional Conchucos Alto	X
Gerencia Conchucos Alto	363	CADILLO	ANAYA	EUGENIO MARCELO	D. Leg. 276	32267610	PRESENCIAL	DIABETES MELLITUS	Chofer III	X
Gerencia Conchucos Alto	364	CERNA	LEON	ZOILA LUZ	D. Leg. 276	15678679	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico en Finanzas II	X
Gerencia Conchucos Alto	365	GIRALDO	ORTEGA	RENAN ALFREDO	D. Leg. 276	32262372	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS HIPERTENSION ARTERIAL REFRACTARIA	Ingeniero IV	X
Gerencia Conchucos Alto	366	RODRIGUEZ	MINAYA	DAVID CALIXTO	D. Leg. 276	32613134	REMOTO_INTEGRAL	DIABETES MELLITUS	Ingeniero III	X
Gerencia Conchucos Alto	367	QUITO	CALVO	SILVERIO PABLO	D. Leg. 276	31618056	REMOTO_INTEGRAL	MAYOR DE 65 AÑOS HIPERTENSION ARTERIAL/OBESIDAD	Técnico en Ingeniería II	X
Gerencia Conchucos Alto	368	QUITO	CALVO	ANTONIO JULIAN	D. Leg. 276	31627917	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo III	X

COER Ancash	369	FABIOLA SOLEDAD	VIZCARRA	PAUCAR	D. Leg. 1057 - CAS funcionario	31627917	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Jefe de COER	X
COER Ancash	370	CINTIA RUBIT	CRUZADO	HERNANDEZ	D. Leg. 1057 - CAS	48426823	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Responsable del módulo de operaciones	X
COER Ancash	371	WILDER OMAR	JAMANCA	SHUAN	D. Leg. 1057 - CAS	46506592	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente del módulo de operaciones	X
COER Ancash	372	JUAN JULIO	SALAS	MONTES	D. Leg. 1057 - CAS	42166812	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Operador de radio	X
COER Ancash	373	WILLIAM ROGER	POMA	SOTELO	D. Leg. 1057 - CAS	40167603	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Responsable del módulo de prensa	X
COER Ancash	374	SARA MERCEDES GAUDENCIA ANGELICA	BANATTE	BANATTE	D. Leg. 1057 - CAS	40558963	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistentes del módulo de primera respuesta	X
COER Ancash	375	ANGELICA	GOÑI	ALVARADO	D. Leg. 1057 - CAS	10066179	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistentes del módulo de primera respuesta	X
COER Ancash	376	ROSARIA	SILVA	PALACIOS	D. Leg. 1057 - CAS	80589308	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistentes del módulo de primera respuesta	X
COER Ancash	377	MEJIA	DOLORES	LADY MARIBEL	D. Leg. 1057 - CAS	40739607	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	RESPONSABLE DEL MODULO	X



378	COER Ancash	GARCIA	ROSALES	LUZ VICTORIA	D. Leg. 1057 – CAS	31655351	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	INTERSECTORIAL E INTERINSTITUCIONAL		X
379	COER Ancash	CARRIÓN	ZARZOSA	RENCE CLEVER	D. Leg. 1057 – CAS	40827142	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	RESPONSABLE DEL MÓDULO DE LOGÍSTICA		X
380	COER Ancash	PAREDES	BARRON	KILDER WILLIAMS	D. Leg. 1057 – CAS	42168262	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ASISTENTE DEL MÓDULO DE OPERACIONES		X
381	COER Ancash	RONDÓN	ZEBALLOS	ALAM CARLOS	D. Leg. 1057 – CAS	41821565	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO		X
382	COER Ancash	DEXTRE	LEÓN	PAÚL HAROLD	D. Leg. 1057 – CAS	41015284	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	OPERADOR DE COMUNICACIONES		X
383	COER Ancash	CASTILLO	MAGUIÑA	ANTONY FRANK	D. Leg. 1057 – CAS	42166812	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ASISTENTE DE MÓDULO DE PRIMERA RESPUESTA		X
384	COER Ancash	SANTA	DURAN	DANIEL JULIANO	D. Leg. 1057 – CAS	31609149	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ASISTENTE DE MÓDULO DE PRIMERA RESPUESTA		X
385	COER Ancash	RENGIFO	ZAVALETA	RAUL GREGORI	D. Leg. 1057 – CAS	71043906	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	VIGILANTE		X
386	Oficina de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana	ROBLES	FLORES	DANIEL MARCO	D. Leg. 1057 – CAS	73079436	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	VIGILANTE		X
387	Oficina de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana	MORI	DEPAZ	CHRISTOPHER STHIVEN	D. Leg. 1057 – CAS	71573557	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista en Gestión de Proyectos de Seguridad Ciudadana.		X
389	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	LEON	MARTINEZ	EMMA ELIZABETH	D. Leg. 1057 – CAS	41254821	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Apoyo de Administración		X
390	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	LEYVA	MILLA	ROSINA MARIA	D. Leg. 1057 – CAS	48323393	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista Legal		X
391	Gerencia Regional de Asesoría Jurídica	CASTILLO	CAPA	BEDER OCTAVIO	D. Leg. 1057 – CAS	71289933	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico/a en Ingeniería de Saneamiento		X
392	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	CRUZ	QUIRONES	DANTE BASILIO	D. Leg. 1057 – CAS	31677328	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Técnico Legal		X
393	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	VARGAS	VALDES	MARTIN	D. Leg. 1057 – CAS	7920661	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Coordinador de Desarrollo Económico		X
394	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	CORDOVA	ZAMUDIO	EDWIN DOMINGO	D. Leg. 1057 – CAS	45363240	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Coordinador del Fondo Concursable PROCOMPITE		X
395	Oficina de Comunicación Corporativa	SALAZAR	ALBERTO	GEISEN MITCHELL	D. Leg. 1057 – CAS	46590820	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista en Gestión de Recursos Naturales		X
396	Oficina de Comunicación Corporativa	RUIZ	DE LA CRUZ	JOSE FRANCISCO	D. Leg. 1057 – CAS	41349164	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista Grafico		X
397	Oficina de Comunicación	ROJAS	LOPEZ	MARCO AUGUSTO	D. Leg. 1057 – CAS	43337802	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Analista en Comunicación Audiovisual		X
									Comunicador II		X



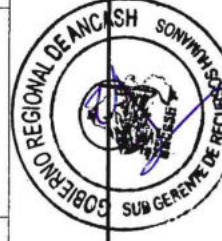
Corporativa																						
Oficina de Comunicación Corporativa	398	DEPAZ	SÁNCHEZ	ASTRI NAYSHA	D. Leg. 1057 – CAS	72489832	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Comunicador I	X												X
Procuraduría Pública Regional	399	PAJUELO	TOLEDO	HECTOR LUIS	D. Leg. 1057 – CAS	9712570	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Abogado II	X												X
Procuraduría Pública Regional	400	DUEÑAS	LEYVA	ETHEL YOSEIT	D. Leg. 1057 – CAS	47431708	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Abogado I	X												X
Procuraduría Pública Regional	401	GAMARRA	ROMERO	NILDA SULLKA	D. Leg. 1057 – CAS	44612368	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista Técnico Legal en arbitraje y en el módulo de sentencias del MEF	X												X
Procuraduría Pública Regional	402	CABANILLAS	PASTOR	FREDDY ANIBAL	D. Leg. 1057 – CAS	44188310	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Legal	X												X
Secretaría General	403	ALVA	GUERRERO	SONIA ESTHER	D. Leg. 1057 – CAS	45037841	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Técnico Administrativo III	X												X
Secretaría General	404	BARBOZA	HERRERA	LILI	D. Leg. 1057 – CAS	43035709	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Auxiliar de Sistema Administrativo II	X												X
Gerencia Regional de Administración	405	TÁMARA	CADILLO	DORIS MARIELA	D. Leg. 1057 – CAS	42702725	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista Legal III	X												X
Sub Gerencia de Recursos Humanos	406	CHINCHAY	RODRIGUEZ	SERGIO RONAL	D. Leg. 1057 – CAS	46964269	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo II	X												X
Sub Gerencia de Recursos Humanos	407	ROJAS	QUIÑONES	KARLA JOAN	D. Leg. 1057 – CAS	73462035	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Apoyo Administrativo I	X												X
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	408	BERROCAL	MEZONES	RICHARD OSCAR	D. Leg. 1057 – CAS	44330242	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista en Contrataciones del Estado II	X												X
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	409	BENITES	AVENDAÑO	JUVETH	D. Leg. 1057 – CAS	41153280	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Administrativo II	X												X
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	410	VIVAR	ARAUCAÑO	YULISA MARLENE	D. Leg. 1057 – CAS	41866930	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE GERENCIA I	X												X
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	411	LINARES	MONTOYA	KATHERINE PAMELA	D. Leg. 1057 – CAS	75611219	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	X												X
Sub Gerencia de Promoción de Inversiones	412	RURUSH	LAZARO	CAROLINA MERCEDES	D. Leg. 1057 – CAS	76228702	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Analista III de Inversiones	X												X
Sub Gerencia de Promoción de Inversiones	413	PIÑAS	SALAS	KAREN DILA TERESA	D. Leg. 1057 – CAS	72555911	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente III en Inversiones	X												X
Sub Gerencia de Promoción de Inversiones	414	PALOMINO	VENERO	SANDRA ANGELICA	D. Leg. 1057 – CAS	6783470	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Analista II de Inversiones	X												X

415	Sub Gerencia de Planificación y Acondicionamiento Territorial	MENDOZA	AQUIÑO	ERICK JHONATAN	D. Leg. 1057 – CAS	71876774	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Analista de Seguimiento y Monitoreo - Sede Central	X
416	Sub Gerencia de Planificación y Acondicionamiento Territorial	LEYVA	COLETO	DEISY PILAR	D. Leg. 1057 – CAS	46981447	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Analista de Seguimiento y Monitoreo - Unidades Ejecutoras	X
417	Sub Gerencia de Presupuesto	CORAL	ONCOY	JAVIER DAVID	D. Leg. 1057 – CAS	46034368	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista II en Presupuesto	X
418	Sub Gerencia de Presupuesto	HERRERA	AYALA	WINNER AXEL	D. Leg. 1057 – CAS	72561090	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Analista III en Presupuesto	X
419	Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información	AGUILAR	VILLEGAS	VICTOR HUGO	D. Leg. 1057 – CAS	71395498	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Analista II en Soporte	X
420	Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información	CHIRINOS	ALVARADO	SHEYLA KAREN	D. Leg. 1057 – CAS	44824562	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Analista I de Calidad de Software	X
421	Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información	SANCHEZ	PALMA	YOLANDA GLORIA	D. Leg. 1057 – CAS	41890240	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista en Racionalización IV	X
422	Gerencia Regional de Infraestructura	LÁZARO	TOSCANO	LESLY NOELIA	D. Leg. 1057 – CAS	76314644	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente Para Registros De Formatos En El Banco De Inversiones De Los Proyectos De Inversión	X
423	Gerencia Regional de Infraestructura	CARDENAS	AGUADO	GEOVANNI OSCAR	D. Leg. 1057 – CAS	10095681	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Chofer	X
424	Oficina de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana	HUARANGA	FLORES	MICHAEL MIKER	D. Leg. 1057 – CAS	45671082	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista En Gestión Del Riesgo De Desastres	X
425	Sub Gerencia de Recursos Humanos - PAD	ROJAS	GARRO	SAIRA VANESSA CRISTAL	D. Leg. 1057 – CAS	46256572	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista En Procesos Administrativos Disciplinarios	X
426	Sub Gerencia de Recursos Humanos - PAD	MENDOZA	CARRASCO	EVELIN JULISA	D. Leg. 1057 – CAS	42753338	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista En Procesos Administrativos Disciplinarios	X
427	Sub Gerencia de Administración Financiera - Tesorería	HUAMAN	BEDON	LOURDES MARGOTH	D. Leg. 1057 – CAS	70465388	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista En Procesos Contables Financieros Y Presupuestales	X
428	Sub Gerencia de Administración Financiera - Tesorería	CABALLERO	BARTOLOME	ELIDA ROSSMERY	D. Leg. 1057 – CAS	46928833	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	X
429	Sub Gerencia de Administración Financiera - Tesorería	RODRIGUEZ	CAMONES	MILAGROS SOLEDAD	D. Leg. 1057 – CAS	43452348	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ASISTENTE III DE TESORERIA GIRADOR	X
430	Sub Gerencia de Administración Financiera - Tesorería	TORRE	ROSALES	CECILIA CARIDAD	D. Leg. 1057 – CAS	70459912	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	X



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL

431	Sub Gerencia de Administración Financiera – Tesorería	CASTILLO	ROMERO	JESUS ANTONIO	D. Leg. 1057 – CAS	70260647	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	X
432	Sub Gerencia de Administración Financiera – Tesorería	GENEBROZO	JARA	EDITH	D. Leg. 1057 – CAS	71974978	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Secretaría	X
433	Sub Gerencia de Administración Financiera – Tesorería	ROSALES	MARQUEZ	ANGGIE	D. Leg. 1057 – CAS	76694512	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ASISTENTE III EN TESORERIA	X
434	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	LEIVA	RODRIGUEZ	LUZ ESPERANZA	D. Leg. 1057 – CAS	41042351	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ESPECIALISTA I EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	X
435	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	LOLI	LOLI	ANAIS MILLAGROS	D. Leg. 1057 – CAS	48267521	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ASISTENTE TECNICO LEGAL	X
436	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	SALINAS	CORONADO	EDUARDO CARLOS	D. Leg. 1057 – CAS	6222628	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ESPECIALISTA EN CONTROL Y GESTION DE PROCESOS	X
437	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	MARQUINA	CIELO	SAMY JHAIRO	D. Leg. 1057 – CAS	46688036	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	TECNICO ADMINISTRATIVO	X
438	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	SALAZAR	JAMANCA	RAFAEL ANTONIO	D. Leg. 1057 – CAS	71275951	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	X
439	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	IBAÑEZ	CARRASCO	RAMIRO	D. Leg. 1057 – CAS	40327336	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	X
440	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	AHUMADA	BASTIDAS	ANA MARIA	D. Leg. 1057 – CAS	10495257	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	X
441	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	CONTRETAS	RAMIREZ	JOHAN JANSSEN	D. Leg. 1057 – CAS	40285031	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	CONDUCTOR	X
442	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	ESTRADA	RODRIGUEZ	EDWIN EBDIAS	D. Leg. 1057 – CAS	18210774	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	CONDUCTOR	X
443	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	FIGUERA	CASTILLO	EVER GERSON	D. Leg. 1057 – CAS	44682743	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	CONDUCTOR	X
444	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	FLORES	USQUIZA	PERCY RUBEN	D. Leg. 1057 – CAS	46470255	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	CONDUCTOR	X
445	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	CASTILLA	LOAYZA	GUILLERMO DAVID	D. Leg. 1057 – CAS	7488375	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	RESPONSABLE DE ALMACEN	X
446	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	BARRENECHEA	TARAZONA	ANTONY ANDRE	D. Leg. 1057 – CAS	43774050	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO III	X
447	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	ESQUIVEL	MAYPU	LEYDA MARGOT	D. Leg. 1057 – CAS	41292530	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	APOYO ADMINISTRATIVO I	X
448	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	LINO	HUAMAYALLI	ANDREA	D. Leg. 1057 – CAS	76281597	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	APOYO ADMINISTRATIVO II	X





449	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales Gerencia Conchucos Alto	PAREDES	SANCHEZ	LEONEL BENJAMIN	D. Leg. 1057 - CAS	72034289	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	APOYO ADMINISTRATIVO III	X
450	Gerencia Conchucos Alto	CASTILLO	HUERTA	ROCÍO EDELMIRA	D. Leg. 1057 - CAS	41331932	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	SECRETARIA	X
451	DIREPRO	SEVERINO	MARCHÁN	JHANNELLY JHOANNI	D. Leg. 1057 - CAS	48151123	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ESPECIALISTA LEGAL I	X
452	DIREPRO	IPANAQUE	LAMAS	INGRID ELIZABETH	D. Leg. 1057 - CAS	41278077	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ESPECIALISTA LEGAL II	X
453	DIREPRO	RAMÍREZ	SALINAS	NELSON HAROLD	D. Leg. 1057 - CAS	32885664	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	INSPECTOR DE PESCA	X
454	DIREPRO	CABANA	NIETO	ELMER	D. Leg. 1057 - CAS	2672479	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista En Proyectos Del Sector Pesquero Y Acuicola	X
455	Gerencia Regional de Desarrollo Socia	GUERRERO	MILLA	FLOR DE LIZ	D. Leg. 1057 - CAS	31651380	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ESPECIALISTA EN SALUD	X
456	Gerencia Regional de Desarrollo Socia	MELGAREJO	GÓMEZ	ALBERTO ROBINSON	D. Leg. 1057 - CAS	31665053	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ESPECIALISTA SOCIAL EN EDUCACION	X
457	Gerencia Regional de Desarrollo Socia	BALDEON	REATEGUJI	KARIN	D. Leg. 1057 - CAS	40031847	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ASISTENTE DE GERENCIA	X
458	Gerencia Regional de Desarrollo Socia	ZEÑA	DAMIAN	CESAR HERNAN	D. Leg. 1057 - CAS	77062580	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	X
459	Gerencia Regional de Desarrollo Socia	SANCHEZ	DE FIGUEROA	ROSARIO MIGUELINA	D. Leg. 1057 - CAS	31655166	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	X
460	Gerencia Regional de Asesoría Jurídica	LÓPEZ	ROMERO	JOSÉ LUIS	D. Leg. 1057 - CAS	43200352	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ESPECIALISTA LEGAL II	X
461	Gerencia Regional de Asesoría Jurídica	MEJIA	PAJUELO	MARIBEL ELIANE	D. Leg. 1057 - CAS	40952237	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	X
462	Gerencia Regional de Desarrollo Socia - ALDEA	GUILLERMO	RAGGIO	MANUEL ANDREE	D. Leg. 1057 - CAS	70855428	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	COORDINADOR EN GESION SOCIAL	X
463	Gerencia Regional de Desarrollo Socia - ALDEA	CUISANO	COLONIA	EVELYN MARGOT	D. Leg. 1057 - CAS	41196770	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	COORDINADOR EN GESION SOCIAL	X
464	Gerencia Regional de Desarrollo Socia - ALDEA	PAREDES	TORRES	ROSA MARIA	D. Leg. 1057 - CAS	31676679	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	MADRE SUSTITUTA	X
465	Gerencia Regional de Desarrollo Socia - ALDEA	DIAZ	PASCO	LORENA PAOLA	D. Leg. 1057 - CAS	42008672	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	MADRE SUSTITUTA	X
466	Gerencia Regional de Desarrollo Socia - ALDEA	QUISPE	LOPEZ	ELIANA JUDIT	D. Leg. 1057 - CAS	40418227	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	MADRE SUSTITUTA	X
467	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	BARAHONA	POLO	YERALDINE MARITHA	D. Leg. 1057 - CAS	70217602	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ANALISTA II EN DESARROLLO ECONOMICO	X
468	Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información -Unidad	PEREZ	MACEDO	EDWIN CHRISTIAN	D. Leg. 1057 - CAS	44907253	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Especialista En Soporte De Sistemas E Informacion E Infraestructura	X



de Informática	469	DIAZ	VERA	JOSE ANTONIO	D. Leg. 1057 – CAS	21569721	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Tecnologica ANALISTA II EN SOPORTE TECNICO	X
Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información -Unidad de Informática	470	TASAYCO	CUEVA	ORLANDO JUNIOR	D. Leg. 1057 – CAS	46638371	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ASISTENTE DE HELP DESK	X
Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información -Unidad de Informática	471	MONTOYA	RONCERO	ROMINA LIBERTAD	D. Leg. 1057 – CAS	73584656	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ESPECIALISTA LEGAL I	X
Gerencia General Regional	472	TAIPE	ESPINOZA	YULISSA SILVIA	D. Leg. 1057 – CAS	40766580	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	TECNICO ADMINISTRATIVO II	X
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	473	GIL	MELGAREJO	DANTE ROLANDO	D. Leg. 1057 – CAS	71562971	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	Asistente III de Recursos Naturales	X
Concejo Regional	474	SEGURA	TIMOTEO	MIGUEL ANGEL	D. Leg. 1057 – CAS	31605699	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ASESOR II	X
Concejo Regional	475	RIVEROS	TAMARIZ	HEIDI LENNY	D. Leg. 1057 – CAS	40895504	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	RELATOR I	X
Concejo Regional	476	PAUCAR	CORAL	MAVEL TATIANA	D. Leg. 1057 – CAS	70604798	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	X
Secretaría General	477	SANCHEZ	HIDALGO	MARIELLA	D. Leg. 1057 – CAS	43642555	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	X
Secretaría General	478	VALVERDE	ASIS	DIANA YOSHIRA	D. Leg. 1057 – CAS	76539014	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	APOYO ADMINISTRATIVO	X
Oficina Regional de Control Institucional	479	CUEVA	SUAREZ	YULISA ALICIA	D. Leg. 1057 – CAS	70480335	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ASISTENTE EN SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL	X
Oficina Regional de Control Institucional	480	CORAL	LEON	KARIN YESENIA	D. Leg. 1057 – CAS	45741746	PRESENCIAL	NINGUNA CONDICION DE RIESGO	ESPECIALISTA EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO	X

**NOTA:**

- La MODALIDAD DE TRABAJO establecida en la nómina, están sujetas a variación según lo determine el jefe inmediato, el factor de riesgo y/o a pedido del trabajador o sobre el contexto de la emergencia producto de la COVID-19.
- Los FACTORES DE RIESGO establecidos en la nómina, están sujetas a variación en función de la presencia o ausencia de algún padecimiento y del tratamiento médico oportuno, y/o por los cambios normativos que se pudieran dar en el marco de la emergencia producto de la COVID-19.
- Los NIVELES DE RIESGO establecidos en la nómina, están sujetas a variación según el desarrollo del cumplimiento de las funciones y/o del nivel de exposición producto del cumplimiento de las funciones.
- Los demás trabajadores que se vayan contratando progresivamente, serán calificados y evaluados considerando el nivel de riesgo y factores de riesgo para determinar la modalidad de trabajo.
- Las prestaciones de servicios por terceros no se han consignado en la presente nómina, por su misma condición civil; pero se encuentran dentro del alcance del cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente Plan.



**ANEXO N° 13  
RELACION DE CONSEJEROS  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

N°	CONSEJERO REGIONAL	PROVINCIA	CELULAR	CORREO
1	MIGUEL DE LOS SANTOS ROSALES TAMARIZ	AIJA	983772743	<a href="mailto:mrosalest@regionancash.gob.pe">mrosalest@regionancash.gob.pe</a>
2	LUZ YULIBETH LIZARDO VILLAORDUÑA	ANTONIO RAYMONDI	980358944	<a href="mailto:llizardov@regionancash.gob.pe">llizardov@regionancash.gob.pe</a>
3	JORGE ANTONIO NORIEGA CORTEZ	ASUNCIÓN	989077512	<a href="mailto:jnoriegac@regionancash.gob.pe">jnoriegac@regionancash.gob.pe</a>
4	MANUEL ALBERTO LARA MARQUEZ	BOLOGNESI	989077512	<a href="mailto:mlaram@regionancash.gob.pe">mlaram@regionancash.gob.pe</a>
5	FILIBERTO MANUEL CHACPI RODRIGUEZ	CARHUAZ	948048585	<a href="mailto:fchacpir@regionancash.gob.pe">fchacpir@regionancash.gob.pe</a>
6	JAVIER PEDRO CANTU MALLQUI	CARHUAZ	972869706	<a href="mailto:jcantum@regionancash.gob.pe">jcantum@regionancash.gob.pe</a>
7	ALDO SILVER FLORES VALLADARES	CARLOS FERMÍN FITZCARRALD	937768696	<a href="mailto:afloresv@regionancash.gob.pe">afloresv@regionancash.gob.pe</a>
8	RAUL MARTIN LAFORA GAVIÑO	CASMA	991719698	<a href="mailto:riaforag@regionancash.gob.pe">riaforag@regionancash.gob.pe</a>
9	ALFREDO EFRAÍN SALINAS GONZALES	CORONGO	953572406	<a href="mailto:asalinassg@regionancash.gob.pe">asalinassg@regionancash.gob.pe</a>
	ALEXANDER WILSON CELEDONIO GARGATE	HUARAZ	950889115	<a href="mailto:acedonlog@regionancash.gob.pe">acedonlog@regionancash.gob.pe</a>
	ZUNGER EMERSON REGALADO SAVEEDRA	HUARAZ	941800042	<a href="mailto:zregalados@regionancash.gob.pe">zregalados@regionancash.gob.pe</a>
12	ALDEGUNDA TATIANA CHAVEZ BLAS	HUARI	935457642	<a href="mailto:achavezb@regionancash.gob.pe">achavezb@regionancash.gob.pe</a>
13	EDGARDO LEONIDES SOLIS NARRO	HUARI	97577297	<a href="mailto:esolisn@regionancash.gob.pe">esolisn@regionancash.gob.pe</a>
14	CARLOS HERACLIDES PAJUELO CAMONES	HUARMEY	998676425	<a href="mailto:cpajueloc@regionancash.gob.pe">cpajueloc@regionancash.gob.pe</a>
15	MARÍA MERCEDES GONZALES SÁNCHEZ	HUAYLAS	999090796	<a href="mailto:mgonzaless@regionancash.gob.pe">mgonzaless@regionancash.gob.pe</a>
16	EDUARDO JHON MILLA FLORES	HUAYLAS	947614985	<a href="mailto:emillaf@regionancash.gob.pe">emillaf@regionancash.gob.pe</a>
17	ZENON FULGENCIO AYALA LÓPEZ	MARISCAL LUZURIAGA	953257360	<a href="mailto:zayalal@regionancash.gob.pe">zayalal@regionancash.gob.pe</a>
18	FRANCISCO ESPINOZA MONTESINOS	OCROS	943616273	<a href="mailto:fespinozam@regionancash.gob.pe">fespinozam@regionancash.gob.pe</a>
19	MARTIN TEOFILLO ESPINAL REYES	PALLASCA	914185069	<a href="mailto:mespinalr@regionancash.gob.pe">mespinalr@regionancash.gob.pe</a>
20	LIDA CARMELA VILLANUEVA PRÍNCIPE	POMABAMBA	955627601	<a href="mailto:lvillanuevap@regionancash.gob.pe">lvillanuevap@regionancash.gob.pe</a>
21	DOMINGO APARICIO GÓMEZ CASTILLO	RECUAY	939384740	<a href="mailto:dgomezcc@regionancash.gob.pe">dgomezcc@regionancash.gob.pe</a>
22	RUBEN ESTEBAN SANDOVAL CALVO	SANTA	943472200	<a href="mailto:rsandovalc@regionancash.gob.pe">rsandovalc@regionancash.gob.pe</a>
23	ERNESTO RAÚL PADILLA CASTILLO	SIHUAS	947655714	<a href="mailto:epadillac@regionancash.gob.pe">epadillac@regionancash.gob.pe</a>
24	CARMEN EDITH LOPEZ ASÍS	YUNGAY	980317578	<a href="mailto:clopeza@regionancash.gob.pe">clopeza@regionancash.gob.pe</a>
25	CINDHAY LENALY TARAZONA GARCIA	YUNGAY	955510588	<a href="mailto:ctarazonag@regionancash.gob.pe">ctarazonag@regionancash.gob.pe</a>





**ANEXO N° 14  
PRESUPUESTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIGILANCIA,  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO  
PRESUPUESTO PERIODO 2020 (NOVIEMBRE A DICIEMBRE)**

N°	MATERIALES / INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NOVIEMBRE A DICIEMBRE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>						
1	KIT PRUEBAS MOLECULARES	kit	750	2	S/ 250.00	S/ 375,000.00
2	PRUEBAS SEROLOGICAS (Pruebas Rápidas)	unidad	1000	1	S/ 40.00	S/ 40,000.00
<b>ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS DE TRABAJO</b>						
1	RELOJ BIOMÉTRICO CON LECTOR FACIAL:	unidad	4	1	S/ 3,000.00	S/ 12,000.00
2	LAVAMOS PORTÁTIL:	unidad	10	1	S/ 2,300.00	S/ 23,000.00
3	CONTENEDOR TACHO PARA BASURA:	unidad	15	1	S/ 1,000.00	S/ 15,000.00
<b>MATERIALES DE LIMPIEZA E INSUMOS DE DESINFECCION</b>						
1	PULVERIZADOR DE ALTA PRESIÓN DE 20LT :	unidad	5	1	S/ 1,500.00	S/ 7,500.00
2	LEJÍA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5%:	galón	1250	2	S/ 15.00	S/ 37,500.00
3	DESINFECTANTE KRESO X1 GALÓN:	galón	25	2	S/ 15.00	S/ 750.00
4	BIOSANT (AMONIO CUATERNARIO):	galón	30	2	S/ 70.00	S/ 4,200.00
5	DETERGENTE 4KG:	unidad	200	2	S/ 30.00	S/ 12,000.00
6	TRAPEADORES DE TELA FELPA:	unidad	30	2	S/ 10.00	S/ 600.00
7	ESCOBA CON MANGO:	unidad	30	2	S/ 15.00	S/ 900.00
8	PAÑOS HÚMEDOS DE LIMPIEZA DOMESTICA Y OFICINAS:	unidad	500	2	S/ 30.00	S/ 30,000.00
9	TRAPEADOR MOPA DE 450 GRAMOS:	unidad	30	2	S/ 12.00	S/ 720.00
10	GUANTES LÁTEX INDUSTRIAL:	par	100	2	S/ 22.00	S/ 4,400.00
11	GUANTES QUIRÚRGICOS LÁTEX DESECHABLES CAJA X 100 UNIDADES:	caja	50	2	S/ 55.00	S/ 5,500.00
12	BOLSAS PLÁSTICAS DE BASURA X 50 (BOLSAS DE RESIDUOS DE BIOSEGURIDAD COLORES (AMARILLO, ROJO Y NEGRO):	paquete	60	2	S/ 15.00	S/ 1,800.00
13	DISPENSADORES PARA ALCOHOL CON SOPORTE :	unidad	25	2	S/ 150.00	S/ 7,500.00
14	PEDILUVIO ANTIBACTERIAL DE PISO:	unidad	50	2	S/ 35.00	S/ 3,500.00
15	PEDILUVIO Y DISPENSADOR DE GEL ANTIBACTERIAL:	unidad	5	2	S/ 300.00	S/ 3,000.00
<b>MEDIDAS DE PREVENCIÓN HABITUALES</b>						
1	JABÓN GERMICIDA LIQUIDO X 1L:	unidad	1250	2	S/ 10.00	S/ 25,000.00
2	ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL) 96° X 1 L :	litro	1550	2	S/ 16.00	S/ 49,600.00
3	ALCOHOL EN GEL DE 400 ML:	unidad	750	2	S/ 22.00	S/ 33,000.00
4	PAPEL HIGIÉNICO (ROLLO PERSONAL) X 20:	unidad	300	2	S/ 25.00	S/ 15,000.00
5	PAPEL TOALLA SIMPLE NATURAL X 300:	unidad	250	2	S/ 30.00	S/ 15,000.00
<b>ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>						
1	MASCARILLA TIPO N95 PACK POR 20 UNIDADES:	unidad	650	2	S/ 55.00	S/ 71,500.00
2	MASCARILLAS QUIRÚRGICAS DE 3 PLIEGUES:	unidad	15000	2	S/ 1.00	S/ 30,000.00
3	MASCARILLA TIPO KN95 DE SEGURIDAD CON FILTRO X10:	caja	750	2	S/ 59.00	S/ 88,500.00
4	MASCARILLA TIPO KN95 DE SEGURIDAD SIN FILTRO X10 :	caja	750	2	S/ 50.00	S/ 75,000.00
5	LENTES DE PROTECCIÓN DE POLIETILENO:	unidad	750	2	S/ 22.00	S/ 33,000.00
6	CARETA FACIAL:	unidad	750	2	S/ 65.00	S/ 97,500.00
7	TRAJES STEEL PRO DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN VIRUS:	unidad	1000	2	S/ 65.00	S/ 130,000.00
8	MAMELUCOS DE PROTECCIÓN DE VIRUS	unidad	1500	2	S/ 100.00	S/ 300,000.00
<b>EQUIPOS PARA TOPICO</b>						
1	BALANZA MECÁNICA CON TALLÍMETRO:	unidad	5	1	S/ 1,600.00	S/ 8,000.00
2	BALÓN DE OXÍGENO (EQUIPADO):	unidad	2	1	S/ 3,000.00	S/ 6,000.00

3	MESA DE MAYO	unidad	2	1	S/	250.00	S/	500.00
4	BIOMBO DOBLE :	unidad	10	1	S/	150.00	S/	1,500.00
5	COCHE DE CURACIONES :	unidad	3	1	S/	300.00	S/	900.00
6	EQUIPO DE CURACIÓN MENOR	unidad	5	1	S/	400.00	S/	2,000.00
7	ESTERILIZADORA 32 LTS – AUTOCLAVE	unidad	2	1	S/	6,000.00	S/	12,000.00
9	PORTA SUERO:	unidad	3	1	S/	200.00	S/	600.00
10	PULSIOXÍMETRO:	unidad	8	1	S/	80.00	S/	640.00
11	TAMBOR DE ACERO QUIRÚRGICO MEDIANO:	unidad	10	1	S/	100.00	S/	1,000.00
12	TENSIÓMETRO MANUAL:	unidad	5	1	S/	100.00	S/	500.00
13	DEA PORTÁTIL:	unidad	1	1	S/	7,000.00	S/	7,000.00
14	AMBU ADULTO (RESUCITADOR MANUAL)	unidad	3	1	S/	300.00	S/	900.00
15	COLLARÍN:	Unidad	5	1	S/	70.00	S/	350.00
16	TABLA RÍGIDA:	unidad	4	1	S/	300.00	S/	1,200.00
17	LÁMPARA CIALÍTICA HYLED 760 MINDRAY	unidad	4	1	S/	650.00	S/	2,600.00
18	MULETAS AXILARES DE ALUMINIO	Par	4	1	S/	120.00	S/	480.00
19	CONCENTRADOR DE OXIGENO 1LT – 10 LT:	unidad	3	1	S/	4,500.00	S/	13,500.00
20	ESCALINATAS DE 2 PELDAÑOS	Unidad	4	1	S/	150.00	S/	600.00
21	HIGRÓMETRO DIGITAL	unidad	2	1	S/	220.00	S/	440.00
<b>INSUMOS Y MATERIALES PARA TOPICO</b>								
1	LIGADURA PARA MUESTRAS:	unidad	8	1	S/	15.00	S/	120.00
2	TIRAS REACTIVAS DE GLUCOSA:	unidad	1500	1	S/	18.00	S/	27,000.00
3	GORRO QUIRURGICOS (Descartables)	caja	10	1	S/	40.00	S/	400.00
4	JERINGAS DE 10CC	Caja	10	1	S/	50.00	S/	500.00
5	JERINGAS DE 20CC	Caja	10	1	S/	70.00	S/	700.00
6	JERINGA DE 5ML	Caja	2	1	S/	25.00	S/	50.00
7	JERINGA 1CC	Caja	2	1	S/	30.00	S/	60.00
8	ABOCAT CALIBRE 18G / Caja x 50	Caja	3	1	S/	140.00	S/	420.00
9	ABOCAT CALIBRE 20G /Caja x 50	Caja	3	1	S/	140.00	S/	420.00
10	EQUIPO DE VENOCISIS / Caja x 25	Caja	3	1	S/	50.00	S/	150.00
11	VOLUTROL / caja x 50	Caja	2	1	S/	715.00	S/	1,430.00
12	SUERO FISIOLÓGICO AL 0.9%	Caja	10	1	S/	70.00	S/	700.00
13	ALGODÓN / 1kg	kg	20	1	S/	30.00	S/	600.00
14	ESPARADRAPO 3M DE TELA. CAJA DE 5 CORTES	Unidades	10	1	S/	10.00	S/	100.00
15	ALCOHOL A 70° X 1LT	unidad	100	1	S/	20.00	S/	2,000.00
16	ISODINE SOLUCIÓN X LITRO (Yodopovidona)	unidad	10	1	S/	40.00	S/	400.00
17	ISODINE ESPUMA X LITRO (Yodopovidona)	unidad	10	1	S/	40.00	S/	400.00
18	AGUA OXIGENADA X LITRO	unidad	10	1	S/	6.00	S/	60.00
19	AGUJA HIPODÉRMICA DESCARTABLE N° 23 /caj x 100	caja	3	1	S/	20.00	S/	60.00
20	AGUJA HIPODÉRMICA DESCARTABLE N° 18 / caja x 100	Caja	3	1	S/	20.00	S/	60.00
21	GASAS ESTÉRILES 20x 20 / caja x 100	caja	3	1	S/	30.00	S/	90.00
22	GASAS ESTÉRILES 10x15 / caja x 100	caja	3	1	S/	30.00	S/	90.00
23	KIT QUIRÚRGICO DESCARTABLE – CHAQUETA Y PANTALÓN DESCARTABLE	kit	200	1	S/	25.00	S/	5,000.00
24	MASCARILLA VENTURI	unidad	10	1	S/	25.00	S/	250.00
25	MASCARILLA PARA NEBULIZAR –ADULTO	unidad	10	1	S/	30.00	S/	300.00
26	MASCARILLA PARA NEBULIZAR- PEDIATRICO	unidad	20	1	S/	30.00	S/	600.00
27	CANULA BINASAL ADULTO	unidad	50	1	S/	15.00	S/	750.00
28	CANULA BINASAL NIÑO	unidad	30	1	S/	15.00	S/	450.00
29	PAPEL CREPADO	rollo	2	1	S/	30.00	S/	60.00
30	CAJAS DE BIOSEGURIDAD	unidad	50	1	S/	20.00	S/	1,000.00
31	ABOCAT CALIBRE 22 G / caja x 50	Caja	3	1	S/	90.00	S/	270.00



32	ABOCAT CALIBRE 24 G / caja x 50	Caja	3	1	S/	90.00	S/	270.00
33	TELA GASA	yardas	10	1	S/	150.00	S/	1,500.00
34	MAMELUCO -CONJUNTO DE DOS PIEZAS ANTIFLUIDOS	unidad	60	1	S/	17.00	S/	1,020.00
35	GUANTE ESTÉRILES N° 7.5 / caja x 50	Caja	10	1	S/	90.00	S/	900.00
36	GUANTES ESTÉRILES N°6.5 / caja x 50	caja	10	1	S/	90.00	S/	900.00
37	GUANTES DESCARTABLES NO ESTERILES / caja x 100	cajas	10	1	S/	30.00	S/	300.00
38	DEXTROSA 5%	unidad	10	1	S/	10.00	S/	100.00
39	DEXTROSA 33%	unidad	10	1	S/	10.00	S/	100.00
40	AGUA DESTILADA 5CC	unidad	300	1	S/	15.00	S/	4,500.00
41	AGUA DESTILADA 1 LITRO	unidad	30	1	S/	20.00	S/	600.00
42	SABANAS PARA CAMILLA	unidad	10	1	S/	30.00	S/	300.00
43	SOLERA PARA CAMILLA	Unidad	10	1	S/	45.00	S/	450.00
44	BAJA LENGUA NO ESTERILIZADO / caja x 100	caja	10	1	S/	20.00	S/	200.00
45	PANTASCOPIO	unidad	3	1	S/	600.00	S/	1,800.00
46	LINTERNA	unidad	8	1	S/	60.00	S/	480.00
47	MARTILLO NEUROLOGICO DE PERCUSIÓN + aguja	unidad	3	1	S/	170.00	S/	510.00
<b>MEDICAMENTOS DE PRIMERA RESPUESTA Y COVID - 19</b>								
1	AZITROMICINA 500MG - CAJA DE 100 TAB.	caja	5	1	S/	160.00	S/	800.00
2	PREDNISONA DE 20mg C/U	caja	13	1	S/	40.00	S/	520.00
3	PARACETAMOL DE 500MG / caja x 100	caja	10	1	S/	10.00	S/	100.00
4	CAPTOPRIL DE 25MG / caja x 100	caja	3	1	S/	15.00	S/	45.00
5	IBUPROFENO DE 400MG / caja x 100	caja	5	1	S/	15.00	S/	75.00
6	DEXAMETASONA DE 4MG /TAB / caja x 100	caja	5	1	S/	20.00	S/	100.00
7	CLORFENAMINA DE 4MG /TAB/ caja x 500	caja	1	1	S/	40.00	S/	40.00
8	DEXAMETASONA 4MG/ AMPOLLA	unidad	200	1	S/	15.00	S/	3,000.00
9	DICLOFENACO 75MG/ AMPOLLA / caja x 100	caja	2	1	S/	35.00	S/	70.00
10	FENOTEROL GOTAS / 5MG/M/	unidad	3	1	S/	45.00	S/	135.00
11	SALBUTAMOL AEROSOL	unidad	50	1	S/	12.00	S/	600.00
12	CLORFENAMINA + DEXTROMETORFANO + PARACETAMOL+fenilefrina (2MG +10 MG+325 MG+5MG TAB) / caja x 100	Caja	1	1	S/	100.00	S/	100.00
13	AMBROXOL 30 MG/JBE	unidad	100	1	S/	23.00	S/	2,300.00
14	DEXTROMETORFANO 15 MG/JBE	unidad	100	1	S/	9.00	S/	900.00
15	ACETILCISTEINA 600MG/ SOBRE / caja x 20	caja	15	1	S/	75.00	S/	1,125.00
16	ENOXAPARINA 40MG/ INYECT	unidad	50	1	S/	22.00	S/	1,100.00
17	AMOXICILINA 500 MG/TAB / caja x 100	caja	5	1	S/	25.00	S/	125.00
18	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULÁNICO 875/125 / caja x 10	caja	50	1	S/	68.00	S/	3,400.00
19	METAMIZOL 1GR/INyec / Caja x 50	caja	2	1	S/	60.00	S/	120.00
20	CIPROFLOXACINO 500MG /TAB / caja x 100	caja	5	1	S/	22.00	S/	110.00
21	NAPROXENO 500MG/ TAB / caja x 100	caja	5	1	S/	20.00	S/	100.00
22	METRONIDAZOL 500MG/TAB / caja x 100	caja	3	1	S/	18.00	S/	54.00
23	LORATADINA/TAB 10MG / caja x 100	caja	3	1	S/	12.00	S/	36.00
24	ENALAPRIL / TAB 10MG / caja x 100	caja	3	1	S/	12.00	S/	36.00
25	LOSARTAN/ TAB 50MG / caja x 30	caja	10	1	S/	15.00	S/	150.00
26	NIFEDIPINO /TAB 10MG	unidad	10	1	S/	28.00	S/	280.00
27	DIAZEPAM/ INY 10 MG / caja x 5	caja	5	1	S/	42.00	S/	210.00
28	ACICLOVIR CREMA (5%)	unidad	10	1	S/	8.00	S/	80.00
29	KETOROLACO 10MG/TAB / caja x 100	caja	10	1	S/	12.00	S/	120.00
30	TRAMADOL 50MG/TAB / caja x 100	caja	1	1	S/	120.00	S/	120.00
31	SULFAMETOXAZOL + TRIMETROPIN 800MG/160MG) /Caja x 100	caja	5	1	S/	115.00	S/	575.00
32	METOCLOPRAMIDA 10 MG / AMP	unidad	10	1	S/	2.00	S/	20.00



33	DIMENHIDRINATO 500MG / AMP	unidad	30	1	S/	2.00	S/	60.00
34	CLINDAMICINA 300MG/ TAB / caja x 100	caja	3	1	S/	33.00	S/	99.00
35	FRUTIFLEX	unidad	20	1	S/	13.00	S/	260.00
36	DICLOXACILINA 500MG/TAB / caja x 100	caja	5	1	S/	55.00	S/	275.00
37	MULTIBIOTICOS BUK / caja x 50	caja	4	1	S/	120.00	S/	480.00
38	METOCLOPRAMIDA 10MG/TAB / caja x 100	caja	1	1	S/	15.00	S/	15.00
39	DIMENHIDRINATO 50MG/TAB / caja x 100	caja	1	1	S/	15.00	S/	15.00
40	CETIRIZINA 10MG/TAB / caja x 100	caja	3	1	S/	15.00	S/	45.00
41	LACTULOSA/JBE	unidad	10	1	S/	18.00	S/	180.00
42	HIDROXIDO DE ALUMINIO/JBE	unidad	50	1	S/	9.00	S/	450.00
43	BISMUTOL/JBE	unidad	25	1	S/	15.00	S/	375.00
44	OMEPRAZOL 20MG/TAB / caja x 100	caja	5	1	S/	17.00	S/	85.00
45	RANITIDINA 300MG/TAB / caja x 100	caja	3	1	S/	14.00	S/	42.00
46	OMEPRAZOL 40MG/AMP	unidad	50	1	S/	15.00	S/	750.00
47	RANITIDINA /AMP (50mg/2ml) / caja x 10	caja	3	1	S/	14.00	S/	42.00
48	CEFTRIAXONA 1GR / caja x 10	caja	10	1	S/	26.00	S/	260.00
49	HIOSCINA 20MG/AMP / caja x 10	caja	10	1	S/	38.00	S/	380.00
50	GENTAMICINA 160MG/AMP / caja x 25	caja	12	1	S/	30.00	S/	360.00
51	CEFALEXINA 500MG/TABL / caja x 100	caja	5	1	S/	40.00	S/	200.00
52	HIDROXOCOBALAMINA/AMP	unidad	10	1	S/	25.00	S/	250.00
53	ORFENADRINA 100MG/TAB / caja x 100	caja	2	1	S/	55.00	S/	110.00
54	ORFENADRINA 60MG/AMP / caja x 25	caja	4	1	S/	40.00	S/	160.00
55	CLORFENAMINA 10MG/AMP	unidad	20	1	S/	2.00	S/	40.00
56	HIDROCORTISONA 100 MG/AMP	unidad	10	1	S/	75.00	S/	750.00
57	TIAMINA /AMP	unidad	10	1	S/	7.00	S/	70.00
58	SOLUCIÓN POLIELECTROLITICA /(1LT)	unidad	10	1	S/	20.00	S/	200.00
59	HIOSCINA 10MG/TAB / caja x 100	caja	5	1	S/	50.00	S/	250.00
60	ERGOTAMINA/TAB /GRAVERGOL	unidad	50	1	S/	2.50	S/	125.00
61	BETAMETAZONA/CREMA	unidad	50	1	S/	7.00	S/	350.00
62	CLOTRIMAZOL/CREMA	unidad	50	1	S/	7.00	S/	350.00
63	KETORELACO/AMP (IV/IM) / caja x 5	caja	6	1	S/	14.00	S/	84.00
64	MUPIROCINA/CREMA	unidad	30	1	S/	20.00	S/	600.00
65	TRAMADOL 100MG/AMP	unidad	50	1	S/	15.00	S/	750.00
66	AEROCAMARA ADULTO	unidad	20	1	S/	17.00	S/	340.00
67	AEROCAMARA NIÑOS	unidad	20	1	S/	17.00	S/	340.00
68	PIRIDOXINA	unidad	20	1	S/	30.00	S/	600.00
69	NYLON 5.0	unidad	10	1	S/	30.00	S/	300.00
70	NYLON 2.0	unidad	10	1	S/	8.00	S/	80.00
71	NYLON 3.0	unidad	10	1	S/	8.00	S/	80.00
72	NYLON 4.0	unidad	10	1	S/	8.00	S/	80.00
73	VICRYL 4.0	unidad	10	1	S/	18.00	S/	180.00
74	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA	unidad	15	1	S/	27.00	S/	405.00
75	SAL DE HIDRATACION ORAL 27.5g / caja x 25	caja	12	1	S/	25.00	S/	300.00
76	CLARITROMICINA 500MG / caja x 100	caja	3	1	S/	110.00	S/	330.00
77	ATROPINA 1MG/1ML	unidad	2	1	S/	8.00	S/	16.00
78	DIFLOFENACO EN GEL 1%	unidad	30	1	S/	7.00	S/	210.00
79	ASPIRINA 100MG / caja x 100	caja	1	1	S/	15.00	S/	15.00
80	EPINEFRINA 1MG/1ML	unidad	5	1	S/	8.00	S/	40.00
81	PENICILINA G BENZATINICA 1'200 000 /AMP	unidad	200	1	S/	25.00	S/	5,000.00
82	PENICILINA G PROCAINICA 1'000 000 /AMP / caja x 25	caja	4	1	S/	40.00	S/	160.00
83	SILVERDIAZINA (CREMA)	unidad	5	1	S/	20.00	S/	100.00



OTROS MATERIALES y EQUIPOS							
1	MEGÁFONO 50W CON BATERÍA RECARGABLE :	unidad	3	1	S/	450.00	S/ 1,350.00
2	PILAS 3A:	Par	60	1	S/	25.00	S/ 1,500.00
3	PINTURA ALTO TRANSITO	galón	5	1	S/	35.00	S/ 175.00
4	THINNER:	galón	5	1	S/	35.00	S/ 175.00
5	CONOS DE TRANSITO :	unidad	10	1	S/	30.00	S/ 300.00
6	MESAS DE PLÁSTICO:	unidad	30	1	S/	120.00	S/ 3,600.00
7	SILLAS DE PLÁSTICO	unidad	50	1	S/	65.00	S/ 3,250.00
8	CARPAS	unidad	5	1	S/	3,500.00	S/ 17,500.00
9	CINTA MÉTRICA :	unidad	5	1	S/	30.00	S/ 150.00
10	STICKER DE SEÑALIZACIÓN	unidad	100	1	S/	2.00	S/ 200.00
11	CORREA RETRÁCTIL BANCO	unidad	5	1	S/	150.00	S/ 750.00
12	ARMARIO DE METAL	unidad	6	1	S/	750.00	S/ 4,500.00
13	ARCHIVADORES DE MELANINA	unidad	6	1	S/	750.00	S/ 4,500.00
14	ESTANTE DE MELANINA	Unidad	6	1	S/	750.00	S/ 4,500.00
15	ESCRITORIOS DE MELANINA	Unidad	3	1	S/	750.00	S/ 2,250.00
16	ESCRITORIOS DE MELANINA EN L	Unidad	3	1	S/	1,200.00	S/ 3,600.00
17	SILLONES GIRATORIOS DE METAL	Unidad	6	1	S/	450.00	S/ 2,700.00
18	SILLAS FIJAS DE METAL	Unidad	6	1	S/	250.00	S/ 1,500.00
19	ROLL UP 85x200	Unidad	5	1	S/	150.00	S/ 750.00
20	COMPUTADORA TODO EN UNO	Unidad	6	1	S/	5,500.00	S/ 33,000.00
21	FOTOCOPIADORA	Unidad	2	1	S/	25,000.00	S/ 50,000.00
22	TELEVISOR 65"	Unidad	2	1	S/	4,500.00	S/ 9,000.00
23	PROYECTOR	unidad	2	1	S/	3,500.00	S/ 7,000.00
24	MEMORIA USB	unidad	10	1	S/	60.00	S/ 600.00
25	DISCO DURO EXTERNO	Unidad	3	1	S/	750.00	S/ 2,250.00
26	MICROONDAS	unidad	3	1	S/	1,500.00	S/ 4,500.00
27	JARRA ELÉCTRICA	unidad	3	1	S/	300.00	S/ 900.00
28	RACK DE 65"	Unidad	2	1	S/	200.00	S/ 400.00
29	PIZARRA ACRÍLICA	unidad	4	1	S/	230.00	S/ 920.00
30	CABLE DE RED x 305 METROS	Rollo	5	1	S/	366.00	S/ 1,830.00
31	CONECTORES DE RED	Caja	2	1	S/	30.00	S/ 60.00
32	BANDEJAS DE METAL PARA DOCUMENTOS	unidad	10	1	S/	45.00	S/ 450.00
33	EXTENSIÓN ELÉCTRICA	unidad	5	1	S/	45.00	S/ 225.00
34	CAMBIADOR DE PAÑALES	Unidad	5	1	S/	300.00	S/ 1,500.00
35	COCINA A GAS	unidad	2	1	S/	2,300.00	S/ 4,600.00
36	JUEGO DE VAJILLA	unidad	3	1	S/	200.00	S/ 600.00
37	JUEGO DE OLLAS	unidad	3	1	S/	200.00	S/ 600.00
38	UTENSILIOS DE COCINA	unidad	3	1	S/	200.00	S/ 600.00
39	JUEGO DE CUBIERTOS	unidad	3	1	S/	200.00	S/ 600.00
40	ESTANTE PARA INSUMOS Y MEDICAMENTOS	unidad	3	1	S/	450.00	S/ 1,350.00
41	TACHO DE METAL O PLÁSTICO PARA DESECHOS	unidad	20	1	S/	150.00	S/ 3,000.00
42	DISPENSADOR DE PAPEL	unidad	10	1	S/	230.00	S/ 2,300.00
43	DISPENSADOR DE AGUA	unidad	5	1	S/	350.00	S/ 1,750.00
ÚTILES DE ESCRITORIO							
1	FOLDER MANILA x 1/2 MILLAR	caja	5	1	S/	100.00	S/ 500.00
2	PAPEL BOND	caja	60	1	S/	150.00	S/ 9,000.00
3	FASTENERS X 50 UNIDADES	caja	60	1	S/	8.00	S/ 480.00
4	ARCHIVADORES	unidad	80	1	S/	7.00	S/ 560.00
5	ENGRAPADOR	unidad	20	1	S/	60.00	S/ 1,200.00
6	PERFORADOR	unidad	20	1	S/	60.00	S/ 1,200.00





	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	Versión	<b>03 -2020</b>
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH – SEDE CENTRAL	<b>SGRH</b>	
		Página 78 de 78	

7	PLUMONES ACRÍLICOS X 12 UNIDADES	caja	10	1	S/ 38.00	S/ 380.00
8	GOMA	unidad	20	1	S/ 15.00	S/ 300.00
9	CINTA DE EMBALAJE	unidad	20	1	S/ 10.00	S/ 200.00
10	LAPICEROS x 50 UNIDADES	caja	15	1	S/ 25.00	S/ 375.00
11	LÁPIZ X 12 UNIDADES	Caja	20	1	S/ 10.00	S/ 200.00
12	TIJERAS	unidad	15	1	S/ 15.00	S/ 225.00
13	SACA GRAPAS	caja	5	1	S/ 15.00	S/ 75.00
14	MARCADORES X 10 UNIDADES	caja	10	1	S/ 40.00	S/ 400.00
15	TABLEROS	unidad	20	1	S/ 10.00	S/ 200.00
16	TONNER	unidad	10	1	S/ 250.00	S/ 2,500.00
<b>PERSONAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>						
1	COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Persona	2	2	S/ 8,000.00	S/ 32,000.00
2	MEDICO OCUPACIONAL	Persona	3	2	S/ 7,500.00	S/ 45,000.00
3	Lic. En ENFERMERIA	Persona	8	2	S/ 4,500.00	S/ 72,000.00
4	PSICOLOGO	Persona	4	2	S/ 4,500.00	S/ 36,000.00
5	COORDINADOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Persona	2	2	S/ 7,000.00	S/ 28,000.00
6	COORDINADOR DEL PLAN DE VIGILANCIA	Persona	3	2	S/ 6,000.00	S/ 36,000.00
7	ASISTENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Persona	5	2	S/ 4,500.00	S/ 45,000.00
8	ASISTENTA SOCIAL	Persona	2	2	S/ 4,500.00	S/ 18,000.00
9	APOYO ADMINISTRATIVO	Persona	5	2	S/ 3,500.00	S/ 35,000.00
<b>PERSONAL DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA</b>						
1	PERSONAL DEL LIMPIEZA	Persona	20	2	S/ 1,400.00	S/ 56,000.00
2	PERSONAL DE VIGILANCIA	Persona	20	2	S/ 1,900.00	S/ 76,000.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>						
1	CONSTRUCCION DE TOPICO Y LACTARIO				S/ 691,151.00	S/ 691,151.00
<b>OTROS GASTOS</b>						
1	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR ACTIVIDADES RELACIONADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN				S/ 79,000.00	S/ 79,000.00
2	OTROS GASTOS				S/ 200,000.00	S/ 200,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>S/ 3,348,915.00 (*)</b>

(\*) Al presupuesto General se realizará la rebaja de los gastos efectuados que se han generado desde su aprobación (R.G.G.R N° 233-2020-GR/GGR), siendo que el saldo resultante se dispondrá según las necesidades para dar cumplimiento e implementar el plan de vigilancia en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.

**NOTA:**

- El presupuesto para el siguiente ejercicio presupuestal (2021) se ejecutará según la disponibilidad de saldo.
- Los precios consignados en el Presupuesto del Plan COVID-19, son referenciales, siendo que la determinación del precio real lo efectúa la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales.
- El Presupuesto se ajustará y/o actualizará según las necesidades para su cumplimiento en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

